

00984

**ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS EN LAS IPS CON LAS
TARIFAS SOAT EN BOGOTÁ D.C.**

**Sonia Patricia Calderón Cárdenas
Amparo Chávez Beltrán
Jaime Andrés Espejo Navarro
Adriana Maritza Estrada Marín
Gloria Ximena Gallego Chávez
Claudia Eliana Plata Amador**

**COLEGIO ODONTOLOGICO COLOMBIANO
Bogotá D.C.
2003**

**ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS PRECIOS EN LAS IPS CON LAS
TARIFAS SOAT EN BOGOTÁ D.C.**

**Sonia Patricia Calderón Cárdenas
Amparo Chávez Beltrán
Jaime Andrés Espejo Navarro
Adriana Maritza Estrada Marín
Gloria Ximena Gallego Chávez
Claudia Eliana Plata Amador**

**Trabajo de grado presentado como requisito parcial para optar el título de
odontólogo**

**Asesor Científico:
Dra. Claudia Bastidas
Odontóloga M.A. en Administración en salud**

**Asesor Metodológico:
Dra. Stella Maria Márquez Verbel
Administradora de Empresas
Especialista en Diseño y Evaluación de Proyectos**

**Asesora Externa
Dra. Yudy Marcela Calderón Cárdenas
Contadora Pública**

**COLEGIO ODONTOLOGICO COLOMBIANO
Bogotá D.C.
2003**

El trabajo de grado denominado "*estudio comparativo de los precios en las IPS con las tarifas SOAT en Bogotá D.C.*", elaborado por SONIA PATRICIA CALDERÓN CARDENAS, AMPARO CHÁVEZ BELTRÁN, JAIME ANDRÉS ESPEJO NAVARRO, ADRIANA MARITZA ESTRADA MARIN, GLORIA XIMENA GALLEGO CHÁVEZ Y CLAUDIA ELIANA PLATA AMADOR, ha sido aprobado como requisito parcial para optar el título de odontólogo.

Firma del asesor metodológico

Firma del asesor científico

Firma del coordinador de departamento
De Investigación y Salud Pública

Bogotá D.C., 17 de Octubre de 2003

Dedicamos este logro a todas aquellas personas que de una u otra forma
contribuyeron en la realización de nuestro ideal de convertirnos en

Odontólogos, especialmente a:

Dios, por acompañarnos en cada uno de los momentos de nuestra vida y
permitirnos culminar con éxito tan anhelado sueño de ser profesionales.

Nuestros padres y hermanos quienes con su amor, dedicación y apoyo
incondicional fueron motivación permanente en el camino hacia el éxito.

AGRADECIMIENTOS

A todos los docentes del Colegio Odontológico Colombiano, quienes a lo largo de la carrera nos transmitieron sus conocimientos, necesarios para la realización profesional.

A la doctora Stella Márquez, por sus enseñanzas y el interés que siempre demostró en la elaboración de esta investigación.

A el doctor Miguel Eduardo Anzola, Gerente de la Clínica SMILE, por su colaboración, orientación y apoyo incondicional en el desarrollo y culminación de este estudio.

A Yudy Marcela Calderón Cárdenas, Contadora Pública por su aporte, colaboración e interés para la realización de esta investigación.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	11
1. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN	14
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	14
1.2 JUSTIFICACIÓN	18
1.3 PROPÓSITO	20
1.4 MARCO DE REFERENCIA	21
1.4.1 Marco legal	21
1.4.2 Marco conceptual	26
1.4.3 Marco teórico	31
1.5 OBJETIVOS	47
1.5.1 Objetivo general	47
1.5.2 Objetivos específicos	47
2 MÉTODO	49
2.1 TIPO DE ESTUDIO	49
2.2 OBJETO DE ESTUDIO	49
2.3 VARIABLES	49

2.4	PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCION DE LA INFORMACIÓN	50
3	RESULTADOS	56
4	DISCUSIÓN	67
5	CONCLUSIONES	72
6	RECOMENDACIONES	74
	BIBLIOGRAFÍA	75
	ANEXOS	79

LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Actividades incluidas en el POS	52
Tabla 2. Actividades de operatoria	56
Tabla 3. Conversión del resultado en actividades de operatoria en unidades equivalentes al SOAT	57
Tabla 4. Actividades de endodoncia	59
Tabla 5. Conversión del resultado en actividades de endodoncia en unidades equivalentes al SOAT	60
Tabla 6. Actividades de Periodoncia	61
Tabla 7. Conversión del resultado en actividades de Periodoncia en unidades equivalentes al SOAT	62
Tabla 8. Actividades de cirugía	63
Tabla 9. Conversión del resultado en actividades de cirugía en unidades equivalentes al SOAT	64
Tabla 10. Actividades de prevención	65
Tabla 11. Conversión del resultado en actividades de prevención en unidades equivalentes al SOAT	65

LISTA DE ANEXOS

- Anexo A Definición y operacionalización de variables
- Anexo B Encuesta: tiempo y cantidad de materiales empleado por odontólogo
- Anexo C Costo promedio de insumos directos por unidad
- Anexo D Costo de insumos directos por odontólogo
- Anexo E Costo de insumo indirecto por odontólogo
- Anexo F Costo promedios finales y margen de utilidad
- Anexo G Costos totales de tratamiento odontológicos incluidos en el pos por estrato socioeconómico

INTRODUCCIÓN

A través de la ley 100 de 1993 el estado estableció un concepto amplio de seguridad social, desarrolló y definió el contenido de seguridad social integral orientado por dos metas principales: conseguir la cobertura universal y crear un ambiente desmonopolizado que propicie la libre competencia y la libre elección.

El modelo se caracteriza por la descentralización, la subsidiaridad, la complementariedad, la concurrencia, la autonomía y la participación comunitaria en la administración pública de los servicios sociales en la búsqueda de la eficiencia y eficacia, estableciendo como pilares básicos, la calidad técnica, la seguridad del servicio (tanto para quien lo recibe como para quien lo ofrece), los costos y el servicio.

El sistema de Salud –S.G.S.S.S-, busca mejorar el nivel de atención y calidad del servicio que ofrecen las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde el cliente escoge tanto la empresa promotora de salud –EPS- como el prestador del servicio de salud que lo atenderá, atendiendo al fundamento de libre elección establecido por la ley 100; creando la necesidad de adoptar procedimientos y técnicas que mejoren tanto la

atención al usuario como la gestión administrativa y financiera. Siendo, en este caso, el precio una variable determinante en la decisión de escogencia del prestador de servicio por parte del cliente.

Dentro del marco requerido para cumplir con las actividades del mercado de los servicios de salud las instituciones prestadoras de salud necesitan conocer los costos de los servicios en salud, en virtud a que éstos representan referentes obligados para el diseño de estrategias y la toma de decisiones. De manera análoga, para el odontólogo se constituyen en un bastión vital el poder conocer dichos costos, aspectos éstos que, en ocasiones, es olvidado, pero que se necesitan explorarlos en detalles, para enfrentar con éxito el entorno competitivo y caótico en que están inmersos.

La visión estratégica en el ejercicio del diseño e implementación de portafolio de servicio debe basarse, entre otras actividades, en una buena gestión de costos y en el mejoramiento continuo de la calidad que incluya los mejoramientos en la calidad, la seguridad y el servicio de atención en salud. Y la gestión integral por calidad es la verdadera clave para optimizar costos.

Para la gestión de costos, éstos deben ser conocidos y comparados; de la misma manera debe identificarse el origen de los problemas del desperdicio. El experto norteamericano en gerencia del servicio al cliente Phill Crosby, argumenta muy sabiamente que, "el precio del desperdicio es el precio del incumplimiento".

Las diversas políticas que se implementen dentro del marco de los servicios de salud deben generar un incremento en los resultados en la salud (calidad) con una disminución de los costos. Este es un reto que deben liderar todas aquellas entidades prestadoras de servicios odontológicos y, el odontólogo en sí en el ejercicio particular, contando, como es lógico, con el concurso de profesionales de otras disciplinas para enfrentar con propiedad los paradigmas imperantes.

Este estudio es importante ya que su finalidad consiste en determinar los costos reales más la utilidad que obtienen las IPS en los servicios de tratamientos en salud oral y compararlos con las tarifas SOAT, para que esta información resultante se pueda tomar como referencia en la toma de decisiones de las actividades gerenciales encaminadas a la venta de estos servicios.

El estudio concluye que al comparar los costos reales más la utilidad con las tarifas SOAT, salvo una sola excepción -los costos de la exodoncia simple-, en términos generales, generan un buen margen de utilidades. Además, que los servicios de salud, como parte de un sistema económico, enfrentan una gran paradoja: por un lado los costos en salud cada día aumentan y la recesión económica también aumenta, lo que complica aun más el cuadro.

1. CONTEXTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

A partir de la ley 10 de 1990, se establece para instituciones prestadoras de servicios de salud la obligatoriedad de adoptar el régimen de presupuesto contable, de costos y control de gestión de las entidades oficiales que prestan atención en servicios de salud.

De igual forma, el Ministerio de Protección Social, antes de Salud, reglamentó unas tarifas básicas para los diversos servicios prestados en el campo de la salud, entre estos los servicios odontológicos. Estas tarifas se conocen actualmente como tarifas SOAT y son el punto de referencia de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el momento de calcular el precio de venta de un servicio.

Definitivamente, nos encontramos actualmente en el mundo con un grave problema de aumento de los costos en salud. El gasto en salud mundial pasó de ser el 3% del PIB mundial en 1948 a ser un 7.9% en 1997; en EE UU pasó de ser del 5% en 1965 al 14% en el 2002; en América Latina aumentó de 5.8% del PIB en 1980 a 7.2% en el 2000 y en Colombia se ha pasado de

6.1% en 1990 a 9.5% en el 2002. Estos niveles de gasto respecto al PIB, colocan a la salud como el sector más grande de la economía en la mayoría de los países (Castaño, 2002 en Revista Hospitalaria).

Luego entonces, uno de los más graves problemas enfrentados por los sistemas de salud abiertos a la competencia es el escalamiento de sus costos y la necesidad impuesta por la ley – de contenerlos mediante las UPC (unidad de pagos por capacitación). Pero los hechos empíricos demuestran un comportamiento contrario a los deseos legales: cuando las personas están vinculadas a un sistema de aseguramiento tienden a demandar dos, tres y hasta cuatro veces más servicios que cuando no lo están (Jaramillo, 1999). Continúa diciendo Jaramillo (1999) que la imperfección de los mercados de salud y el acicate que tienen demandantes y oferentes para multiplicar las acciones y las tecnologías disparan por lo general los costos.

Las presiones sobre el costo de los servicios de salud se generan, no sólo desde la demanda, sino también desde la oferta. Lo anterior se debe, en parte, a que uno de los renglones que mayor interés crea sobre el desarrollo de la investigación científica y tecnológica es, indudablemente, el campo de la salud y la atención médica y dentro de ella la odontológica. La necesidad de proteger la salud y evitar la enfermedad y la muerte son razones suficientes para estimular todo tipo de investigaciones, diseñar toda clase de

tecnologías y prohiar una variedad infinita de medicamentos y de procedimientos, cuyos costos son crecientes y no parecen tener ningún límite en el horizonte (Jaramillo 1999). La angustia existencial del hombre en su temor ancestral a la muerte lo libera de la racionalidad en el manejo de los costos, cuando de proteger la vida se trata. Además el juramento hipocrático se fundamenta en no escatimar esfuerzos y ningún costo para la preservación de la salud.

Las instituciones prestadoras de servicios de salud enfrentan la paradoja de mantener el equilibrio y la tensión entre dos tendencias contrarias: la pretensión de contener y reducir los costos y mantener satisfechos a los afiliados.

Los manuales de tarifas no representan la realidad del sector salud debido a la falta de rigor técnico en que se elaboraron desde el comienzo y a la inadecuada y extemporánea forma en que se han hecho ajustes y actualizaciones. La indebida separación entre tarifas y estudios de costos de producción de los servicios y el uso de las tarifas como mecanismo para sanear la crisis financiera del ISS, han desacreditado totalmente los actuales manuales tarifarios e imponen la tarea gubernamental urgente de revisarlos y rehacerlos en forma seria y calificada considerando el equilibrio entre los agentes económicos que guardan relación con los costos medios nacionales de producción de servicios de salud, le devuelvan al sistema la competencia

por calidad, cualidad indispensable para el ejercicio de la libre elección y que sean equitativas para remunerar la labor de los profesionales de la salud y de las IPS (Castaño, 2002 en Revista Hospitalaria).

En el país se han adelantado diversos ensayos investigativos relacionados con el estudio de costos. Se relacionan aquí dos de ellos: 1). Benjamín Herazo Acuña, adelantó el estudio *–base operacional para la obtención de costos en odontología general y especializada –*, el año 1998, el estudio plantea dos opciones para el ejercicio profesional de la odontología general y especializada, donde una opción es la de odontólogo como empleado o contratista y la otra como propietario de un consultorio ubicado en el estrato cuatro de la ciudad de Bogotá; el estudio no incluye para el cálculo de los costos los valores de los materiales utilizados sino solamente los gastos generales, con el fin que el odontólogo sepa cual es el valor de su inversión y de su tiempo en un consultorio, sin realizar actividad alguna, solamente el costo de tener el consultorio odontológico particular en un estrato socioeconómico medio. 2). Claudia Bastidas Ramírez, diseñó un modelo de costos para comparar y evaluar precios en salud oral, para el año 1998, con el propósito de brindar una herramienta ágil al odontólogo, de tal forma que le permitiese conocer cuánto cuestan los servicios ofrecidos y así optimizar el proceso de toma de decisiones financieras, identificando márgenes de rentabilidad tanto para el sector público como para el sector privado.

En ambas investigaciones se manifiesta la ausencia de estudios anteriores de costos estandarizados y de métodos nuevos que faciliten el cálculo del costo promedio por servicios y actividades en salud oral, teniendo en cuenta que ellos son el marco general básico, para que un odontólogo general y un especialista dispongan de una información económica o financiera mínima que le permita defender sus intereses pecuniarios para el caso de contratar servicios profesionales como empleado o como particular en su consultorio. El desconocimiento de los costos unitarios por anticipado, le dificulta a los prestadores del servicio de salud preparar una propuesta de mercadeo donde, con base en los costos, se establezcan estrategias de venta que les permita ofrecer descuentos u otro tipo de políticas de atracción para el cliente.

Por todo lo anterior, para los odontólogos resulta de vital interés conocer si las tarifas establecidas a través del sistema SOAT están en concordancia con el costo que demandan los servicios de las diversas actividades odontológicas para la venta de servicios desarrolladas por las IPS en salud oral en el Distrito Capital de Bogotá?

1.2 JUSTIFICACION

El modelo de salud actual está orientado hacia una economía de libre mercado en donde la competencia le impone a las organizaciones

condiciones especiales para la supervivencia y crecimiento; por ello es fundamental realizar análisis del mercado y del servicio, determinar el sistema de costos que las características del servicio demanda para, a partir de allí, facilitar el diseño de estrategias de marketing que les permitan sobresalir con imaginación, eficiencia y eficacia.

Con el advenimiento de la Ley 100 de 1993 y la consiguiente ampliación de la cobertura, el número de pacientes particulares ha disminuido considerablemente, y lo que antes era considerado como una gran oportunidad en el mercado para los profesionales de la salud; hoy, el sistema de tarifas imperantes, se ha constituido en una limitante para el crecimiento y desarrollo de las IPS.

La información contable para las IPS y para el odontólogo particular son herramientas básicas para la toma de decisiones en la perspectiva de la oferta de servicios de salud. Por tanto, la información del sistema de costos representa un eje crucial para la sostenibilidad y crecimiento del subsector salud en Colombia y que puede convertirse, eventualmente, en una limitante para ampliar la cobertura y el mejoramiento de la calidad de los servicios.

El presente estudio es de gran utilidad para los odontólogos debido a que proporciona, además, elementos financieros para el cálculo de los costos de las principales actividades contenidas en el POS que permita su

comparación con las tarifas establecidas por el ente regulador. De igual forma, se constituye en una herramienta de referencia para determinar el margen de utilidad generado por dichas actividades.

1.3 PROPÓSITO

Esta investigación es de gran utilidad para los profesionales de la odontología, porque proporciona elementos de análisis que facilita la implementación de políticas de asignación de tarifas para ofrecer los servicios odontológicos. Al disponer de esta información, las IPS de manera racional podrán lograr un mejoramiento continuo en las actividades administrativa al brindarse al profesional una herramienta eficaz para la toma de decisiones financieras que contribuyan significativamente a la sostenibilidad y al crecimiento de la empresa, traducido en beneficios económicos y una mejor calidad del servicio con su consiguiente beneficio social para los usuarios.

1.4 MARCO DE REFERENCIA

1.4.1 Marco Legal

La Constitución Política de 1991 en sus artículos 48 y 49 declara la seguridad social y la salud como servicios públicos a cargo del Estado; así mismo establece las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas y ejercer su vigilancia y control.

La ley 10 de 1990, en su artículo 48 establece el reglamento tarifario para la prestación de servicios de salud donde se contempla: a) la metodología de costos estándar según niveles de complejidad, regiones del país y factores de ajustes inflacionario; b) criterios para establecer tarifas para los usuarios de los servicios de salud, según sea su capacidad en atención a su categoría socioeconómica y al lugar de residencia; c) niveles mínimos y máximos de los valores de las tarifas diseñadas, con base en el costo estándar, para la venta de los servicios entre entidades oficiales, al público en general, o para la compra de ellos por parte de entidades públicas en desarrollo de lo establecido en el artículo 23 de la misma ley (entidades privadas que prestan servicios de salud que reciben recursos públicos).

La ley 100 de 1993 en su artículo 2 define el principio de eficiencia, el cual se describe como la mejor utilización social y económica de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que ha dado derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente; así mismo el artículo 155, clasifica dentro de los integrantes del sistema de seguridad social en salud a las IPS públicas, mixtas y privadas.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1259 de 1994 y la Resolución Interna 1320 de 1996, corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y constitucionales relacionadas con la organización y funcionamiento de los diferentes tipos de Entidades Promotoras de Salud, en especial su régimen tarifario y la calidad del servicio. Las siguientes son algunas de las funciones que deben cumplir las Empresas Promotoras de Salud:

a) Promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social en Salud en su área geográfico de influencia.

b) Organizar la forma y mecanismos a través de los cuales los afiliados y sus familias puedan acceder a los servicios de salud en todo el territorio nacional.

c) Organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud previstos en el Plan Obligatorio de Salud, con el fin de obtener el mejor estado de salud de sus afiliados.

d) Definir procedimientos para garantizar el libre acceso de los afiliados y sus familias, a las Instituciones Prestadoras con las cuales se haya establecido convenios o contratos en su área de influencia o en cualquier lugar del territorio nacional.

El decreto 2473 de 1994 del Ministerio de Salud contiene el Mapipos (Manual de procedimientos e intervenciones obligatorias en salud).

En cuanto al Régimen Tarifario se expidió el Decreto 2423 de 1996, el cual es de obligatorio cumplimiento para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas, mientras que las entidades privadas sólo están obligadas a aplicarlo cuando se trate de atención de pacientes víctimas de accidentes de tránsito, desastres naturales, atentados terroristas, atención inicial de urgencias y los demás eventos catastróficos definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud.

En consecuencia, las E.P.S. tienen libertad, en los términos de contratación, con los prestadores de servicios de salud privados, pudiendo pactar el precio y la forma de pago que más les convenga.

El Decreto 2423 de Diciembre 31 de 1996, "por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médico quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario", expedido por el Gobierno Nacional - Ministerio de Salud, se reajusta automáticamente a partir del 1° de enero de cada año, con base en el incremento del salario mínimo legal vigente. Por lo tanto, se debe tener en cuenta el decreto que fija anualmente el salario mínimo legal mensual para el año siguiente y aplicar el respectivo porcentaje de incremento. La facturación basada en el Manual Tarifario SOAT debe ser reajustada, con base en este porcentaje, cubriendo todos aquellos servicios de atención causados.

Debe precisarse que de conformidad con lo previsto en el artículo 89 del Decreto 2423 de 1996: *"Los valores resultantes de la aplicación de las tarifas contenidas en el presente decreto deberán ajustarse a la centena más próxima"*. Esta norma es importante, especialmente, en lo relacionado con la presentación de cuentas al FOSYGA, debido a que por disposición legal si

los valores están mal aproximados, el administrador del Fondo (FISALUD) no está autorizado para el pago de la cuenta (Henao, 2000).

El Ministerio de Protección Social expidió la Resolución 001439 del 1 de noviembre de 2002, donde se adoptaron los manuales de estándares y de procedimientos relacionados con las condiciones de suficiencia patrimonial y financiera en cuanto a patrimonio neto, obligaciones mercantiles y laborales para las instituciones prestadoras de servicios de salud. A esta resolución se le realizaron ya algunas modificaciones (Pinzon, 2003).

Lo anterior, no implica el desconocimiento de la normatividad civil, en virtud de la cual los contratos son el resultado de un acuerdo de voluntades, por lo cual las cláusulas que rigen los mismos son fruto del consenso, y en consecuencia, no pueden ser impuestas por una de las partes (Triviño, 1999).

De todo lo anterior, resulta evidente que el gobierno nacional representado por el Ministerio de salud, hoy llamado de Protección Social se ha preocupado bastante por mantener una legislación actualizada que busca controlar y vigilar a las entidades prestadoras de los servicios de salud y así llegar al mejoramiento de la atención al público.

1.4.2 Marco Conceptual

✓ **Cliente.** Cualquier individuo, familia, grupo y/o comunidad (interno o externo a la organización) que recibe cuidados y tratamientos o servicios de la organización. En el contexto de este manual de estándares se homologará la palabra cliente externo al de paciente (Res. 1474/02).

✓ **Costos:** según la Real Academia Española, es la cantidad que se paga por una cosa. En contabilidad (y por tanto en Odontología y en cualquiera otra actividad) no es lo que se paga por un elemento sino el costo de producción del mismo, que es diferente al valor de la venta (Gómez, 1992).

También se puede definir como el conjunto de técnicas y procedimientos que se utilizan para cuantificar el sacrificio económico en el que incurre una empresa para fabricar su producto y de esta manera generar ingresos.

✓ **Costos directos:** son aquellos que determinan el valor de cada fracción de materiales, medicamentos y otros elementos de consumo y gastos de laboratorio que tiene cada prestación (Alarcón, 1995).

- ✓ **Costo estimado:** son costos predeterminados, no en una forma tan científica como los estándares, pero con la misma finalidad, es decir, conocer con anticipación lo que se espera que sean los costos de cada bien o servicio. Son aquellos que se deben aplicar cuando no hay posibilidad de estimar un modelo continuo de los costos (Gómez, 1992).

- ✓ **Costos indirectos:** son aquellos que más inciden en el costo de cada prestación (Hargadón, 1998).

- ✓ **Costo Standard:** son aquellos que se aplican con base a estimativos, estos sirven más que todo como ayuda y herramienta al control administrativo pues permite costear la producción y, a la vez, mostrar un indicador del desempeño de los diferentes áreas del negocio que apoyan la producción (Hargadón, 1993).

- ✓ **Costos fijos:** Son aquellos que no guardan una relación de causalidad directa con las fluctuaciones de la producción a corto plazo. Si la producción sube o baja los costos fijos permanecen indiferentes. Estos costos no se capitalizan en los inventarios sino que se consideran gastos del periodo en el cual se incurren, al igual que los gastos de venta y administración (Méndez, 1999).

✓ **Costos variables:** Son aquellos que si guardan una relación de causalidad con respecto a las fluctuaciones en el nivel de producción y, por lo tanto, dichos costos varían en total, cuando el nivel de producción varia, sólo estos costos se cargan a los inventarios y constituyen el costo de los productos (Gómez, 1992).

✓ **Equipo de Salud:** Grupo de personas del sector salud que realizan diferentes aportes con una metodología compartida, de cara a un objetivo común centrado en el diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de la salud, así como las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; donde cada miembro tiene claramente asumidas sus propias funciones y los intereses comunes, y todos los miembros comparten la responsabilidad de los resultados (RES. 1474/02 Ministerio de Salud).

✓ **Índice de precio al consumidor –IPC-:** Indicación de la variación que tienen los precios de los productos de la canasta familiar para el consumidor en unidades equivalentes a valores constantes. Este índice se calcula para las principales ciudades del país con una periodicidad mensual (BANCO DE LA REPÚBLICA, 1999).

✓ **Parámetro:** medida o característica constante que se tiene como base para calcular valores indeterminados (Fuentes, 1991).

- ✓ **Pérdida:** Disminución del patrimonio como consecuencia de la operación normal para cumplir sus objetivos, incluso que sean consecuencia de gastos o distribución de fondos a los propietarios (Shaum, 1996).

- ✓ **Personal:** funcionarios que laboran en o para la organización. Incluye a los profesionales de la salud, a los profesionales de áreas diferentes a la salud y a los demás trabajadores no profesionales de cualquier nivel (Res. 1474/02 Ministerio de Salud).

- ✓ **Prestadores de servicios de salud:** se define como Prestadores de Servicios de Salud a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud y los Servicios de Transporte Especial de Pacientes (Ministerio de Salud, Decreto 2309 de 2002, art. 2).

- ✓ **Proceso.** El concepto de proceso puede ser entendido como el conjunto de causas que provocan un o unos efectos. Es una serie de acciones, sucesos, mecanismos, o pasos interrelacionados y orientados hacia un objetivo. También puede ser definido como la secuencia de tareas organizadas, repetitivas que producen un resultado (producto / bien / o servicio) predeterminado, y tienen un solo responsable. En este documento se entenderá por proceso una forma de articular el conjunto de actividades, prácticas, comportamientos, procedimientos, sistemas y mecanismos

repetitivos con los cuales opera una organización (Res. 1474/02 Ministerio de Salud).

✓ **Punto de equilibrio:** es el valor de venta que no genera ni pérdida ni utilidad (Cuervo, 1993).

✓ **Servicios de salud:** actividades dedicadas al cuidado y preservación de la salud humana. Dichos servicios deben ser prestados por profesionales en el área (González, 1999).

✓ **Servicios odontológicos:** actividad social consistente en brindar atención relacionada con la salud del campo dental, con calidad humana y profesionalismo a todo aquel que lo necesite esperando con ello una retribución económica (González, 1999).

✓ **Tarifa:** monto que se debe pagar por recibir un servicio (Múnera, 1993).

✓ **UPC:** unidad de pago por capacitación. Valor que el estado le reconoce a las empresas promotoras de salud EPS por cada persona afiliada que atiende dentro del Plan Obligatorio de Salud. (Ley 100 de 1993 Ministerio de Protección Social).

✓ **Utilidad:** Son los aumentos netos del patrimonio provenientes de la prestación de servicios médicos hospitalarios o de otras circunstancias con excepción de las inversiones o rentas de los propietarios (Cuervo, 1989).

✓ **Plan de Salud Obligatorio –POS-:** Este plan permitirá la protección integral de las familias a la maternidad y enfermedad general en las fases de promoción y el fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para todas las patologías, según la intensidad de uso y los niveles de atención y complejidad que se definan. (Ley 100/93, art. 162 Ministerio de Salud).

Es también el conjunto básico de servicios de atención en salud a que tienen derecho, en caso de necesitarlo, todo afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud (Decreto 806/98, art. 7 Ministerio de Salud).

1.4.3 Marco teórico. Debido a la gran importancia que tiene la estimación de costos en la prestación de servicios de salud hay varias versiones financieras, unas más detalladas que otras, para establecer los costos en Odontología y demás profesiones.

En Colombia hay muchos Profesionales en el campo de la Odontología, instituciones como el Ministerio de la protección Social, Servicios Seccionales de Salud o Secretarías Departamentales de Salud o Departamentos

Administrativos de Salud, la Federación Odontológica Colombiana y sus diferentes Seccionales, la Asociación Colombiana de Facultades de Odontología, Sociedades científicas, Asociaciones Sindicales como Asdoas, que han trabajado y elaborado propuestas sobre costos y tarifas odontológicas.

Shrank y Govindarajan (1995) (citados en Revista Hospitalaria) dos afamados consultores y profesores de la materia, definen la estrategia de costos como la utilización que hace la gerencia de la información de costos para el “cumplimiento de la misión”. Por esto cualquier estrategia financiera o de costos debe poder responder primero las siguientes preguntas: 1). ¿Sirve ésta o aumenta las posibilidades para lograr un objetivo de la organización claramente definido? 2). ¿El objetivo de la estrategia financiera ayuda a lograr la misión organizacional?

De las respuestas corresponderles un no, es muy arriesgado que la generación de utilidades termine teniendo fin en sí mismo, lo que implica una pérdida de foco que llevará ala organización en el mediano o largo plazo a perder su viabilidad.

La metodología empleada en el análisis económico define los beneficios de un proyecto como la suma de los valores que, en términos monetarios, asignan todos los individuos afectados directa o indirectamente por la

operación del proyecto; estos valores monetarios se conocen comúnmente como la disponibilidad a pagar y es un concepto útil en el caso de los beneficios económicos de bienes y servicios comerciales, pero su beneficio es menos evidente en el caso de los de servicios de programas de salud.

Para comprender todas ellas es necesario conocer, de antemano, algunos conceptos relacionados con el tema.

➤ **CONTABILIDAD DE COSTOS.** El costo de la presentación de servicios está compuesto por los suministros, mano de obra y otros elementos en los que se ha incurrido al prestar el servicio. Los costos incurridos al llevar a cabo las funciones de venta, las generales y las administrativas de un negocio se clasifican como gastos de operación (Kennedy, 1996).

También se puede considerar como el conjunto de técnicas y procedimientos que se utilizan para cuantificar el sacrificio económico en el que incurre una empresa para fabricar su producto y de esta manera generar ingresos. (Torres, 1996)

Cuando nos referimos a sacrificio estamos hablando del valor del recurso que se consume o se da a cambio para percibir un ingreso.

La contabilidad de costos ayuda a los usuarios de la contabilidad financiera en muchos aspectos, algunos se mencionan a continuación:

1. La contabilidad de costos permite el proceso de valuación de inventarios de materias, de productos en proceso y de productos terminados para ser presentados en el Balance General.
2. Dentro del estado de resultados la contabilidad de costos permite determinar el costo de ventas.
3. Evalúa el desempeño del negocio por departamentos, áreas o centros de procesos, evaluando la utilidad que genera cada uno.
4. Proporciona bases para la aplicación de herramientas empleadas por la contabilidad administrativa. Por ejemplo, el margen de contribución que se emplea en el cálculo del punto de equilibrio.
5. Los datos de los costos reales sirven de base para la elaboración de estados financieros proyectados. Igualmente son la base para calcular las variaciones basadas en costos estándar para medir el desempeño de algunos departamentos de la empresa.

En definitiva, la contabilidad de costos nos proporciona la información necesaria y suficiente para fijar precios, calcular la utilidad y valorar inventarios.

Aunque la mayoría de las explicaciones y textos que se hallan sobre costos están encaminadas hacia las empresas manufactureras, también se puede aplicar estos conceptos a las empresas comerciales y de servicios, para ello es necesario que se adecuen las características específicas de acuerdo al negocio.

En la contabilidad actual, comúnmente, se comete el error de nombrar a los costos como si fueran igual a los gastos, y aunque son similares en su definición, pues los dos conceptos se refieren a un decremento en los recursos de la empresa, con la diferencia de que los recursos consumidos en los costos se aplicaron directamente en la fabricación del producto, y se convertirá en gastos sólo en el momento que este se venda (Laris, 1978).

➤ **ELEMENTOS DE LOS COSTOS.** Los costos se pueden dividir en tres clases o elementos:

✓ *Materiales Directos:* para generar un bien o Servicio entran diversos materiales, algunos de estos hacen parte integral al producto como son las materias primas.

✓ *Mano de obra directa:* para la transformación de los materiales directos en producto terminado hace falta el trabajo humano por el cual la empresa paga una remuneración llamada salario.

✓ *Costos Generales:* además de los materiales directos y la mano de obra directa, hacen falta otra serie de costos como servicios públicos, arrendamientos, amortización de equipos, seguros, etc. Todos estos costos junto con los materiales indirectos y la mano de obra indirecta, conforman el grupo de los llamados costos generales de fabricación. Se denominan materiales indirectos y mano de obra indirecta precisamente porque no son asignables al bien o servicio producido, es decir, no se puede cuantificar claramente su consumo. Para ello se hace una repartición proporcional del total del gasto entre los servicios generales (Múnera, 1998).

➤ **SISTEMAS DE COSTOS.** Dentro del sistema de salud los costos se deben manejar según la estructura de la organización, el proceso de atención y el tipo de información que solicite la dirección. Principalmente hay dos clases de sistemas de costos caracterizados por la unidad de costeo y por la modalidad de la prestación del servicio.

1. *Sistemas de costos por órdenes de trabajo:* la unidad de costeo se acumula según servicios que pueden clasificarse en grupos concretos, estos

se acumulan por orden de atención médica específica. Los costos se acumulan, para cada orden de producción, por separado y la obtención de los costos unitarios es cuestión de una simple división de los costos totales de cada orden, por el número de unidades producidas en dicha orden.

El empleo de este sistema está condicionado por las características de la producción. Como puede observarse, sólo es apto cuando los productos que se fabrican, bien sea para almacén o contra pedido, son identificables en todo momento como pertenecientes a una orden de producción específica.

2. *Sistemas de costos por procesos:* cuando el tipo de producción no permite la identificación de lotes de producción dentro del proceso por tratarse de una producción continua, los costos se acumulan entonces por procesos, siendo estos la unidad de costeo; éstos se acumulan por cada actividad o proceso a lo largo de un período de tiempo.

En este sistema la unidad de costeo es un proceso de producción. Los costos se acumulan para cada proceso dividido por el total de unidades obtenidas en el período respectivo, que da como resultado el costo unitario en cada uno de los procesos.

El costo total unitario del producto terminado es la suma de los costos unitarios obtenidos en los procesos transcurridos.

Este sistema debe permitir obtener el costo total del programa y actividad, el costo unitario del servicio prestado, el costo total por departamento (centro de costos) y los costos totales y unitarios de los instrumentos que se emplean en la prestación del servicio.

Los dos sistemas de costos, por órdenes de producción y por procesos pueden funcionar bien sea a base de costos reales o históricos o a base de costos predeterminados (Hargadón, 1998).

➤ **BASES DE COSTOS.** Un gran inconveniente con los costos indirectos es que no se consumen proporcionalmente con la producción, para ello se han creado tres sistemas de asignación de costos para ser empleados por la empresa como más se adecue. Estos sistemas son: a). *Sistema de costos real*: carga directamente el costo del producto en el que se incurrió, cuando el sistema de costos funciona, principalmente, a base de costos reales o históricos, es decir, costos que ya se han incurrido y cuya cuantía es conocida. Pero en este sistema sólo se podrá calcular el valor real al finalizar la producción. b). *Sistema de costos normal*: en éste se cargan, de manera real, tanto la materia prima como la mano de obra, pero los costos indirectos se asignan con base en una estimación. En este sistema se debe hacer una comparación al finalizar la producción para corregir así la información de los costos y presentar el respectivo estado de costos de la producción e,

igualmente, un estado de resultados de las ventas. c). *sistema de costos predeterminados*: cuando el sistema de costos funciona principalmente a base de costos que han sido calculados con anterioridad a la ocurrencia de los costos reales. Dentro de los costos predeterminados se reconocen dos clases de costos: estándar y estimados. Según que el sistema de costos esté basado en uno u otro tipo de costos, se habla de un sistema de costos estándar o un sistema de costos estimados.

En relación con el término "Costos Predeterminados" existen muchos criterios diferentes en cuanto a su subdivisión en *estimados* y *estándares*. Mientras la mayoría establece, como diferencia, el mayor o menor grado de perfección en la utilización de datos científicos, hay quienes consideran que, en esencia, son los mismos y que no deben hacer distinción entre unos y otros (Gómez, 1981).

✓ *Los costos estimados*: por el contrario, cuando los costos predeterminados no tienen un grado de elaboración tal que constituyan un modelo o estándar de lo que deben ser los costos reciben el nombre de costos estimados.

✓ *Los costos estándar*: son estimativos científicamente elaborados con base en estudios cuidadosos de ingeniería y, por lo tanto, dichos costos

predeterminados dan el patrón o modelo de lo que los costos deben ser si la operación se efectúa eficientemente.

➤ **COSTOS ESTIMADOS.** Este es uno de los métodos de contabilización de costos más antiguos del que se tenga noticia. Puede decirse que se originó en las necesidades de algunas personas en su trabajo particular, y poco a poco se fue extendiendo a pequeñas y medianas industrias en donde su aplicación era más factible. Pese a los adelantos de la contabilidad de costos se siguen aplicando los estimados por su sencillez y por los buenos resultados que ofrecen sin muchos gastos de administración.

La predeterminación de cada uno de los elementos de costo, cuando se aplican estimados, se deben hacer teniendo en cuenta muchos factores. Por ejemplo, en el caso de los materiales, no solamente se deben considerar las experiencias de períodos anteriores, sino también la situación económica de la región donde se está operando, las posibilidades de cambios en los precios, la calidad de material empleado, etc.

En cuanto a la mano de obra, se requiere conocer en una forma muy cuidadosa, no sólo los sistemas de administración de salarios que se está empleando sino también, la capacidad y la preparación adecuada del personal que interviene en la elaboración de los artículos (Gómez, 1981).

La predeterminación de los gastos generales es aún más difícil por el sin número de factores que se debe estudiar, muchos de ellos, casi imposibles de controlar.

➤ **COSTOS ESTANDARES.** Son un modelo contra el cual se puede comparar el costo real para ver si éste presenta una variación favorable o desfavorable para la empresa en relación con el estándar. Verificada la causa de la variación se puede tomar la acción que sea necesaria al respecto, ya sea correctiva o laudatoria. Constituyen una herramienta administrativa de primer orden para el control de los costos y para evaluar el desempeño de los trabajadores y los centros de producción. Los costos estándar además facilitan la preparación de presupuestos, pues ya se tienen, de antemano, los costos necesarios para dicho presupuesto (Hargadón, 1998).

➤ **DEPARTAMENTALIZACION O CENTRO DE COSTOS.** La clasificación de los costos por departamentos consiste en subdividir la estructura funcional de la Institución de salud o clínica privada en áreas de responsabilidad ó centros de costos, de manera de poder descontar a cada centro los gastos que se han originado en cada orden de atención médica o ciclo contable. En este análisis encontramos tres tipos de departamentos:

1. *Departamentos finales*: pertenece a aquellas dependencias que están directamente vinculadas con el grupo social que recibe el servicio, es decir quienes generan el producto final.

2. *Departamentos intermedios*: estas dependencias son las que tienen contacto con los departamentos finales y posibilitan una mejor atención.

3. *Departamentos generales*: sirve de apoyo a los otros dos departamentos como la dirección.

Dentro del sector salud, más específicamente hospitales y clínicas, es necesario conocer la relación costo-beneficio, descubriendo qué departamentos son más rentables según su atención y cuáles no permitirían que su servicio compitiera con otros debido a su bajo nivel, ya que cada uno de los departamentos funciona como una unidad independiente dentro de la organización, pero a la vez debe cumplir el presupuesto ya establecido por la organización. Es así como se debe hacer al final del periodo un estado comparativo de gastos e ingresos por departamento y así calcular las utilidades generadas por centro de costos (Hargadón, 1998).

➤ **LOS COSTOS DEL SERVICIO DE SALUD.** La contabilidad de costos le permite a las empresas prestadoras del servicio de salud conocer los costos globales y operacionales que se han utilizado en la ejecución del

objeto social, directa o indirectamente; además, le ayuda a elaborar planes y programas de salud, especialmente, con base en la cobertura a lograr y sus costos de financiación. Preparar, ejecutar y evaluar los presupuestos. Preparar información sobre proyectos ó programas especiales que requieran la decisión del grupo directivo. Analizar procedimientos para reducir los costos de prestación del servicio. Registrar e informar sobre costos por departamento, unidades o centro de costo. Evaluar el rendimiento y la eficiencia de los recursos asignados a los programas o centros de costos. Calcular las tarifas por la venta de servicios, definir el pago de honorarios médicos y establecer una base real para contratos de otros servicios.

Con este proyecto se han revisado textos relacionados con el tema, ya que estos enriquecen el análisis de la situación actual permitiendo establecer la casualidad de la misma y porque, además, por admiración a todos los que han trabajado en el tema, debe reconocerse y resaltarse su intervención, que ha sido en beneficio de la profesión dental. Por ahora, es preciso mencionar la propuesta de Benjamín Herazo Acuña; con la cual busca establecer una base operacional para la Obtención de Costos en Odontología General y Especializada, este estudio fue diseñado para establecer un marco general, básico para que un odontólogo general y un especialista dispongan de una fundamentación económica financiera, mínima que le permita defender sus intereses económicos para el caso de contratar servicios profesionales como empleado o como particular en su consultorio,

esto lo hace planteando dos opciones sencillas para el ejercicio profesional, una como empleado o contratista y otra como propietario de un consultorio. Planteando como ejemplo un consultorio odontológico ubicado en Bogotá en un estrato socioeconómico cuatro,

Para el caso de empleado, el valor de la hora de trabajo es calculado con base en la recuperación de la inversión por capacitación. Y para el caso de consultorio particular propio, calcula tanto el valor de la recuperación de la inversión como profesional, sus intereses, los gastos incurridos en personal contratado, servicios públicos, gastos varios de administración y el costos de la hora del consultorio. En este modelo no están incluidos los valores de los materiales utilizados sino solamente los gastos generales, con el fin que el odontólogo sepa cual es el valor de su inversión y de su tiempo en un consultorio, sin realizar ninguna actividad específica, solamente el costo de tener el consultorio odontológicos particular en un estrato socioeconómico medio. Estos costos son la matriz básica para de allí en adelante poder avanzar hasta obtener los costos para cada uno de los servicios prestados.

Herazo (1997) hace la recomendación de adicionarse a estos resultados el costo de los insumos directos necesarios para realizar cada procedimiento, actividad o tratamiento.

Otro estudio a resaltar es el desarrollado por Claudia Bastidas Ramírez, denominado: *modelo de costos para comparar y evaluar precios en salud oral*, quien con estos resultados busca presentar al profesional de la salud Oral un instrumento que le permita identificar sus costos, analizando sus efectos sobre calidad, cubrimiento en funciones de cobertura, tecnología, y recurso humano, para que se sitúe más cercanamente a los costos reales del servicio que ofrece y pretende vender. Esto suministra elementos de juicio para la toma de decisiones de carácter financiero en la fijación de precios, garantizando eficacia y eficiencia, conceptos ligados estrechamente a la calidad de salud.

Pretende además identificar los márgenes de rentabilidad para el análisis de indicadores tales como tiempo laborado, frecuencia de la atención y porcentaje de ocupación que evidencia el número de actividades mínima necesaria para conseguir el punto de equilibrio evaluando así el desempeño profesional del odontólogo.

Bastidas Ramírez desarrolló la investigación definiendo como métodos de trabajo seis fases descritas brevemente a continuación; En la primera fase analizó los estudios de costos existentes en el sector privado y público basado en criterios derivados normativamente. En la segunda fase, seleccionó las actividades odontológicas incluidas en el POS según la resolución 5261 del 94, promediando el costo de los materiales empleados

en dichas actividades, cotizado en 3 depósitos dentales de Bogotá. Adicionalmente estimó costos fijos de los consultorios privados. En la tercera fase, procedió a realizar la estandarización de la mano de obra y los materiales para los hospitales seleccionados. Con los resultados obtenidos procedió a ajustar y corregir el estudio de costos presentado, así constituye la cuarta fase. En la quinta fase, se comparó el resultado de multiplicar el valor de costo obtenido en el estudio por el número de frecuencias de actividades realizadas en un mes, con las tarifas SOAT aplicables para el año 1998 también multiplicadas por la frecuencia de actividades realizadas mensualmente, esto tanto para el sector privado como para el público. Finalmente, definió el punto de equilibrio por actividad del POS, para el sector público y privado, empleando un modelo automático que determina el número de unidades que debe realizar como mínimo el profesional para cubrir sus costos obteniendo unos resultados neutros, es decir sin pérdida ni ganancia.

En este estudio se aclara también que hay factores que determinan diferencias entre unos costos y otros, sea por la cantidad, calidad o tiempo empleado para cada actividad, así como experiencia del profesional. Es por esto que recomienda mantener actualizados los costos de los servicios y proyectar esta investigación a todos los componentes del POS.

De las investigaciones anteriores se puede observar que el estudio de los costos abarca una gran cantidad de variables que genera un sinnúmero de enigmas con respecto al cálculo real de costos y gastos en la prestación de servicios en salud. Tema que es de gran importancia para el profesional en su desempeño tanto operativo como administrativo y financiero.

1.5 OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo General. Adelantar un estudio detallado de los costos reales más la utilidad que las IPS aplican en su oferta de servicios de salud y compararlos con las tarifas SOAT establecidas por el Ministerio de la Protección Social en el Distrito Capital de Bogotá en el año 2003.

1.5.2 Objetivos Específicos

✓ Determinar los costos reales para las actividades odontológicas incluidas en el POS en cuanto a costos directos, costos indirectos y costos generales por unidad de medida y tiempo para cada actividad.

✓ Realizar un análisis, comparativo entre los costos reales más la utilidad con las Tarifas SOAT para establecer el respectivo margen porcentual de utilidad.

✓ Convertir los costos reales más utilidad, las tarifas SOAT, la diferencia entre ambos y el margen porcentual a unidades equivalentes teniendo en cuenta el IPC, para estandarizarlos.

2. MÉTODO

2.1 TIPO DE ESTUDIO

El presente estudio es administrativo de tipo descriptivo.

2.2 OBJETO DE ESTUDIO

Servicios odontológicos incluidos en el Plan Obligatorio de Salud –POS–

2.3 VARIABLES

La definición y operacionalización de las variables objeto del estudio se muestran en el anexo A.

2.4 PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN DE LA INFORMACION

Para la recolección de los datos se escogieron dos clínicas odontológicas privadas del Distrito Capital de Bogotá, ubicadas en el estrato seis: Smiles Clínica Odontológica y Ética Oral, quienes colaboraron con el suministro de la información pertinente para la realización de la investigación.

A lo largo del desarrollo de este proyecto se siguieron una serie de avances que, para el caso, serán llamadas etapas:

Primera etapa: se contactó a los gerentes de dos clínicas odontológicas ubicadas en la ciudad de Bogotá dentro del estrato seis, a quienes se les explicó que la información solicitada sería utilizada para un trabajo de investigación académica.

Con la autorización de los directivos se solicitó seleccionar a cinco profesionales que cumpliesen con los siguientes requisitos:

- Tres y cinco años de experiencia.
- Egresados de las facultades de mayor trayectoria de la ciudad de Bogotá, así: Colegio Odontológico Colombiano, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad el Bosque.

- Que se encontrasen vinculados a la institución a través de un contrato de prestación de servicios, bajo la modalidad de medio tiempo y brindando atención a pacientes particulares.

Se realizó una entrevista estructurada a los cinco odontólogos en las dos instituciones seleccionadas. El instrumento utilizado para la entrevista consistió en una encuesta de dos preguntas, tal como se puede apreciar en el anexo B.

En el primer punto de dicha encuesta se solicitó al profesional informar el tiempo empleado en la realización de cada una de las Actividades incluidas en el Plan Obligatorio de Salud –POS-, y en el segundo punto de la misma se les solicitó anotar la cantidad de materiales directos que se requerían para cada una de las actividades desarrolladas en el punto uno. Cada entrevista tuvo una duración promedio de dos horas para cada profesional y fue realizada en forma personalizada para evitar distorsión de la información.

La tabla 1 muestra la codificación y la relación de las actividades identificadas en el POS.

Tabla 1. Actividades incluidas en el POS	
	OPERATORIA
1.1	Amalgama de 1 Superficie
1.2	Amalgama de 2 Superficies
1.3	Amalgama de 3 Superficies
1.4	Resina de 1 Superficie
1.5	Resina de 2 Superficies
	ENDODONCIA
2.1	Endodoncia Monoradicular
2.2	Endodoncia Biradicular
2.3	Endodoncia Multiradicular
	PERIODONCIA
3.1	Detartraje
3.2	Profilaxis
3.3	Control de Placa
	CIRUGIA
4.1	Exodoncia Simple
4.2	Exodoncia Multiradicular
	PREVENCION
5.1	Sellantes
5.2	Fluorización
5.3	Educación de Higiene Oral

Fuente: Ministerio de Salud. Decreto 2423 de 1996

Segunda etapa: Teniendo en cuenta el listado de materiales e instrumentales definidos en los formularios de encuesta se procedió a cotizar en cinco almacenes dentales de la ciudad de Bogotá el precio real al público de cada uno de los materiales. La escogencia de éstos se hizo con base en su

ubicación estratégica en los diferentes puntos cardinales de la ciudad con el propósito de establecer precios promedio y que mostraron interés en colaborar con la realización del estudio.

Posteriormente se realizó el desplazamiento de los investigadores hacia cada uno de los almacenes que colaboraron con el estudio y se les preguntó por los precios de los materiales utilizadas en las diversas actividades relacionadas en los objetivos del estudio.

Los almacenes dentales que brindaron su colaboración fueron los siguientes:

- Mundodent :
- Pardentales: Calle 162 No. 40-46, Tel 678 53 18,
- Dental de la 83: Carrera 14 A No. 83-16, Tel. 256 48 55
- Maxident: Calle 61 A No. 14-34, Tel 540 28 42
- Pipe dental: Calle 131 No. 10-15, Tel 627 84 23

Para el procesamiento de la información se utilizó una matriz Excel y se promedió el precio de los materiales e insumos. En el anexo C se muestra el costo promedio de insumos).

Tercera etapa: Para el cálculo del costo unitario de los materiales directos, se multiplicó el costo promedio por unidad calculado anteriormente, por la cantidad de materiales requerida por odontólogo según los resultados de la

encuesta. Para el caso de los instrumentales, se calculó la vida útil de cada instrumental en minutos teniendo en cuenta el historial de duración que registran las clínicas odontológicas objeto del estudio dentro de sus archivos y posteriormente este resultado se multiplicó por el costo promedio por minuto calculado, lo cual se muestra en el anexo D. Este proceso se realizó para cada una de las actividades incluidas en el POS y por cada odontólogo. En el anexo E se puede apreciar el costo de los insumos directos.

Para obtener los costos indirectos unitarios, se utilizó la información que facilitó cada uno de los directivos de las clínicas colaboradoras con las cuales se trabajó. Anexo F-Costos de insumos indirectos.

Las clínicas odontológicas escogidas estaban ubicadas en la ciudad de Bogotá en el estrato socioeconómico seis, y a partir de esta información, con base en los parámetros definidos por el DANE para precios de mercado de servicios odontológicos se hizo la conversión respectiva para los demás estrato, así: del seis al cinco decrece en un 15%, del seis al cuatro 25% y del seis al tres 40%. Para este estudio no se tuvieron en cuenta los estratos uno y dos por estar clasificados como sectores no consumidores activos del servicio odontológico en instituciones privadas; es decir que no constituyen un grupo poblacional sensible para la investigación. Anexo G- costos indirectos por estratos.

Con los resultados obtenidos de sumar los costos directos de instrumentales, materiales y los costos indirectos por estratos se elaboró una matriz por cada odontólogo encuestado, en la cual se agruparon los tratamientos de acuerdo a la clasificación que asigna el Ministerio de Salud. Anexo G-Costo total de los tratamientos por estrato.

Seguidamente se efectuó una sumatoria de los resultados generados por las matrices de costos por odontólogos según estrato, este resultado se dividió entre cinco (número de odontólogos), para calcular el costo total en cada uno de los estratos y estos a su vez se promediaron para llegar al costo promedio final.

Luego se sumó el porcentaje correspondiente al margen de utilidad esperado por la prestación del servicio, que en este caso se aplicó 25% teniendo en cuenta los impuestos que se deben pagar por la renta generada y la utilidad propia obtenida por el desarrollo del objeto social, el valor obtenido de esta operación se llamó costo real más utilidad, correspondiendo al precio de venta o tarifa. Anexo G-Costo total de los tratamientos.

Cuarta etapa: Finalmente se hizo la comparación entre el costo real más la utilidad con las tarifas SOAT establecidas por el Ministerio de la Protección Social (antes Ministerio de Salud).

3. RESULTADOS

Los resultados encontrados en cuanto a la comparación de los precios de las IPS con las tarifas SOAT en el distrito capital de Bogotá en moneda corriente colombiana y en unidades equivalentes se muestran en las tablas 3 a la 12.

❖ **ACTIVIDADES DE OPERATORIA.** La tabla 2. muestra el resultado del costo real más la utilidad y las tarifas SOAT presentadas en moneda legal colombiana de las actividades de operatoria.

Tabla 2. ACTIVIDADES DE OPERATORIA.

EN MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA

Tratamiento	COSTO REAL +UTILIDAD	SOAT Subtotal	Diferencia	Margen Porcentual
OPERATORIA				
Amalgama de 1 Superficie	\$ 10.281,65	\$ 10.400,00	\$ 118,35	1,14%
Amalgama de 2 Superficies	\$ 14.565,77	\$ 15.700,00	\$ 1.134,23	7,22%
Amalgama de 3 Superficies	\$ 19.317,35	\$ 21.000,00	\$ 1.682,65	8,01%
Resina de 1 Superficie	\$ 15.981,35	\$ 17.900,00	\$ 1.918,65	10,72%
Resina de 2 Superficies	\$ 22.921,66	\$ 26.800,00	\$ 3.878,34	14,47%

Fuente: Calderón y cols, 2003

La tabla 3 muestra la conversión del resultado de actividades operatorias en unidades al sistema SOAT.

Tabla 3. Conversión del resultado en actividades de operatorias en unidades equivalentes al SOAT.

EN PUNTOS SEGÚN ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Tratamientos	COSTO REAL +UTILIDAD	SOAT Subtotal	Diferencia	Margen Porcentual
OPERATORIA				
Amalgama de 1 Superficie	0,83	0,84	0,01	1,14%
Amalgama de 2 Superficies	1,18	1,27	0,09	7,22%
Amalgama de 3 Superficies	1,57	1,70	0,14	8,01%
Resina de 1 Superficie	1,30	1,45	0,16	10,72%
Resina de 2 Superficies	1,86	2,18	0,31	14,47%

Fuente: Calderón y cols, 2003

- ✓ *Amalgama de una superficie:* el costo real más la utilidad fue de \$10.281.65 frente a la del SOAT de \$10.400.00 con una diferencia de \$118.35 y un margen porcentual de 1.14%. Para una conversión en unidades equivalentes de .83 para la tarifa final; de 0.84 para la del SOAT, con una diferencia de 0.01 y un margen porcentual de 1.14%.

✓ *Amalgama de dos superficies:* el costo real más la utilidad fue \$14.565.77; la tarifa del SOAT fue de \$15.700.00 con una diferencia de \$ 1.134,23 y un margen porcentual de 7.22%. En la conversión en unidades equivalentes el precio final fue de 1.18; de 1.27 para el SOAT con una diferencia de 0.09 y un margen porcentual de 7.22%.

✓ *Amalgama de tres superficies:* el costo real más la utilidad fue de \$19.317.35 frente \$21.000.00 del SOAT con una diferencia de \$1.682,65 y un margen porcentual de 8.01%; en la conversión en unidades equivalentes el precio final fue de 1.57; el del SOAT fue de 1.70 con una diferencia de 0.145 y un margen porcentual de 8.01%.

✓ *Resina de una superficie:* el costo real más la utilidad fue de \$15.981.35 y la del SOAT fue de \$17.900.00 con una diferencia de \$1.918,65 y un margen porcentual de 10.72%. Para la conversión en unidades equivalentes la tarifa final fue 1.30; la del SOAT fue de 1.45 para una diferencia de 0.16 y un margen porcentual de 10.72%.

✓ *Resina de dos superficies:* el costo real más la utilidad fue de \$22.921.66, la del SOAT fue de \$26.800.00 y una diferencia de \$ 3.878,34 y un margen porcentual de 14.47%. Para la conversión en unidades equivalentes la tarifa final fue de 1.86; de 2.18 para la tarifa SOAT con una diferencia de 0.31 y un margen porcentual de 14.47%.

❖ ACTIVIDADES DE ENDODONCIA

La tabla 4. Muestra los resultados de las tarifas determinadas por las IPS y de las tarifas del SOAT presentadas en moneda legal colombiana en las actividades de endodoncia.

Tabla 4. Actividades de endodoncia

EN MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA

Tratamiento	COSTO REAL +UTILIDAD	SOAT Subtotal	Diferencia	Margen Porcentual
ENDODONCIA				
Endodoncia Monoradicular	\$ 29.183,70	\$ 37.000,00	\$ 7.816,30	21,13%
Endodoncia Biradicular	\$ 37.989,67	\$ 49.000,00	\$ 11.010,33	22,47%
Endodoncia Multiradicular	\$ 44.914,75	\$ 65.000,00	\$ 20.085,25	30,90%

Fuente: Calderón y cols, 2003

La tabla 5 muestra la conversión del resultado de actividades de endodoncia en unidades al sistema SOAT.

Tabla 5. Conversión del resultado en actividades de endodoncia en unidades equivalentes al SOAT.

EN PUNTOS SEGÚN ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Tratamientos	COSTO REAL +UTILIDAD	SOAT Subtotal	Diferencia	Margen Porcentual
ENDODONCIA				
Endodoncia Monoradicular	2,37	3,00	0,63	21,13%
Endodoncia Biradicular	3,08	3,98	0,89	22,47%
Endodoncia Multiradicular	3,65	5,28	1,63	30,90%

Fuente: investigadores

✓ *Endodoncia monoradicular:* el costo real más la utilidad fue de \$29.183.70. La tarifa SOAT fue de \$37.000.00, para una diferencia de \$7.816.30 y un margen porcentual de 21.13%. Para la conversión en unidades equivalentes la tarifa final fue de 2.37; de 3.00 para la del SOAT, arrojando una diferencia de .063 y un margen porcentual de 21.13%.

✓ *Endodoncia biradicular:* el costo real más la utilidad fue de \$37.989.67; la del SOAT le correspondió una de \$49.000.00, para una diferencia de \$11.010.33 y un margen porcentual de 22.4%. Para la conversión en unidades equivalentes la tarifa final fue 3.08; de 3.9 para el SOAT y una diferencia de .99 con un margen porcentual de 22.47%.

✓ *Endodoncia monoradicular*: el costo real más la utilidad fue de \$44.914.75; el SOAT le asigna una de \$65.000.00 para una diferencia de \$20.085.25 y un margen porcentual de 30.90%. Para la conversión en unidades equivalentes la tarifa final fue de 3.05; el SOAT le asigna una de 5.28 para una diferencia de 1.63 y arrojó un margen porcentual de 30.90%.

❖ **ACTIVIDADES DE PERIODONCIA**

La tabla 6. Muestra los resultados de las tarifas determinadas por las IPS y de las tarifas del SOAT presentadas en moneda legal colombiana en las actividades de periodoncia.

Tabla 6. ACTIVIDADES DE PERIODONCIA.

EN MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA

Tratamiento	COSTO REAL +UTILIDAD	SOAT Subtotal	Diferencia	Margen Porcentual
PERIODONCIA				
Detartraje	\$ 10.903,29	\$ 41.100,00	\$ 30.196,71	73,47%
Profilaxis	\$ 5.122,03	\$ 10.000,00	\$ 4.877,97	48,78%
Control de Placa	\$ 3.939,56	\$ 6.900,00	\$ 2.960,44	42,90%

La tabla 7 muestra la conversión del resultado de actividades de periodoncia en unidades al sistema SOAT.

Tabla 7. Conversión del resultado en actividades de periodoncia en unidades equivalentes al SOAT.

EN PUNTOS SEGÚN ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Tratamientos	COSTO REAL +UTILIDAD	SOAT Subtotal	Diferencia	Margen Porcentual
PERIODONCIA				
Detartraje	0,89	3,34	2,45	73,47%
Profilaxis	0,42	0,81	0,40	48,78%
Control de Placa	0,32	0,56	0,24	42,90%

✓ *Detartraje:* el costo real más la utilidad fue de \$10.903.29; para el SOAT fue de \$41.100.00 para una diferencia de \$30.196.71 y un margen porcentual de 73.47%. Para la conversión en unidades equivalentes la tarifa final fue de 0.89; al SOAT le correspondió 3.34 para una diferencia de 2.45 y un margen porcentual de 73.47%.

✓ *Profilaxis:* el costo real más la utilidad fue de \$5.122.03; la del SOAT fue de \$10.000.00 para una diferencia de \$4.877 y un margen porcentual de 48.78%. Para la conversión en unidades equivalentes la tarifa final fue de 0.42; la del SOAT fue de 0.81 para una diferencia de .40 y un margen porcentual de 48.78%.

✓ *Control de placa*: el costo real más la utilidad fue de \$3.939.56; la del SOAT fue de \$6.900.00 para una diferencia de \$2.960.44 y un margen porcentual de 42.90%. Para la conversión en unidades equivalentes la tarifa final fue de 0.32; la del SOAT fue de 0.56 para una diferencia de 0.24 y un margen porcentual 42.90%.

❖ ACTIVIDADES DE CIRUGIA

La tabla 8. Muestra los resultados de las tarifas determinadas por las IPS y de las tarifas del SOAT presentadas en moneda legal colombiana en las actividades de cirugía.

Taba 8. ACTIVIDADES DE CIRUGÍA

EN MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA

Tratamiento	COSTO REAL +UTILIDAD	SOAT Subtotal	Diferencia	Margen Porcentual
CIRUGIA				
Exodoncia Monorradicular	\$ 13.775,58	\$ 10.600,00	\$ -3.175,58	-29,96%
Exodoncia Multirradicular	\$ 16.341,07	\$ 19.200,00	\$ 2.858,93	14,89%

Fuente: Calderón y cols, 2003

La tabla 9 muestra la conversión del resultado de actividades de periodoncia en unidades al sistema SOAT.

Tabla 9. Conversión del resultado en actividades de cirugía en unidades equivalentes al SOAT.

EN PUNTOS SEGÚN ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Tratamientos	COSTO REAL +UTILIDAD	SOAT Subtotal	Diferencia	Margen Porcentual
CIRUGIA				
Exodoncia Monorradicular	1,12	0,86	-0,26	-29,96%
Exodoncia Multirradicular	1,33	1,56	0,23	14,89%

Fuente: Calderón y cols, 2003

✓ *Exodoncia Monorradicular:* el costo real más la utilidad fue de \$13.775.58; para el SOAT fue de \$10.600.00 con una diferencia de \$3.175.18 y un margen porcentual de 29.96%. Para la conversión en unidades equivalentes la tarifa final fue de 1.12; de 0.86 para el SOAT con una diferencia de -0.26 y un margen porcentual de -29.96%.

✓ *Exododoncia Multirradicular:* el costo real más la utilidad fue de \$16.341.07; para la tarifa SOAT fue de \$19.200.00 para una diferencia de \$2858.93 y un margen porcentual de 14.89%. Para la conversión en unidades equivalentes la tarifa final fue de 1.33; de 1.56 para el SOAT y una diferencia de .23 y un margen porcentual de 14.86%.

❖ ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

La tabla 10. Muestra los resultados de las tarifas determinadas por las IPS y de las tarifas del SOAT presentadas en moneda legal colombiana en las actividades de prevención.

Taba 10. ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN

**EN MONEDA CORRIENTE
COLOMBIANA**

Tratamiento	COSTO REAL +UTILIDAD	SOAT Subtotal	Diferencia	Margen Porcentual
PREVENCION				
Sellantes	\$ 7.567,27	\$ 8.900,00	\$ 1.332,73	14,97%
Fuorización	\$ 4.327,12	\$ 10.200,00	\$ 5.872,88	57,58%
Educación de Higiene Oral	\$ 2.680,48	\$ 6.900,00	\$ 4.219,52	61,15%

La tabla 11 muestra la conversión del resultado de actividades de prevención en unidades al sistema SOAT.

Tabla 11. Conversión del resultado en actividades de prevención en unidades equivalentes al SOAT.

EN PUNTOS SEGÚN INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Tratamientos	COSTO REAL +UTILIDAD	SOAT Subtotal	Diferencia	Margen Porcentual
PREVENCION				
Sellantes	0,61	0,72	0,11	14,97%
Fuorización	0,35	0,83	0,48	57,58%
Educación de Higiene Oral	0,22	0,56	0,34	61,15%

Fuente: Calderón y cols, 2003

✓ *Sellantes:* el costo real más la utilidad fue de \$7.567.27; la del SOAT fue de \$8.900.00 para una diferencia de \$1.332.73 y un margen porcentual de 14.97%. Para la conversión en unidades equivalentes la tarifa final fue de 0.61; la del SOAT fue de 0.72 para una diferencia de 0.11 y un margen porcentual de 14.97%.

✓ *Fluorización:* el costo real más la utilidad fue de \$4.327.12; la del SOAT fue de \$10.200.00 para una diferencia de \$5.872.88 y un margen porcentual de 57.58%. Para la conversión en unidades equivalentes la tarifa final fue .35; la del SOAT fue .83 para una diferencia de .48 y un margen porcentual de 57.58%.

✓ *Educación de higiene oral:* el costo real más la utilidad fue de \$2.680.48; la tarifa SOAT fue de \$6.900.00 para una diferencia de \$4.219.52 y un margen porcentual de 61.15%. Para la conversión en unidades equivalentes la tarifa final fue de 0.22; la del SOAT fue 0.56 para una diferencia de 0.34 y un margen porcentual de 61.15%.

4. DISCUSIÓN

Los resultados alcanzados conducen a plantear la siguiente discusión:

Al comparar el indicador costo real más utilidad con las tarifas SOAT para las actividades operatoria se observa que la mayor diferencia está representada por el tratamiento de resina de dos superficies (\$3.878.34) con un margen porcentual de 14.47% y la menor para el tratamiento de amalgama de una superficie (\$118.33) y un margen porcentual de 1.14%. Estas actividades, en términos generales, tienen una rentabilidad aceptable. De lo anterior se colige que el costo real más la utilidad es inferior a la tarifa SOAT, lo que representa un margen de utilidad para las instituciones prestadoras de servicios de salud. Estos resultados están en concordancia con los encontrados por Bastida Claudia (1998) y de Herazo, 1998).

Parangonando el indicador costo real más utilidad con las tarifas SOAT para las actividades de endodoncia se observa que la mayor diferencia está representada por el tratamiento de endodoncia multiradicular (\$20.085.25) con un margen porcentual de 30.90% y la menor para el tratamiento de endodoncia monoradicular (\$7.816.30) y un margen porcentual de 21.13%. Estas actividades, en términos generales, generan una buena utilidad con

un margen porcentual en promedio aproximado de 24.5%. De lo anterior se deduce que el costo real más la utilidad es inferior a la tarifa SOAT, lo que representa un margen de utilidad para las instituciones prestadoras de salud. Estos resultados, en términos generales, ratifican los alcanzados por Bastida Claudia (1998).

Confrontando el indicador costo real más utilidad con las tarifas SOAT para las actividades de periodoncia se observa que la mayor diferencia está representada por el tratamiento de detartraje (\$30.196.71) con un margen porcentual de 73.47% (tratamiento que mayores utilidad reporta en el estudio) y la menor para el tratamiento de control de placa (\$2.960.44) y un margen porcentual de 42.90. Al comparar estos resultados con las demás actividades de este mismo estudio se observan que dentro de estas actividades está la de mayor diferencia detartraje (\$30.196.71). También aquí se puede deducir que el costo real más la utilidad es inferior a la tarifa SOAT, lo que representa por consiguiente un margen de utilidad para las instituciones prestadoras de salud.

Al comparar el indicador costo real más utilidad con las tarifas SOAT para las actividades de cirugía se observa una situación muy particular, y además única en el estudio, y fue que los costos de la tarifa SOAT es inferior a los costos reales más la utilidad, reportándose una diferencia negativa para la exodoncia monorradicular de (\$ -3.175.58) correspondiéndole un margen

porcentual de -29.96%. De esta situación muy particular se desprende que las instituciones prestadoras de servicios de salud, en este tipo de tratamiento, los costos de producción del servicio son inferiores a la tarifa SOAT ocasionándose un detrimento económico al ofrecer este tipo de servicio.

Al colacionar el indicador costo real más utilidad con las tarifas SOAT para las actividades de prevención se observa que la mayor diferencia está representada por el tratamiento de fluorización (\$5.872.88) con un margen porcentual de 57.88% y la menor para el tratamiento de sellantes (\$1.332.73) y un margen porcentual de 14.97%. Estas actividades de prevención requieren de poca inversión, tienen un buen margen de utilidad y gozan de buena demanda. Como en todas las situaciones antes relacionadas, excepto la inmediatamente anterior, el costo real más la utilidad es inferior a la tarifa SOAT, lo que representa un margen de utilidad para las instituciones prestadoras de salud.

Al englobar los resultados alcanzados en el presente estudio tenemos, además, tener presente que definitivamente nos encontramos actualmente en un mundo con graves problemas de aumento de los costos en salud y, todo parece indicar, que esta tendencia no es fácil de revertir. Pero igualmente, el mundo también se debate en una fuerte recesión económica para la cual tampoco hay soluciones inmediatas que se puedan enunciar.

Luego entonces, la salud como parte de un sistema económico, no escapa a estas influencias y observamos impotentemente como se debate entre los mares turbulentos de esta gran paradoja.

De igual manera, es importante tener presente que estamos en un mundo globalizado y competitivo. Globalizado y competitivo significa, para este caso, que la competencia puede llegar de cualquier parte del orbe; por lo tanto, en los actuales momentos, se compite con calidad y precios. Y ante la premisa ineludible de conquistar a los mercados, es decir, a los clientes y que éstos continúen con nosotros como institución prestadora de salud o como odontólogo particular es uno de los grandes retos que debe emprender una organización que añore la estabilidad y la prosperidad, y para ello se debe enfrentar de manera proactiva a la competencia y uno de los prerrequisitos, universalmente aceptados, es el de que se deben satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes operando dentro de un marco de la calidad y de los costos razonables.

El aumento de los costos para los servicios de salud, no es cosa de poca monta, y antes por el contrario, es un elemento determinante en la calidad que se brinda al usuario del servicio. Es importante tener presente en el momento de establecer los costos que sólo realmente será válido cuando se pueda asegurar que este gasto no está dado, en gran medida, por costos del desperdicio; o, de otra manera, es necesario aclarar primero qué parte de

este aumento en los costos en salud es por desperdicio y que parte no. Mientras se mantengan los niveles de desperdicios de hoy –con costos de no calidad en salud autores como Berwick (1997) han calculado entre el 40% y el 50%-, no podemos saber realmente si un aumento de los costos es justificado o no. Por lo que el aumento o disminución de los costos se debe implementar con base a estudios rigurosos que indiquen cuando se pueden permitir un mayor costo y cuándo no. No se debe permitir que se siga generalizando. Porque es bien sabido que la sociedad estaría dispuesta a aceptar aumentos que impliquen una mejor calidad del servicio; Pero tampoco es admisible un incremento de los precios en ausencia de un valor agregado. Por lo que sería irónico permitir un aumento de costos a costa de la no generación de valor mientras se sacrifica un poco, de manera irresponsable, el aumento del nivel de vida con el argumento de la elevación de los costos.

Existe una amplia controversia entorno al sistema de salud imperante y los costos no escapan de hacer parte de este mare mágnum de controversia, situación que es compartida por Castaño (2003) quien argumenta que, cada vez, es más claro y se hace más evidente que el modelo de salud que manejamos desde hace varios siglos, no es el más adecuado ni para generar los mejores resultados de salud, ni para ser realmente eficiente en costos.

5. CONCLUSIONES

- Al comparar el indicador costo real más utilidad con las tarifas SOAT para las actividades de operatoria, endodoncia, periodoncia, cirugía y prevención se observó que éstas, en términos generales, generan un buen margen de utilidades.
- Al cotejar todas las actividades de tratamientos desarrollados se encontró que la actividad más rentable es la del detartraje.
- Al colacionar todas las actividades de tratamientos desarrolladas se encontró que la actividad de exodoncia simple no cubre los costos de producción del servicio, ocasionándose para las instituciones de salud una pérdida económica al ofrecer el servicio.
- Las actividades de prevención requieren de poca inversión, tienen un buen margen de utilidad y gozan de buena demanda.

- Los servicios de salud, como parte de un sistema económico, enfrentan una gran paradoja: por un lado los costos en salud cada día aumentan y la recesión económica también, lo que complica aun más el cuadro.

- Basados en el análisis estadístico y aplicando las formulas del DANE los procedimientos odontológicos del POS serían más rentables en el estrato tres por costar menos los servicios y los costos indirectos.

6. RECOMENDACIONES

- ❖ Estimular las actividades de prevención ya que son económicos y rentables. De la misma manera diseñar paquetes integrales que incluyan la exodoncia monoradicular con otros tratamientos con el propósito de compensar los costos altos que tiene este servicio.
- ❖ El control de costos es un elemento crucial dentro de la gestión de las IPS para participar de manera eficaz en un entorno competitivo y, para ello, estas instancias deben permanecer actualizadas entorno a las características e implicaciones de dichos costos.
- ❖ Se debe establecer un equilibrio entre la calidad del servicio y su costo tendiente a la satisfacción del cliente.
- ❖ Adelantar estudios que contemplen todos los indicadores tenidos en cuenta por el SOAT y que, paralelamente, permitan identificar porque se presentan, en ocasiones, grandes diferencias entre los costos reales más la utilidad en relación con las tarifas establecidas por el SOAT y, a partir de allí, plantear alternativas que permitan disminuir esas diferencias.

BIBLIOGRAFIA

ACUÑA. H. B. Base Operacional para la obtención de costos en odontología general y especializada. Bogotá. 1997.

CAMPUZANO, Víctor Hugo. Tarifas y salarios actuales de los odontólogos en Colombia en el actual modelo de seguridad social en salud.
<http://www.reformaley100.org.com>.

CASTAÑO, en Revista Hospitalaria. Volumen, No 25. Bogotá, Oct-Nov 2002;p 16-20.

BASTIDAS R, Claudia. Modelo de costos para comparar y evaluar precios en salud oral. Bogotá.1998.

FUENTES, Juan Luis. Diccionario Práctico Larousse. Ediciones Larousse. México. 1991.

GOMEZ BRAVO, Oscar. Contabilidad de Costos. Segunda edición. McGrawHill. 1992.

HARGADON Jr. Bernard. Contabilidad de Costos. Editorial Norma. 1998.

HENAO LONDOÑO, Elsa Victoria. Circular ACHC 2000-152. Asociación Colombiana de Hospitales y Clínicas. Diciembre 12 de 2000.

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES. Acuerdo número 209 de 1.999. Diario Oficial No. 43567, Abril 30, 1999.

http://chami.udea.edu.co/prog_acad/recursos_aux.html

http://www.encolombia.com/admon1_base9.htm

<http://www.minproteccionyseguridadsocial.gov.co>

<http://www.odontologia-clinica.cl/pro.html>

http://www.odontomarketing.com/numeros%20anteriores/ART_52_JUNIO_2002.ht

http://www.opsa.com/htm_std/pag10.html

KENNEDY, RD. Estados Financieros. Uteha. Pág. 152.

LARIS CASILLAS, Francisco Javier. Estrategias para la planeación y el control empresarial. Editorial Trillas. 1981. Pag 63.

LERNER. Joel. Contabilidad de Costos, Serie Schaum, Editorial McGraw Hill. 1984

LERNER. Joel. Fundamentos de Contabilidad, Serie Schaum, Editorial McGraw Hill. 1984.

MALAGON, Administración Hospitalaria. Editorial Panamericana. Capítulo II. 2002.

MENDEZ, Ricardo. ALARCON, José Antonio. Contabilidad de Costos. Un enfoque de Gerencia. Editorial Prentice Hall. Int. 1999.

MINISTERIO DE SALUD. Decreto 806 de abril 30 de 1.998.

MINISTERIO DE SALUD. Manual de Tarifas y Procedimientos. Decreto 2423 del 31 de Diciembre de 1996. (S.O.A.T.).

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1474 de noviembre 7 de 2002.

PINEDA, Elia Beatriz. Metodología de la Investigación. Manual para el desarrollo de personal de salud. 2ª edición. Serie PALTEX para ejecutores de programas de salud. 1994.

PINZON RODRIGUEZ, Oscar. Director Organización Científico Gremial – SCARE. Informe De La Dirección De La O.C.G. Para La Junta Directiva Nacional De La Scare. Mayo de 2003.

PONTON LAVERDE M.S., Gabriel. Gestión Administrativa, Económica y Financiera. Pag 433.

TORRES, Aldo. Contabilidad de costos. Análisis para la toma de decisiones. McGraw Hill. 1996; P 4.

SHRANK GOVINDARAJAN, en Revista Hospitalaria. Volumen, No 25. Bogotá. Oct-nov. 2002.

ANEXOS

ANEXO A TABLA DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES DE ESTUDIO

VARIABLES	DEFINICIÓN	TIPO Y RELACIÓN ENTRE VARIABLES	CATEGORÍA DE ESCALA	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDADES ODONTOLÓGICAS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS). - Prevención Aplicación tópica de flúor Aplicación de sellantes en fosetas y fisuras Control de placa y enseñanza - Periodoncia Detartaje a campo cerrado por sextante Profilaxis. - Operatoria Obturación con Ag de una superficie Obturación con Ag de una superficie adicional. Obturación con resina en una superficie. Obturación con resina de una superficie adicional. - Endodoncia Endodoncia uní radicular Endodoncia multirradicular - Cirugía Exodoncia monoradicular Exodoncia multiradicular	Son todos aquellos servicios odontológicos que se encuentran establecidos por el ministerio de salud según la ley 100 de 1990, en el plan obligatorio de salud, como servicios de atención básica los cuales se contemplan en el presente estudio.	Independiente Cualitativo	Actividades odontológicas de: -prevención - periodoncia - operatoria -endodoncia -cirugía	Nominal	Decreto 2473 de 1994 del ministerio de salud

COSTOS - Directos: Materiales Mano de Obra - Indirectos: Gastos Generales	Es la tarifa que se debe pagar para llevar a cabo un servicio o actividad. Se clasifican en directos e indirectos: Los directos determinan el valor de cada fracción de materiales , medicamentos y otros elementos de consumo y gastos de laboratorio que tiene cada prestación. Los indirectos son los que más inciden en el costo de cada prestación. Están divididos en: Equipamiento e instrumental que amortiza a 5 y 10 años. Insumos o gastos mensuales corrientes	Dependiente Cuantitativas	Directos Indirectos	Ordinal	Hojas de cálculo Excell
TIEMPO: - Minutos	Tiempo promedio en minutos, empleado por cada odontólogo para la realización de las actividades odontológicas.	Dependiente Cuantitativa	Minutos	Ordinal	Encuestas
TARIFAS: SOAT Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito	Es el valor final de pago de servicio recibido. Actualmente el ministerio de salud implemento unas tarifas para reglamentar la prestación de los servicios odontológicas.	Independientes Cuantitativas	S.O.A.T.	Ordinal	Mapipos, Decreto 2423 de 1.996 del Ministerio de salud
RESULTADOS	Son el resultado final del ejercicio comercial, donde se comparan los ingresos percibidos contra los costos y gastos que se incurrieron para llevar a cabo el objeto social. Sin fueron mayores los ingresos se genera una utilidad, pero si por el contrario, fueron mayores los costos y gastos se genera una perdida.	Dependiente Cuantitativa	Utilidad o Pérdida.	Ordina	Hojas de cálculo Excell.

1 Cuanto tiempo emplea realizando los siguientes tratamientos:

1 Cuanto tiempo emplea realizando los siguientes tratamientos:

2 Teniendo en cuenta la enumeración de los tratamientos enunciados anteriormente, por favor complete la cantidad de material que requiere según el caso.

...Continuacion anexo B. encuesta
CANTIDAD DE MATERIAL Y TIEMPO EMPLEADO POR ODONTÓLOGO

AMALGAMA DE UNA SUPERFICIE

UNIDAD	DETALLE	ODONTÓLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	15	20	15	10	20
1	micromotor	1	0	0	0	0
1	amalgama doble	0	0	1	0	0
50	anestesia con vaso	1	1	0	0	0
1	jeringa carpule	1	1	0	0	0
200	gasas	0	3	0	0	0
1	tela de caucho	0	0	1	1	1
1	perforador	0	0	1	1	1
6	grapas	0	0	1	1	1
1	portagrapas	0	0	1	1	1
1	arco de young	0	0	1	1	1
20	lija para resina	1	0	1	1	0
1	amalgama sensilla	1	1	0	1	1
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
100	eyectores	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	pieza de alta	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
1	instr. De operatoria	1	1	1	1	1
12	lija metalica	1	1	1	1	1
100	agujas largas	1	1	1	1	1
100	agujas cortas	1	1	1	1	1
1	cristaflex	1	1	1	1	1
	papel de articular	1	1	1	1	1
1	fresas	2	2	2	2	3
1000	algodones	10	12	5	6	5

AMALGAMA DE DOS SUPERFICIES

UNIDAD	DETALLE	ODONTÓLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	30	30	25	20	25
1	micromotor	1	0	0	0	0
1	fluor	0	0	1	0	0
100	radiografias	0	0	1	1	0
200	gasas	0	3	0	0	0
1	tela de caucho	0	0	1	1	1
1	perforador	0	0	1	1	1
6	grapas	0	0	1	1	1
1	portagrapas	0	0	1	1	1
1	arco de young	0	0	1	1	1
20	lija para resina	1	0	1	1	0
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
100	eyectores	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	pieza de alta	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
1	instr. De operatoria	1	1	1	1	1
12	lija metalica	1	1	1	1	1
1	portabanda	1	1	1	1	1
50	anestesia con vas	1	1	1	1	1
50	anestesia sin vaso	1	1	1	1	1
100	agujas largas	1	1	1	1	1
100	agujas cortas	1	1	1	1	1
1	jeringa carpule	1	1	1	1	1
1	cristaflex	1	1	1	1	1
	papel de articular	1	1	1	1	1
1	amalgama sensilla	2	2	1	1	1
1	fresas	2	2	2	2	3
	cuñas	2	2	2	3	2
30	banda metalica	4	5	4	4	5
1000	algodones	10	12	5	6	5

AMALGAMA DE TRES SUPERFICIES

UNIDAD	DETALLE	ODONTÓLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	30	35	30	30	40
1	micromotor	1	0	0	0	0
50	tiras de milan	1	0	0	0	0
1	fluor	0	0	0	1	0
1	amalgama sensilla	0	0	0	1	1
1	tela de caucho	0	0	1	1	1
1	perforador	0	0	1	1	1
1	portagrapas	0	0	1	1	1
1	arco de young	0	0	1	1	1
20	lija para resina	1	0	2	0	0
200	gasas	0	4	0	0	0
100	radiografias	1	1	1	1	0
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
100	eyectores	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	pieza de alta	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
1	instr. De operatoria	1	1	1	1	1
1	portabanda	1	1	1	1	1
50	anestesia con vaso	1	1	1	1	1
100	agujas largas	1	1	1	1	1
100	agujas cortas	1	1	1	1	1
1	jeringa carpule	1	1	1	1	1
1	cristaflex	1	1	1	1	1
10	papel de articular	1	1	1	1	1
1	amalgama doble	2	2	2	1	1
12	lija metalica	1	1	2	2	2
1	fresas	2	2	2	2	3
	cuñas	4	4	4	4	4
30	banda metalica	4	4	5	5	5
1	seda dental	6	7	10	12	10
1000	algodones	12	12	6	10	8

CANTIDAD DE MATERIAL Y TIEMPO EMPLEADO POR ODONTÓLOGO

RESINA DE UNA SUPERFICIE

UNIDAD	DETALLE	ODONTÓLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	15	20	20	10	15
1	micromotor	1	0	0	0	0
1	tela de caucho	0	0	1	0	0
1	perforador	0	0	1	0	0
6	grapas	0	0	1	0	0
1	portagrapas	0	0	1	0	0
1	arco de young	0	0	1	0	0
12	lija metalica	1	0	0	0	0
50	anestesia con vaso	1	0	0	0	0
100	agujas largas	1	0	0	0	0
100	agujas cortas	1	0	0	0	0
1	jeringa carpule	1	0	0	0	0
	discos soflex	1	0	0	0	0
50	tiras de milan	1	1	1	0	0
	papel de articular	1	1	1	0	0
200	gasas	0	4	0	0	0
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
100	eyectores	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	pieza de alta	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
1	instr. De operatoria	1	1	1	1	1
1	resina	1	1	1	1	1
1	cristaflex	1	1	1	1	1
	punta blanca	1	1	1	1	1
1	desmineralizante	2	2	2	2	2
1	adhesivo	2	2	2	2	2
20	lija para resina	2	2	3	3	2
1	fresas	3	3	3	2	2
1000	algodones	10	8	3	10	8

RESINA DE DIOS SUPERFICIES

UNIDAD	DETALLE	ODONTÓLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	25	20	25	15	25
1	micromotor	1	0	0	0	0
1	tela de caucho	0	0	1	0	0
1	perforador	0	0	1	0	0
6	grapas	0	0	1	0	0
1	portagrapas	0	0	1	0	0
1	arco de young	0	0	1	0	0
12	lija metalica	1	0	0	0	0
1	portabanda	1	0	0	0	0
	discos soflex	1	0	0	0	0
200	gasas	0	3	0	0	0
30	banda metalica	4	0	0	0	0
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
100	eyectores	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	pieza de alta	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
1	instr. De operatoria	1	1	1	1	1
50	tiras de milan	1	1	1	1	1
50	anestesia con vaso	1	1	1	1	1
100	agujas largas	1	1	1	1	1
100	agujas cortas	1	1	1	1	1
1	jeringa carpule	1	1	1	1	1
	papel de articular	1	1	1	1	1
	punta blanca	1	1	1	1	1
1	desmineralizante	2	2	2	2	2
1	adhesivo	2	2	2	2	2
1	fresas	3	3	3	2	2
20	lija para resina	2	2	3	3	3
1	resina	2	2	3	3	3
1000	algodones	10	8	3	10	10
1	seda dental	10	10	12	10	12

ENDODONCIA MONORADICULAR

UNIDAD	DETALLE	ODONTÓLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	120	60	120	45	60
1	hidroxido de calcio	1	0	0	0	0
1	endozeta	0	0	1	0	0
1	tela de caucho	1	0	1	0	0
1	perforador	1	0	1	0	0
6	grapas	1	0	1	0	0
1	portagrapas	1	0	1	0	0
1	arco de young	1	0	1	0	0
1	tiranervios	0	1	1	1	0
1	RCPRE	0	1	1	1	1
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
100	eyectores	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	pieza de alta	1	1	1	1	1
1	fresas	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
50	anestesia con vaso	1	1	1	1	1
100	agujas largas	1	1	1	1	1
100	agujas cortas	1	1	1	1	1
1	limas 1 serie	1	1	1	1	1
1	hipoclorito	1	1	1	1	1
1	jeringa desechable	1	1	1	1	1
1	dentimetro	1	1	1	1	1
1	clinstan	1	1	1	1	1
1	instru. Endodoncia	1	1	1	1	1
1	blaizer	1	1	1	1	1
1	coltosol	1	1	1	1	1
1	jeringa carpule	1	1	1	1	1
1	cristaflex	1	1	1	1	1
100	radiografias	4	3	5	3	4
1	conos de papel	10	3	3	3	3
1000	algodones	10	5	12	10	8
1	conos de gutapercha	11	10	12	8	10

...continuación anexo B Encuesta

CANTIDAD DE MATERIAL Y TIEMPO EMPLEADO POR ODONTÓLOGO

ENDODONCIA BIRADICULAR

UNIDAD	DETALLE	ODONTOLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	150	90	150	120	135
1	endozeta	0	0	1	0	0
1	tela de caucho	1	0	1	0	0
1	perforador	1	0	1	0	0
6	grapas	1	0	1	0	0
1	portagrapas	1	0	1	0	0
1	arco de young	1	0	1	0	0
1	hidroxido de calcio	1	0	1	0	0
200	gasas	0	3	0	0	0
1	tiranervios	0	1	1	1	1
1	RCPRE	0	1	1	1	1
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
100	eyectores	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	pieza de alta	1	1	1	1	1
1	fresas	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
50	anestesia con vaso	1	1	1	1	1
100	agujas largas	1	1	1	1	1
100	agujas cortas	1	1	1	1	1
1	limas 1 serie	1	1	1	1	1
1	hipoclorito	1	1	1	1	1
1	jeringa desechable	1	1	1	1	1
1	dentímetro	1	1	1	1	1
1	clinstan	1	1	1	1	1
1	instru. Endodoncia	1	1	1	1	1
1	blaizer	1	1	1	1	1
1	coltosol	1	1	1	1	1
1	jeringa carpule	1	1	1	1	1
1	cristaflex	1	1	1	1	1
100	radiografías	4	3	5	3	4
1000	algodones	0	10	10	5	7
1	conos de papel	20	9	9	9	9

ENDODONCIA MULTIRADICULAR

UNIDAD	DETALLE	ODONTOLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	180	180	240	180	180
1	endozeta	0	0	1	0	0
1	tela de caucho	1	0	1	0	0
1	perforador	1	0	1	0	0
6	grapas	1	0	1	0	0
1	portagrapas	1	0	1	0	0
1	arco de young	1	0	1	0	0
1	hidroxido de calcio	1	0	1	0	0
200	gasas	0	3	0	0	0
1	tiranervios	0	1	1	1	1
1	RCPRE	0	1	1	1	1
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
100	eyectores	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	pieza de alta	1	1	1	1	1
1	fresas	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
50	anestesia con vaso	1	1	1	1	1
100	agujas largas	1	1	1	1	1
100	agujas cortas	1	1	1	1	1
1	limas 1 serie	1	1	1	1	1
1	hipoclorito	1	1	1	1	1
1	jeringa desechable	1	1	1	1	1
1	dentímetro	1	1	1	1	1
1	clinstan	1	1	1	1	1
1	instru. Endodoncia	1	1	1	1	1
1	blaizer	1	1	1	1	1
1	coltosol	1	1	1	1	1
1	jeringa carpule	1	1	1	1	1
1	cristaflex	1	1	1	1	1
100	radiografías	4	3	5	3	4
1000	algodones	0	10	10	5	7
1	conos de papel	20	9	9	9	9

DETARTRAJE

UNIDAD	DETALLE	ODONTOLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	60	60	90	45	120
1	vaso dappen	1	0	0	0	0
1	jeringa desechable	1	0	1	1	1
1	suero fisiológico	1	0	1	1	1
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
100	eyectores	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	micromotor	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
1	cristaflex	1	1	1	1	1
1	curetas de gracey	4	4	4	4	4
1	seda dental	7	6	5	10	8
200	gasas	4	10	12	10	5
1000	algodones	10	12	5	15	15

CANTIDAD DE MATERIAL Y TIEMPO EMPLEADO POR ODONTÓLOGO

PROFILAXIS

UNIDAD	DETALLE	ODONTOLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	50	20	30	25	30
1	agua oxigenada	0	1	1	0	0
1	cepillos profilácticos	1	0	1	1	0
1	copas de caucho	1	1	0	0	1
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
100	eyectores	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	micromotor	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
1	pasta profiláctica	1	1	1	1	1
1	vaso dappen	1	1	1	1	1
1	cristaflex	1	1	1	1	1
1000	algodones	10	8	9	8	8

FLUOR

UNIDAD	DETALLE	ODONTOLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	10	15	10	10	15
100	eyectores	0	1	1	1	1
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
200	gasas	4	0	0	2	0
1	cubetas para fluor	2	2	2	2	2
1	fluor	2	2	2	2	2

CONTROL DE PLACA

UNIDAD	DETALLE	ODONTOLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	30	30	30	30	30
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
100	eyectores	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
1	revelador de placa	1	1	1	1	1

CANTIDAD DE MATERIAL Y TIEMPO EMPLEADO POR ODONTÓLOGO

SELLANTES

UNIDAD	DETALLE	ODONTOLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	18	15	20	10	15
	bloque de mordida	0	1	0	0	0
200	gasas	0	3	0	0	0
1	tela de caucho	1	0	1	1	1
1	perforador	1	0	1	1	1
6	grapas	1	0	1	1	1
1	portagrapas	1	0	1	1	1
1	arco de young	1	0	1	1	1
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
100	eyectores	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	micromotor	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
1	cepillos profilacticos	1	1	1	1	1
1	vaso dappen	1	1	1	1	1
1	agua oxigenada	1	1	1	1	1
	papel de articular	1	1	1	1	1
150	sellantes	2	1	1	1	2
1	desmineralizante	2	2	2	2	2
1	seda dental	0	0	12	0	0
1000	algodones	3	5	8	6	4

EXODONCIA MONORADICULAR

UNIDAD	DETALLE	ODONTOLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	60	20	30	45	60
1	endozeta	0	0	1	0	0
	albogil	1	0	0	0	0
1	isodine	0	0	0,5	0,5	0,5
1	campo quirurgico	1	0	1	1	0
1	sutura	0	1	1	1	1
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
100	eyectores	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
100	agujas largas	1	1	1	1	1
100	agujas cortas	1	1	1	1	1
1	jeringa desechable	1	1	1	1	1
1	jeringa carpule	1	1	1	1	1
1	instru. De cirugía	1	1	1	1	1
1	jabon quirurgico	1	1	1	1	1
1	cristaflex	1	1	1	1	1
100	radiografias	1	2	1	1	1
50	anestesia con vaso	2	1	2	1	1
200	gasas	5	10	5	5	10
1000	algodones	5	5	12	10	8
1	suero fisiologico	10	8	10	10	10

EXODONCIA MULTIRADICULAR

UNIDAD	DETALLE	ODONTOLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	90	30	90	90	60
1	tela de caucho	0	0	1	0	0
	albogil	1	0	0	0	0
1	isodine	0	0	0,5	0,5	0,5
1	campo quirurgico	1	0	1	1	0
1	fresa zecria	1	0	1	1	1
1	sutura	0	1	1	1	1
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
100	eyectores	1	1	1	1	1
12	baberos	1	1	1	1	1
1	pieza de alta	1	1	1	1	1
1	instrumental basico	1	1	1	1	1
50	anestesia con vaso	1	1	1	1	1
100	agujas largas	1	1	1	1	1
100	agujas cortas	1	1	1	1	1
1	jeringa carpule	1	1	1	1	1
1	hojas de bisturi	1	1	1	1	1
1	mango de bisturi	1	1	1	1	1
1	instru. De cirugía	1	1	1	1	1
1	jabon quirurgico	1	1	1	1	1
1	cristaflex	1	1	1	1	1
100	radiografias	2	1	1	1	1
1000	algodones	0	0	10	5	7
1	suero fisiologico	10	8	10	10	10
200	gasas	10	10	12	12	10

CANTIDAD DE MATERIAL Y TIEMPO EMPLEADO POR ODONTÓLOGO

EDUCACION

UNIDAD	DETALLE	ODONTOLOGOS				
		1	2	3	4	5
	Tiempo Min.	20	20	15	20	20
1	visor	1	1	1	1	1
50	tapabocas	1	1	1	1	1
100	guantes	1	1	1	1	1
1	uniforme	1	1	1	1	1
12	babero	1	1	1	1	1
1	instrumental	1	1	1	1	1

COSTO PROMEDIO DE INSUMOS DIRECTOS POR UNIDAD
*** MATERIALES E INSTRUMENTALES***

UNIDAD	DETALLE	Mundodont	Parentales	Dental de la B3	Maxident	Pipe Dental	\$ Promedio	UNIDAD
	1 visor	\$ 95.000,00	\$ 112.000,00	\$ 98.000,00	\$ 92.000,00	\$ 95.000,00	\$ 98.400,00	\$ 98.400,00
50	tapabocas	\$ 11.250,00	\$ 7.500,00	\$ 9.100,00	\$ 11.000,00	\$ 10.000,00	\$ 9.770,00	\$ 195,40
100	guantes	\$ 12.500,00	\$ 11.000,00	\$ 8.400,00	\$ 9.500,00	\$ 10.000,00	\$ 10.280,00	\$ 102,80
1	uniforme	\$ 45.000,00	\$ 42.000,00	\$ 47.500,00	\$ 46.800,00	\$ 52.500,00	\$ 46.760,00	\$ 46.760,00
100	eyectores	\$ 4.380,00	\$ 4.500,00	\$ 4.600,00	\$ 4.800,00	\$ 4.000,00	\$ 4.456,00	\$ 44,56
1000	algodones	\$ 6.850,00	\$ 5.900,00	\$ 5.200,00	\$ 5.300,00	\$ 3.900,00	\$ 5.230,00	\$ 5,23
200	gasas	\$ 4.375,00	\$ 5.400,00	\$ 4.000,00	\$ 5.200,00	\$ 4.600,00	\$ 4.715,00	\$ 23,58
12	baberos	\$ 2.500,00	\$ 2.300,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.200,00	\$ 2.200,00	\$ 183,33
1	pieza de alta	\$ 300.000,00	\$ 355.350,00	\$ 310.000,00	\$ 330.000,00	\$ 280.000,00	\$ 315.070,00	\$ 315.070,00
1	micromotor	\$ 285.000,00	\$ 259.560,00	\$ 276.000,00	\$ 280.000,00	\$ 747.512,00	\$ 369.614,40	\$ 369.614,40
1	fresas	\$ 1.800,00	\$ 1.600,00	\$ 1.300,00	\$ 2.000,00	\$ 1.500,00	\$ 1.640,00	\$ 1.640,00
50	tela de caucho	\$ 20.000,00	\$ 22.500,00	\$ 23.800,00	\$ 25.000,00	\$ 20.900,00	\$ 22.440,00	\$ 448,80
1	perforador	\$ 32.000,00	\$ 28.000,00	\$ 30.200,00	\$ 29.000,00	\$ 40.000,00	\$ 31.840,00	\$ 31.840,00
6	grapas	\$ 58.000,00	\$ 62.000,00	\$ 68.800,00	\$ 68.500,00	\$ 70.000,00	\$ 65.460,00	\$ 10.910,00
1	portagrapas	\$ 25.000,00	\$ 22.000,00	\$ 21.000,00	\$ 23.000,00	\$ 26.000,00	\$ 23.400,00	\$ 23.400,00
1	arco de young	\$ 2.800,00	\$ 3.500,00	\$ 3.000,00	\$ 2.700,00	\$ 2.400,00	\$ 2.880,00	\$ 2.880,00
100	base intermedia	\$ 87.500,00	\$ 110.000,00	\$ 192.000,00	\$ 85.000,00	\$ 57.000,00	\$ 106.300,00	\$ 1.063,00
1	amalgama sencilla	\$ 800,00	\$ 625,00	\$ 1.100,00	\$ 1.100,00	\$ 1.000,00	\$ 925,00	\$ 925,00
1	amalgama doble	\$ 1.100,00	\$ 800,00	\$ 1.400,00	\$ 1.300,00	\$ 1.200,00	\$ 1.160,00	\$ 1.160,00
1	instrumental basico	\$ 23.000,00	\$ 20.200,00	\$ 17.300,00	\$ 19.500,00	\$ 22.000,00	\$ 20.400,00	\$ 20.400,00
1	Instr. de operatoria	\$ 38.000,00	\$ 43.500,00	\$ 39.600,00	\$ 40.750,00	\$ 45.700,00	\$ 41.510,00	\$ 41.510,00
12	lija metalica	\$ 8.750,00	\$ 8.000,00	\$ 5.900,00	\$ 6.500,00	\$ 7.000,00	\$ 7.230,00	\$ 602,50
20	lija para resina	\$ 4.300,00	\$ 4.200,00	\$ 4.500,00	\$ 4.500,00	\$ 4.000,00	\$ 4.300,00	\$ 215,00
15	cuñas	\$ 3.700,00	\$ 3.600,00	\$ 3.900,00	\$ 4.100,00	\$ 3.900,00	\$ 3.840,00	\$ 256,00
30	banda metalica	\$ 5.625,00	\$ 5.200,00	\$ 3.000,00	\$ 4.500,00	\$ 3.500,00	\$ 4.365,00	\$ 145,50
1	portabanda	\$ 4.000,00	\$ 4.500,00	\$ 3.600,00	\$ 5.000,00	\$ 4.700,00	\$ 4.360,00	\$ 4.360,00
50	resina	\$ 83.750,00	\$ 92.000,00	\$ 82.000,00	\$ 120.000,00	\$ 170.000,00	\$ 109.550,00	\$ 2.191,00
80	desmineralizante	\$ 23.125,00	\$ 22.000,00	\$ 19.000,00	\$ 12.000,00	\$ 13.000,00	\$ 17.825,00	\$ 222,81
80	adhesivo	\$ 16.000,00	\$ 12.000,00	\$ 12.500,00	\$ 13.700,00	\$ 12.000,00	\$ 13.040,00	\$ 163,00
50	tiras de milan	\$ 1.250,00	\$ 1.400,00	\$ 1.100,00	\$ 1.800,00	\$ 1.500,00	\$ 1.410,00	\$ 28,20
50	anestesia con vaso	\$ 28.000,00	\$ 27.500,00	\$ 28.000,00	\$ 26.800,00	\$ 11.500,00	\$ 24.360,00	\$ 487,20
50	anestesia sin vaso	\$ 13.000,00	\$ 12.500,00	\$ 13.000,00	\$ 11.900,00	\$ 27.500,00	\$ 15.580,00	\$ 311,60
100	agujas largas	\$ 19.500,00	\$ 13.000,00	\$ 13.500,00	\$ 15.000,00	\$ 14.500,00	\$ 15.100,00	\$ 151,00
100	agujas cortas	\$ 19.500,00	\$ 13.000,00	\$ 13.500,00	\$ 15.000,00	\$ 14.500,00	\$ 15.100,00	\$ 151,00
80	anestesia topica	\$ 24.700,00	\$ 21.000,00	\$ 19.500,00	\$ 24.000,00	\$ 22.000,00	\$ 22.240,00	\$ 278,00
6	tiranervios	\$ 10.625,00	\$ 23.000,00	\$ 21.500,00	\$ 22.500,00	\$ 22.000,00	\$ 19.925,00	\$ 3.320,83
6	limas 1 serie	\$ 22.500,00	\$ 25.000,00	\$ 18.000,00	\$ 28.000,00	\$ 44.500,00	\$ 27.600,00	\$ 4.600,00
100	RCPRE	\$ 30.000,00	\$ 31.000,00	\$ 31.500,00	\$ 29.500,00	\$ 30.000,00	\$ 30.400,00	\$ 304,00
30	hipoclorito	\$ 1.700,00	\$ 1.850,00	\$ 2.100,00	\$ 2.200,00	\$ 2.000,00	\$ 1.970,00	\$ 65,67
1	leringa desechable	\$ 250,00	\$ 300,00	\$ 350,00	\$ 300,00	\$ 250,00	\$ 290,00	\$ 290,00
100	radiografias	\$ 85.000,00	\$ 90.000,00	\$ 78.900,00	\$ 120.000,00	\$ 93.000,00	\$ 93.380,00	\$ 933,80
1	dentimetro	\$ 2.100,00	\$ 1.250,00	\$ 2.000,00	\$ 1.500,00	\$ 1.300,00	\$ 1.630,00	\$ 1.630,00
1	clinotan	\$ 9,00	\$ 10,50	\$ 8,00	\$ 9,20	\$ 8,90	\$ 9,12	\$ 9,12
120	conos de gutaeparcha	\$ 30.000,00	\$ 22.000,00	\$ 26.500,00	\$ 23.700,00	\$ 12.000,00	\$ 22.840,00	\$ 190,33
120	conos de papel	\$ 4.500,00	\$ 4.200,00	\$ 2.300,00	\$ 3.900,00	\$ 4.000,00	\$ 3.780,00	\$ 31,50
1	Instru. Endodoncia	\$ 48.000,00	\$ 51.800,00	\$ 49.800,00	\$ 45.000,00	\$ 46.890,00	\$ 48.298,00	\$ 48.298,00
1	blazer	\$ 82.000,00	\$ 86.900,00	\$ 95.000,00	\$ 92.570,00	\$ 87.400,00	\$ 88.774,00	\$ 88.774,00
150	coltisol	\$ 25.000,00	\$ 32.000,00	\$ 28.500,00	\$ 22.000,00	\$ 23.500,00	\$ 26.200,00	\$ 174,67
120	hidroxido de calcio	\$ 3.625,00	\$ 4.950,00	\$ 4.700,00	\$ 3.850,00	\$ 4.300,00	\$ 4.285,00	\$ 35,71
50	dical	\$ 37.500,00	\$ 39.000,00	\$ 37.500,00	\$ 38.000,00	\$ 13.000,00	\$ 33.000,00	\$ 660,00
1	cepillos profilacticos	\$ 800,00	\$ 920,00	\$ 850,00	\$ 700,00	\$ 600,00	\$ 774,00	\$ 774,00
1	copas de caucho	\$ 300,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 350,00	\$ 400,00	\$ 350,00	\$ 350,00
1	curetas de gracey	\$ 28.000,00	\$ 32.000,00	\$ 42.000,00	\$ 33.000,00	\$ 46.000,00	\$ 36.200,00	\$ 36.200,00
50	pasta profilactica	\$ 3.625,00	\$ 4.000,00	\$ 3.500,00	\$ 4.300,00	\$ 3.900,00	\$ 3.865,00	\$ 77,30
1	vaso dappen	\$ 4.700,00	\$ 5.000,00	\$ 4.300,00	\$ 3.700,00	\$ 4.000,00	\$ 4.340,00	\$ 4.340,00
1	leringa carpule	\$ 8.000,00	\$ 13.000,00	\$ 9.500,00	\$ 11.000,00	\$ 10.500,00	\$ 10.400,00	\$ 10.400,00
1	hojas de bisturi	\$ 350,00	\$ 250,00	\$ 150,00	\$ 250,00	\$ 300,00	\$ 260,00	\$ 260,00
1	mango de bisturi	\$ 3.125,00	\$ 3.600,00	\$ 2.000,00	\$ 2.800,00	\$ 2.500,00	\$ 2.805,00	\$ 2.805,00
1	campo quirurgico	\$ 1.150,00	\$ 1.100,00	\$ 1.000,00	\$ 1.300,00	\$ 800,00	\$ 1.070,00	\$ 1.070,00
1	Instru. De cirugia	\$ 420.000,00	\$ 400.000,00	\$ 520.000,00	\$ 498.000,00	\$ 530.000,00	\$ 473.600,00	\$ 473.600,00
50	suero fisiologico	\$ 2.800,00	\$ 2.700,00	\$ 2.900,00	\$ 2.800,00	\$ 3.000,00	\$ 2.840,00	\$ 56,80
40	sodine	\$ 3.800,00	\$ 3.680,00	\$ 4.100,00	\$ 3.780,00	\$ 3.500,00	\$ 3.772,00	\$ 94,30
1	Liquido revelador	\$ 1.850,00	\$ 2.100,00	\$ 1.900,00	\$ 2.000,00	\$ 2.200,00	\$ 2.010,00	\$ 2.010,00
45	jabon quirurgico	\$ 7.800,00	\$ 8.500,00	\$ 9.250,00	\$ 9.510,00	\$ 8.750,00	\$ 8.762,00	\$ 194,71
1	fresa zecria	\$ 20.000,00	\$ 18.000,00	\$ 21.000,00	\$ 19.000,00	\$ 14.500,00	\$ 18.500,00	\$ 18.500,00
1	endozeta	\$ 20.000,00	\$ 18.000,00	\$ 21.000,00	\$ 19.000,00	\$ 14.500,00	\$ 18.500,00	\$ 18.500,00
1	sutura	\$ 2.500,00	\$ 2.800,00	\$ 3.500,00	\$ 2.450,00	\$ 2.600,00	\$ 2.770,00	\$ 2.770,00
50	alcohol	\$ 1.800,00	\$ 2.000,00	\$ 1.850,00	\$ 1.900,00	\$ 2.100,00	\$ 1.930,00	\$ 38,60
100	cristaflex	\$ 3.000,00	\$ 2.800,00	\$ 2.900,00	\$ 3.100,00	\$ 3.200,00	\$ 3.000,00	\$ 30,00
2	cupetas para fluor	\$ 1.300,00	\$ 1.500,00	\$ 1.250,00	\$ 1.400,00	\$ 1.600,00	\$ 1.410,00	\$ 705,00
20	fluor	\$ 4.700,00	\$ 5.300,00	\$ 5.200,00	\$ 4.200,00	\$ 3.400,00	\$ 4.560,00	\$ 228,00
150	sellantes	\$ 168.750,00	\$ 162.500,00	\$ 167.800,00	\$ 167.200,00	\$ 149.900,00	\$ 163.230,00	\$ 1.088,20
40	agua oxigenada	\$ 2.700,00	\$ 2.850,00	\$ 3.000,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.710,00	\$ 67,75
1	abrebocas	\$ 3.600,00	\$ 2.900,00	\$ 2.900,00	\$ 3.100,00	\$ 5.900,00	\$ 3.680,00	\$ 3.680,00
20	seda dental	\$ 2.900,00	\$ 3.200,00	\$ 2.850,00	\$ 2.620,00	\$ 3.100,00	\$ 2.934,00	\$ 146,70
1	coronas de acero	\$ 7.800,00	\$ 7.500,00	\$ 7.200,00	\$ 7.900,00	\$ 8.000,00	\$ 7.680,00	\$ 7.680,00
1	formas plasticas	\$ 6.500,00	\$ 6.000,00	\$ 6.800,00	\$ 7.000,00	\$ 7.500,00	\$ 6.760,00	\$ 6.760,00
10	papel de articular	\$ 1.500,00	\$ 1.200,00	\$ 1.000,00	\$ 1.500,00	\$ 1.500,00	\$ 1.340,00	\$ 134,00
80	ionomero	\$ 178.000,00	\$ 165.000,00	\$ 178.500,00	\$ 159.600,00	\$ 180.000,00	\$ 172.220,00	\$ 2.152,75
1	discos soflex	\$ 1.200,00	\$ 1.250,00	\$ 1.200,00	\$ 1.300,00	\$ 1.250,00	\$ 1.240,00	\$ 1.240,00
1	punta blanca	\$ 2.200,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.250,00	\$ 2.100,00	\$ 2.310,00	\$ 2.310,00

ANEX D
COSTO DE INSUMOS DIRECTOS POR ODONTOLOGO
AMALGAMA DE UNA SUPERFICIE

* INSTRUMENTALES*

UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental		
		Días	Horas	Minu
1	micromotor	1800	43200	2592000
1	jeringa carpule	360	8640	518400
1	perforador	1080	25920	1555200
6	grapas	360	8640	518400
1	portagrapas	1080	25920	1555200
1	arco de young	540	12960	777600
1	visor	360	8640	518400
1	uniforme	60	1440	86400
1	pieza de alta	1800	43200	2592000
1	instrumental basico	720	17280	1036800
1	Instr. de operatoria	1440	34560	2073600

UNIDAD	Vr. Minuto
\$ 369.614,40	\$ 0,14
\$ 10.400,00	\$ 0,02
\$ 31.840,00	\$ 0,02
\$ 10.910,00	\$ 0,02
\$ 23.400,00	\$ 0,02
\$ 2.880,00	\$ 0,00
\$ 98.400,00	\$ 0,19
\$ 48.760,00	\$ 0,54
\$ 315.070,00	\$ 0,12
\$ 20.400,00	\$ 0,02
\$ 41.510,00	\$ 0,02

Tiempo empleado por odontólogo				
1	2	3	4	5
15	0	0	0	0
15	20	0	0	0
0	0	15	10	20
0	0	15	10	20
0	0	15	10	20
0	0	15	10	20
15	20	15	10	20
15	20	15	10	20
15	20	15	10	20
15	20	15	10	20

Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo				
1	2	3	4	5
\$ 2,14	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ 0,30	\$ 0,40	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ 0,31	\$ 0,20	\$ 0,41
\$ -	\$ -	\$ 0,32	\$ 0,21	\$ 0,42
\$ -	\$ -	\$ 0,23	\$ 0,15	\$ 0,30
\$ -	\$ -	\$ 0,06	\$ 0,04	\$ 0,07
\$ 2,85	\$ 3,80	\$ 2,85	\$ 1,90	\$ 3,80
\$ 8,12	\$ 10,82	\$ 8,12	\$ 5,41	\$ 10,82
\$ 1,82	\$ 2,43	\$ 1,82	\$ 1,22	\$ 2,43
\$ 0,30	\$ 0,39	\$ 0,30	\$ 0,20	\$ 0,39
\$ 0,30	\$ 0,40	\$ 0,30	\$ 0,20	\$ 0,40
\$ 15,82	\$ 18,25	\$ 14,26	\$ 9,53	\$ 16,05

* MATERIALES*

UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental		
		Días	Horas	Minu
1	amalgama doble			
50	anestesia con vaso			
200	gasas			
50	tela de caucho			
20	lila para resina			
1	amalgama sencilla			
50	tapabocas			
100	guantes			
100	eyectores			
12	baberos			
12	lila metálica			
100	agujas largas			
100	agujas cortas			
100	cristallex			
10	papel de articular			
1	fresas			
1000	algodones			

UNIDAD	Vr. Minuto
\$ 1.160,00	
\$ 487,20	
\$ 23,58	
\$ 448,80	
\$ 215,00	
\$ 925,00	
\$ 195,40	
\$ 102,80	
\$ 44,56	
\$ 183,33	
\$ 602,50	
\$ 151,00	
\$ 151,00	
\$ 30,00	
\$ 134,00	
\$ 1.640,00	
\$ 5,23	

Cantidad empleado por odontólogo				
1	2	3	4	5
0	0	1	0	0
1	1	0	0	0
0	3	0	0	0
0	0	1	1	1
1	0	1	1	0
1	1	0	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	3
10	12	5	6	5

Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo				
1	2	3	4	5
\$ -	\$ -	\$ 1.160,00	\$ -	\$ -
\$ 487,20	\$ 487,20	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ 70,73	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ 448,80	\$ 448,80	\$ 448,80
\$ 215,00	\$ -	\$ 215,00	\$ 215,00	\$ -
\$ 925,00	\$ 925,00	\$ -	\$ 925,00	\$ 925,00
\$ 195,40	\$ 195,40	\$ 195,40	\$ 195,40	\$ 195,40
\$ 102,80	\$ 102,80	\$ 102,80	\$ 102,80	\$ 102,80
\$ 44,56	\$ 44,56	\$ 44,56	\$ 44,56	\$ 44,56
\$ 183,33	\$ 183,33	\$ 183,33	\$ 183,33	\$ 183,33
\$ 602,50	\$ 602,50	\$ 602,50	\$ 602,50	\$ 602,50
\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00
\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00
\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 30,00
\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00
\$ 3.280,00	\$ 3.280,00	\$ 3.280,00	\$ 3.280,00	\$ 4.920,00
\$ 52,30	\$ 62,76	\$ 26,15	\$ 31,38	\$ 26,15
\$ 6.554,09	\$ 6.420,28	\$ 6.724,54	\$ 6.494,77	\$ 7.914,54

ANEX D
COSTO DE INSUMOS DIRECTOS POR ODONTOLOGO
AMALGAMA DE DOS SUPERFICIES

* INSTRUMENTALES*

UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental		
		Días	Horas	Minu
1	micromotor	1800	43200	2592000
1	perforador	1080	25920	1555200
6	grapas	360	8640	518400
1	portagrapas	1080	25920	1555200
1	arco de young	540	12960	777600
1	visor	360	8640	518400
1	uniforme	60	1440	86400
1	pieza de alta	1800	43200	2592000
1	instrumental basico	720	17280	1036800
1	Instr. De operatoria	1440	34560	2073600
1	portabanda	540	12960	777600
1	jeringa carpule	360	8640	518400

UNIDAD	Vr. Minuto
\$ 369.614,40	\$ 0,14
\$ 31.840,00	\$ 0,02
\$ 10.910,00	\$ 0,02
\$ 23.400,00	\$ 0,02
\$ 2.880,00	\$ 0,00
\$ 98.400,00	\$ 0,18
\$ 48.760,00	\$ 0,54
\$ 315.070,00	\$ 0,12
\$ 20.400,00	\$ 0,02
\$ 41.510,00	\$ 0,02
\$ 4.360,00	\$ 0,01
\$ 10.400,00	\$ 0,02

Tiempo empleado por odontólogo				
1	2	3	4	5
30	0	0	0	0
30	0	25	20	25
0	0	25	20	25
0	0	25	20	25
0	0	25	20	25
30	30	25	20	25
30	30	25	20	25
30	30	25	20	25
30	30	25	20	25
30	30	25	20	25
30	30	25	20	25
30	30	25	20	25

Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo				
1	2	3	4	5
\$ 4,28	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ 0,51	\$ 0,41	\$ 0,51
\$ -	\$ -	\$ 0,53	\$ 0,42	\$ 0,53
\$ -	\$ -	\$ 0,38	\$ 0,30	\$ 0,38
\$ -	\$ -	\$ 0,09	\$ 0,07	\$ 0,09
\$ 5,69	\$ 5,69	\$ 4,75	\$ 3,80	\$ 4,75
\$ 16,24	\$ 16,24	\$ 13,53	\$ 10,82	\$ 13,53
\$ 3,65	\$ 3,05	\$ 3,04	\$ 2,43	\$ 3,04
\$ 0,59	\$ 0,59	\$ 0,49	\$ 0,39	\$ 0,49
\$ 0,80	\$ 0,80	\$ 0,50	\$ 0,40	\$ 0,50
\$ 0,17	\$ 0,17	\$ 0,14	\$ 0,11	\$ 0,14
\$ 0,80	\$ 0,80	\$ 0,50	\$ 0,40	\$ 0,50
\$ 31,82	\$ 27,54	\$ 24,46	\$ 16,56	\$ 24,46

* MATERIALES*

UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental		
		Días	Horas	Minu
20	flor			
100	radiografías			
200	gasas			
50	tela de caucho			
20	lila para resina			
50	tapabocas			
100	guantes			
100	eyectores			
12	baberos			
12	lila metálica			
50	anestesia con vaso			
50	anestesia sin vaso			
100	agujas largas			
100	agujas cortas			
100	cristallex			
10	papel de articular			
1	amalgama sencilla			
1	fresas			
15	cufas			
30	banda metálica			
1000	algodones			

UNIDAD	Vr. Minuto
\$ 228,00	
\$ 933,80	
\$ 23,58	
\$ 448,80	
\$ 215,00	
\$ 195,40	
\$ 102,80	
\$ 44,56	
\$ 183,33	
\$ 602,50	
\$ 487,20	
\$ 311,60	
\$ 151,00	
\$ 151,00	
\$ 30,00	
\$ 134,00	
\$ 925,00	
\$ 1.640,00	
\$ 256,00	
\$ 145,50	
\$ 5,23	

Cantidad empleado por odontólogo				
1	2	3	4	5
0	0	1	0	0
0	0	1	1	0
0	3	0	0	0
0	0	1	1	1
1	0	1	1	0
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	1	1	1
2	2	2	2	3
4	5	4	4	5
10	12	5	6	5

Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo				
1	2	3	4	5
\$ -	\$ -	\$ 228,00	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ 933,80	\$ 933,80	\$ -
\$ -	\$ 70,73	\$ -	\$ -	\$ -
\$ -	\$ -	\$ 448,80	\$ 448,80	\$ 448,80
\$ 215,00	\$ -	\$ 215,00	\$ 215,00	\$ -
\$ 195,40	\$ 195,40	\$ 195,40	\$ 195,40	\$ 195,40
\$ 102,80	\$ 102,80	\$ 102,80	\$ 102,80	\$ 102,80
\$ 44,56	\$ 44,56	\$ 44,56	\$ 44,56	\$ 44,56
\$ 183,33	\$ 183,33	\$ 183,33	\$ 183,33	\$ 183,33
\$ 602,50	\$ 602,50	\$ 602,50	\$ 602,50	\$ 602,50
\$ 487,20	\$ 487,20	\$ 487,20	\$ 487,20	\$ 487,20
\$ 311,60	\$ 311,60	\$ 311,60	\$ 311,60	\$ 311,60
\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00
\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00
\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 30,00
\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00
\$ 1.850,00	\$ 1.850,00	\$ 925,00	\$ 925,00	\$ 925,00
\$ 3.280,00	\$ 3.280,00	\$ 3.280,00	\$ 3.280,00	\$ 4.920,00
\$ 512,00	\$ 512,00	\$ 512,00	\$ 768,00	\$ 512,00
\$ 582,00	\$ 727,50	\$ 582,00	\$ 582,00	\$ 727,50
\$ 52,30	\$ 62,76	\$ 26,15	\$ 31,38	\$ 26,15
\$ 8.894,09	\$ 8.896,38	\$ 8.544,14	\$ 8.577,37	\$ 9.852,84

ANEX D
COSTO DE INSUMOS DIRECTOS POR ODONTOLOGO
AMALGAMA DE TRES SUPERFICIES

* INSTRUMENTALES*

INSTRUMENTALES																					
UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental			UNIDAD	Vr. Minuto	Tiempo empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo									
		Días	Horas	Minu			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5					
1	micromotor	1800	43200	2592000	\$	369.814,40	\$	0,14	30	0	0	0	0	\$	4,28	\$	-	\$	-	\$	-
1	perforador	1080	25920	1555200	\$	31.840,00	\$	0,02	0	0	30	30	40	\$	-	\$	-	\$	0,61	\$	0,61
1	portagrapas	1080	25920	1555200	\$	23.400,00	\$	0,02	0	0	30	30	40	\$	-	\$	-	\$	0,45	\$	0,45
1	arco de young	540	12960	777600	\$	2.880,00	\$	0,00	0	0	30	30	40	\$	-	\$	-	\$	0,11	\$	0,11
1	visor	360	8640	518400	\$	98.400,00	\$	0,19	30	35	30	30	40	\$	5,89	\$	5,84	\$	5,89	\$	5,89
1	uniforme	60	1440	86400	\$	46.760,00	\$	0,54	30	35	30	30	40	\$	16,24	\$	18,94	\$	16,24	\$	16,24
1	pieza de alta	1800	43200	2592000	\$	315.070,00	\$	0,12	30	35	30	30	40	\$	3,65	\$	4,25	\$	3,65	\$	3,65
1	instrumental basico	720	17280	1036800	\$	20.400,00	\$	0,02	30	35	30	30	40	\$	0,59	\$	0,69	\$	0,59	\$	0,59
1	instr. De operatoria	1440	34560	2073600	\$	41.510,00	\$	0,02	30	35	30	30	40	\$	0,60	\$	0,70	\$	0,60	\$	0,60
1	portabanda	540	12960	777600	\$	4.360,00	\$	0,01	30	35	30	30	40	\$	0,17	\$	0,20	\$	0,17	\$	0,17
1	jeringa carpule	360	8640	518400	\$	10.400,00	\$	0,02	30	35	30	30	40	\$	0,60	\$	0,70	\$	0,60	\$	0,60
									30	35	30	30	40	\$	31,82	\$	32,13	\$	29,71	\$	29,71

* MATERIALES*

MATERIALES				MATERIALES				MATERIALES				MATERIALES					
UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental		UNIDAD	Vr. Minuto	Cantidad empleado por odontólogo				Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo							
								1	2	3	4	5					
50	tiras de milan		\$ 28,20	1	0	0	0	0	0	\$ 28,20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
20	fluor		\$ 228,00	0	0	0	0	1	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 228,00	\$ -	\$ -	\$ -
1	amalgama sencilla		\$ 925,00	0	0	0	0	1	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 925,00	\$ -	\$ 925,00	\$ -
50	tela de caucho		\$ 448,80	0	0	0	1	1	1	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 448,80	\$ 448,80	\$ -	\$ 448,80	\$ -
20	lila para resina		\$ 215,00	1	0	2	0	0	0	\$ 215,00	\$ -	\$ -	\$ 430,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
200	gasas		\$ 23,58	0	4	0	0	0	0	\$ -	\$ -	\$ 94,30	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
100	radiografías		\$ 933,80	1	1	1	1	1	0	\$ 933,80	\$ 933,80	\$ 933,80	\$ 933,80	\$ 933,80	\$ -	\$ -	\$ -
50	tapabocas		\$ 195,40	1	1	1	1	1	1	\$ 195,40	\$ 195,40	\$ 195,40	\$ 195,40	\$ 195,40	\$ -	\$ 195,40	\$ -
100	guantes		\$ 102,80	1	1	1	1	1	1	\$ 102,80	\$ 102,80	\$ 102,80	\$ 102,80	\$ 102,80	\$ -	\$ 102,80	\$ -
100	eyectores		\$ 44,56	1	1	1	1	1	1	\$ 44,56	\$ 44,56	\$ 44,56	\$ 44,56	\$ 44,56	\$ -	\$ 44,56	\$ -
12	baberos		\$ 183,33	1	1	1	1	1	1	\$ 183,33	\$ 183,33	\$ 183,33	\$ 183,33	\$ 183,33	\$ -	\$ 183,33	\$ -
50	anestesia con vaso		\$ 487,20	1	1	1	1	1	1	\$ 487,20	\$ 487,20	\$ 487,20	\$ 487,20	\$ 487,20	\$ -	\$ 487,20	\$ -
100	agujas largas		\$ 151,00	1	1	1	1	1	1	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ -	\$ 151,00	\$ -
100	agujas cortas		\$ 151,00	1	1	1	1	1	1	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ 151,00	\$ -	\$ 151,00	\$ -
100	crisaflex		\$ 30,00	1	1	1	1	1	1	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ 30,00	\$ -	\$ 30,00	\$ -
10	papel de articular		\$ 134,00	1	1	1	1	1	1	\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00	\$ 134,00	\$ -	\$ 134,00	\$ -
1	amalgama doble		\$ 1.180,00	2	2	2	2	1	1	\$ 2.320,00	\$ 2.320,00	\$ 2.320,00	\$ 2.320,00	\$ 1.180,00	\$ -	\$ 1.180,00	\$ -
12	lila metalica		\$ 602,50	1	1	2	2	2	2	\$ 602,50	\$ 602,50	\$ 1.205,00	\$ 1.205,00	\$ 1.205,00	\$ -	\$ 1.205,00	\$ -
1	fresas		\$ 1.640,00	2	2	2	2	2	3	\$ 3.280,00	\$ 3.280,00	\$ 3.280,00	\$ 3.280,00	\$ 3.280,00	\$ -	\$ 4.920,00	\$ -
15	cuñas		\$ 256,00	4	4	4	4	4	4	\$ 1.024,00	\$ 1.024,00	\$ 1.024,00	\$ 1.024,00	\$ 1.024,00	\$ -	\$ 1.024,00	\$ -
30	banda metalica		\$ 145,50	4	4	5	5	5	5	\$ 582,00	\$ 582,00	\$ 727,50	\$ 727,50	\$ 727,50	\$ -	\$ 727,50	\$ -
20	seda dental		\$ 146,70	6	7	10	12	10	10	\$ 880,20	\$ 1.026,90	\$ 1.467,00	\$ 1.760,40	\$ 1.760,40	\$ -	\$ 1.467,00	\$ -
1000	algodones		\$ 5,23	12	12	8	10	8	8	\$ 62,76	\$ 62,76	\$ 41,84	\$ 52,30	\$ 52,30	\$ -	\$ 41,84	\$ -
								\$ 11.407,76	\$ 11.405,55	\$ 13.357,23	\$ 13.224,09	\$ 13.390,43					

ANEX D
COSTO DE INSUMOS DIRECTOS POR ODONTOLOGO
RESINA DE UNA SUPERFICIE

* INSTRUMENTALES*

INSTRUMENTALES																						
UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental			UNIDAD	Vr. Minuto	Tiempo empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo										
		Días	Horas	Minu			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5						
1	micromotor	1800	43200	2592000	\$	369.814,40	\$	0,14	15	0	0	0	0	\$	2,14	\$	-	\$	-	\$	-	
1	jeringa carpule	360	8640	518400	\$	10.400,00	\$	0,02	15	0	0	0	0	\$	0,30	\$	-	\$	-	\$	-	
1	perforador	1080	25920	1555200	\$	31.840,00	\$	0,02	0	0	20	0	0	\$	-	\$	-	\$	0,41	\$	-	
1	grapas	360	8640	518400	\$	10.910,00	\$	0,02	0	0	20	0	0	\$	-	\$	-	\$	0,42	\$	-	
1	portagrapas	1080	25920	1555200	\$	23.400,00	\$	0,02	0	0	20	0	0	\$	-	\$	-	\$	0,30	\$	-	
1	arco de young	540	12960	777900	\$	2.880,00	\$	0,00	0	0	20	0	0	\$	-	\$	-	\$	0,07	\$	-	
1	visor	360	8640	518400	\$	98.400,00	\$	0,19	15	20	20	10	15	\$	2,85	\$	3,80	\$	3,80	\$	1,80	
1	uniforme	60	1440	86400	\$	46.780,00	\$	0,54	15	20	20	10	15	\$	8,12	\$	10,82	\$	10,82	\$	5,41	
1	pieza de alta	1800	43200	2592000	\$	315.070,00	\$	0,12	15	20	20	10	15	\$	1,82	\$	2,43	\$	2,43	\$	1,22	
1	instrumental basico	720	17280	1036800	\$	20.400,00	\$	0,02	15	20	20	10	15	\$	0,30	\$	0,39	\$	0,39	\$	0,20	
1	instr. De operatoria	1440	34560	2073600	\$	41.510,00	\$	0,02	15	20	20	10	15	\$	0,30	\$	0,40	\$	0,40	\$	0,20	
							15	20	20	10	15											
												\$	15,82	\$	17,85	\$	19,05	\$	8,92	\$	13,38	

* MATERIALES*

MATERIALES																					
UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental		UNIDAD	Vr. Minuto	Cantidad empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo										
50	tela de caucho			\$	448,80	0	0	1	0	0	0	\$	-	\$	-	\$	448,80	\$	-	\$	-
12	lila metalica			\$	602,50	1	0	0	0	0	0	\$	602,50	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
50	anestesia con vaso			\$	487,20	1	0	0	0	0	0	\$	487,20	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
100	agujas largas			\$	151,00	1	0	0	0	0	0	\$	151,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
100	agujas cortas			\$	151,00	1	0	0	0	0	0	\$	151,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1	discos sofex			\$	1.240,00	1	0	0	0	0	0	\$	1.240,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
50	tiras de milan			\$	28,20	1	1	1	0	0	0	\$	28,20	\$	28,20	\$	28,20	\$	-	\$	-
10	papel de articular			\$	134,00	1	1	1	0	0	0	\$	134,00	\$	134,00	\$	134,00	\$	-	\$	-
200	gasas			\$	23,58	0	4	0	0	0	0	\$	-	\$	84,30	\$	-	\$	-	\$	-
50	tapabocas			\$	195,40	1	1	1	1	1	1	\$	195,40	\$	195,40	\$	195,40	\$	195,40	\$	195,40
100	guantes			\$	102,80	1	1	1	1	1	1	\$	102,80	\$	102,80	\$	102,80	\$	102,80	\$	102,80
100	eyectores			\$	44,56	1	1	1	1	1	1	\$	44,56	\$	44,56	\$	44,56	\$	44,56	\$	44,56
12	baberos			\$	183,33	1	1	1	1	1	1	\$	183,33	\$	183,33	\$	183,33	\$	183,33	\$	183,33
50	resina			\$	2.191,00	1	1	1	1	1	1	\$	2.191,00	\$	2.191,00	\$	2.191,00	\$	2.191,00	\$	2.191,00
100	crisaflex			\$	30,00	1	1	1	1	1	1	\$	30,00	\$	30,00	\$	30,00	\$	30,00	\$	30,00
1	punta blanca			\$	2.310,00	1	1	1	1	1	1	\$	2.310,00	\$	2.310,00	\$	2.310,00	\$	2.310,00	\$	2.310,00
80	desmineralizante			\$	222,81	2	2	2	2	2	2	\$	445,63	\$	445,63	\$	445,63	\$	445,63	\$	445,63
80	adhesivo			\$	163,00	2	2	2	2	2	2	\$	326,00	\$	326,00	\$	326,00	\$	326,00	\$	326,00
20	lila para resina			\$	215,00	2	2	3	3	3	2	\$	430,00	\$	430,00	\$	645,00	\$	645,00	\$	430,00
1	fresas			\$	1.840,00	3	3	3	2	2	2	\$	4.920,00	\$	4.920,00	\$	4.920,00	\$	3.280,00	\$	3.280,00
1000	algodones			\$	5,23	10	8	3	10	8		\$	52,30	\$	41,84	\$	15,69	\$	52,30	\$	41,84

*** INSTRUMENTALES ***

* MATERIALES *

* INSTRUMENTALES*

*** MATERIALES ***

Vida útil Instrumental			UNIDAD	Vr. Minuto	Cantidad/Tiempo empleado por odontólogo	Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo														
UNID	NOMBRE																			
50	tela de caucho		\$	448.80		1	0	1	0	0	\$	448.80	\$	-	\$	448.80	\$	-	\$	-
120	hidróxido de calcio		\$	35.71		1	0	1	0	0	\$	35.71	\$	-	\$	35.71	\$	-	\$	-
200	gasas		\$	23.58		0	3	0	0	0	\$	-	\$	70.73	\$	-	\$	-	\$	-
6	liranesivos		\$	3,320.83		0	1	1	1	1	\$	-	\$	3,320.83	\$	3,320.83	\$	3,320.83	\$	3,320.83
100	RCPRE		\$	304.00		0	1	1	1	1	\$	-	\$	304.00	\$	304.00	\$	304.00	\$	304.00
50	tapabocas		\$	195.40		1	1	1	1	1	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40
100	guantes		\$	102.80		1	1	1	1	1	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80
100	eyectores		\$	44.56		1	1	1	1	1	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56
12	baberos		\$	183.33		1	1	1	1	1	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33
1	fresas		\$	1,640.00		1	1	1	1	1	\$	1,640.00	\$	1,640.00	\$	1,640.00	\$	1,640.00	\$	1,640.00
50	anestesia con vaso		\$	487.20		1	1	1	1	1	\$	487.20	\$	487.20	\$	487.20	\$	487.20	\$	487.20
100	agujas largas		\$	151.00		1	1	1	1	1	\$	151.00	\$	151.00	\$	151.00	\$	151.00	\$	151.00
100	agujas cortas		\$	151.00		1	1	1	1	1	\$	151.00	\$	151.00	\$	151.00	\$	151.00	\$	151.00
6	límas 1 serie		\$	4,600.00		1	1	1	1	1	\$	4,600.00	\$	4,600.00	\$	4,600.00	\$	4,600.00	\$	4,600.00
30	hipoclorito		\$	65.67		1	1	1	1	1	\$	65.67	\$	65.67	\$	65.67	\$	65.67	\$	65.67
1	jeringa desechable		\$	290.00		1	1	1	1	1	\$	290.00	\$	290.00	\$	290.00	\$	290.00	\$	290.00
1	clisitan		\$	9.12		1	1	1	1	1	\$	9.12	\$	9.12	\$	9.12	\$	9.12	\$	9.12
150	coltoso		\$	174.67		1	1	1	1	1	\$	174.67	\$	174.67	\$	174.67	\$	174.67	\$	174.67
100	cristallex		\$	30.00		1	1	1	1	1	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00
100	radiografías		\$	833.80		4	3	5	3	4	\$	3,735.20	\$	2,801.40	\$	4,689.00	\$	2,801.40	\$	3,735.20
1000	algodones		\$	5.23		0	10	10	5	7	\$	-	\$	52.30	\$	52.30	\$	26.15	\$	36.81
20	conos de papel		\$	31.50		20	9	9	9	9	\$	630.00	\$	283.50	\$	283.50	\$	283.50	\$	283.50
120	conos de gutapercha		\$	190.33		22	20	24	16	20	\$	4,187.33	\$	3,806.67	\$	4,568.00	\$	3,045.33	\$	3,806.67
											\$	17,161.78	\$	16,754.17	\$	21,896.89	\$	17,905.96	\$	18,911.56

ANEXO D
COSTO DE INSUMOS DIRECTOS POR ODONTÓLOGO
DETARTRAJE

* INSTRUMENTALES*

INSTRUMENTALES																							
UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental			UNIDAD	Vr. Minuto	Tiempo empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo											
		Días	Horas	Minu			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5							
1	viso dappen	360	8640	518400	\$	4,340.00	\$	0.01	60	0	0	0	0	\$	0.50	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
1	visor	360	8640	518400	\$	98,400.00	\$	0.19	60	60	90	45	120	\$	11.39	\$	11.39	\$	17.08	\$	8.54	\$	22.78
1	uniforme	60	1440	86400	\$	48,780.00	\$	0.54	60	60	90	45	120	\$	32.47	\$	32.47	\$	48.71	\$	24.35	\$	64.94
1	micromotor	1800	43200	2592000	\$	369,614.40	\$	0.14	60	60	90	45	120	\$	8.56	\$	8.56	\$	12.83	\$	6.42	\$	17.11
1	instrumental basico	720	17280	1036800	\$	20,400.00	\$	0.02	60	60	90	45	120	\$	1.18	\$	1.18	\$	1.77	\$	0.89	\$	2.36
1	curetas de gracey	360	8640	518400	\$	36,200.00	\$	0.07	60	60	90	45	120	\$	4.19	\$	4.19	\$	6.28	\$	3.14	\$	8.38
														\$	58.29	\$	57.79	\$	86.68	\$	43.34	\$	115.57

* MATERIALES*

CANTIDAD EMPLEADO POR ODONTÓLOGO				COSTO INSUMO DIRECTO VARIABLE POR ODONTÓLOGO																					
UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental	UNIDAD	Vr. Minuto	CANTIDAD EMPLEADO POR ODONTÓLOGO						COSTO INSUMO DIRECTO VARIABLE POR ODONTÓLOGO														
					1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
1	jeringa desechable		\$	290.00	1	0	1	1	1	\$	290.00	\$	-	\$	290.00	\$	290.00	\$	290.00	\$	290.00	\$	290.00	\$	290.00
50	suerro fisiológico		\$	56.80	1	0	1	1	1	\$	56.80	\$	-	\$	56.80	\$	56.80	\$	56.80	\$	56.80	\$	56.80	\$	56.80
50	tapabocas		\$	195.40	1	1	1	1	1	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40
100	guantes		\$	102.80	1	1	1	1	1	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80
100	eyectores		\$	44.56	1	1	1	1	1	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56
12	baberos		\$	183.33	1	1	1	1	1	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33
100	cristalflex		\$	30.00	1	1	1	1	1	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00
20	peda dental		\$	146.70	7	6	5	10	8	\$	1,026.90	\$	880.20	\$	733.50	\$	1,487.00	\$	1,173.80	\$	1,173.80	\$	1,173.80	\$	1,173.80
200	gasas		\$	23.58	4	10	12	10	5	\$	94.30	\$	235.75	\$	282.00	\$	235.75	\$	117.88	\$	117.88	\$	117.88	\$	117.88
1000	algodones		\$	5.23	10	12	5	15	15	\$	52.30	\$	62.76	\$	26.15	\$	78.45	\$	78.45	\$	78.45	\$	78.45	\$	78.45

ANEXO D
COSTO DE INSUMOS DIRECTOS POR ODONTÓLOGO
PROFILAXIS

* INSTRUMENTALES*

UNID					NOMBRE					Vida útil Instrumental					UNIDAD		Vr. Minuto		Tiempo empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													

* MATERIALES*

UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental	UNIDAD	Vr. Minuto	Cantidad empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo							
40	agua oxigenada		\$	67.75	0	1	1	0	0	\$	-	\$	67.75	\$	-	\$	-
1	cepillos profilacticos		\$	774.00	1	0	1	1	0	\$	774.00	\$	-	\$	774.00	\$	-
1	copas de caucho		\$	350.00	1	1	0	0	1	\$	350.00	\$	350.00	\$	-	\$	-
50	tapabocas		\$	195.40	1	1	1	1	1	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40
100	guantes		\$	102.80	1	1	1	1	1	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80
100	eyectores		\$	44.56	1	1	1	1	1	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56
12	baberos		\$	183.33	1	1	1	1	1	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33
50	pasta profilactica		\$	77.30	1	1	1	1	1	\$	77.30	\$	77.30	\$	77.30	\$	77.30
100	cristaflex		\$	30.00	1	1	1	1	1	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00
1000	algodones		\$	5.23	10	8	9	8	8	\$	52.30	\$	41.84	\$	47.07	\$	41.84
										\$	1,809.69	\$	1,082.98	\$	1,522.21	\$	1,449.23
										\$		\$		\$		\$	
										\$	1,809.69	\$	1,082.98	\$	1,522.21	\$	1,449.23

ANEXO D
COSTO DE INSUMOS DIRECTOS POR ODONTÓLOGO
FLUOR

* INSTRUMENTALES*

UNID		NOMBRE			Vida útil Instrumental			UNIDAD		Vr. Minuto		Tiempo empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo				

* MATERIALES*

MATERIALES				UNIDAD		Vr. Minuto		Cantidad empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo											
UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental																						
100	eyectores					\$	44.56		0	1	1	1	1		\$	-	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56
50	tapabocas					\$	195.40		1	1	1	1	1		\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40
100	guantes					\$	102.80		1	1	1	1	1		\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80
12	baberos					\$	183.33		1	1	1	1	1		\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33
200	gasas					\$	23.58		4	0	0	2	0		\$	94.30	\$	-	\$	-	\$	47.15	\$	-
2	cupetas para fluor					\$	705.00		2	2	2	2	2		\$	1,410.00	\$	1,410.00	\$	1,410.00	\$	1,410.00	\$	1,410.00
20	fluor					\$	228.00		2	2	2	2	2		\$	456.00	\$	456.00	\$	456.00	\$	456.00	\$	456.00
									2	2	2	2	2		\$	2,441.83	\$	2,392.09	\$	2,392.09	\$	2,439.24	\$	2,392.09

ANEXO D
COSTO DE INSUMOS DIRECTOS POR ODONTÓLOGO
CONTROL DE PLACA

* INSTRUMENTALES*

UNID		NOMBRE			Vida útil Instrumental			UNIDAD		Vr. Minuto		Tiempo empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo				

* MATERIALES*

UNID		NOMBRE		Vida útil Instrumental		UNIDAD		Vr. Minuto		Cantidad empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo								
50	tapabocas					\$	195,40	1	1	1	1	1	1	\$	195,40	\$	195,40	\$	195,40	\$	195,40	\$	195,40
40	Líquido Revelador					\$	50,25	1	1	1	1	1	1	\$	50,25	\$	50,25	\$	50,25	\$	50,25	\$	50,25
100	guantes					\$	102,80	1	1	1	1	1	1	\$	102,80	\$	102,80	\$	102,80	\$	102,80	\$	102,80
100	eyectores					\$	44,56	1	1	1	1	1	1	\$	44,56	\$	44,56	\$	44,56	\$	44,56	\$	44,56
12	baberos					\$	183,33	1	1	1	1	1	1	\$	183,33	\$	183,33	\$	183,33	\$	183,33	\$	183,33
														\$	576,34	\$	576,34	\$	576,34	\$	576,34	\$	576,34

ANEXO D
COSTO DE INSUMOS DIRECTOS POR ODONTÓLOGO
SELLANTES

* INSTRUMENTALES*

UNID		NOMBRE		Vida útil Instrumental			UNIDAD		Vr. Minuto		Tiempo empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo				

* MATERIALES*

INSTRUMENTOS		Vida útil Instrumental		UNIDAD	Vr. Minuto	Cantidad empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo											
UNID	NOMBRE																					
1	punta blanca			\$	2.310,00	0	1	0	0	0	\$	-	\$	2.310,00	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
200	gasas			\$	23,58	0	3	0	0	0	\$	-	\$	70,73	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-
50	tela de caucho			\$	448,80	1	0	1	1	1	\$	448,80	\$	-	\$	448,80	\$	448,80	\$	448,80	\$	448,80
50	tapabocas			\$	195,40	1	1	1	1	1	\$	195,40	\$	195,40	\$	195,40	\$	195,40	\$	195,40	\$	195,40
100	guantes			\$	102,80	1	1	1	1	1	\$	102,80	\$	102,80	\$	102,80	\$	102,80	\$	102,80	\$	102,80
100	eyectores			\$	44,56	1	1	1	1	1	\$	44,56	\$	44,56	\$	44,56	\$	44,56	\$	44,56	\$	44,56
12	baberos			\$	183,33	1	1	1	1	1	\$	183,33	\$	183,33	\$	183,33	\$	183,33	\$	183,33	\$	183,33
1	cepillos profilacticos			\$	774,00	1	1	1	1	1	\$	774,00	\$	774,00	\$	774,00	\$	774,00	\$	774,00	\$	774,00
40	agua oxigenada			\$	87,75	1	1	1	1	1	\$	87,75	\$	87,75	\$	87,75	\$	87,75	\$	87,75	\$	87,75
10	papel de articular			\$	134,00	1	1	1	1	1	\$	134,00	\$	134,00	\$	134,00	\$	134,00	\$	134,00	\$	134,00
150	sellantes			\$	1.088,20	2	1	1	1	2	\$	2.176,40	\$	1.088,20	\$	1.088,20	\$	1.088,20	\$	2.176,40	\$	2.176,40
80	desmineralizante			\$	222,81	2	2	2	2	2	\$	445,63	\$	445,63	\$	445,63	\$	445,63	\$	445,63	\$	445,63
20	seda dental			\$	146,70	0	0	12	0	0	\$	-	\$	-	\$	1.760,40	\$	-	\$	-	\$	-
1000	algodones			\$	5,23	3	5	8	6	4	\$	15,69	\$	26,15	\$	41,84	\$	31,38	\$	20,82	\$	20,82
											\$	4.588,36	\$	5.442,54	\$	5.288,71	\$	3.515,95	\$	4.593,59	\$	4.593,59

ANEXO D
COSTO DE INSUMOS DIRECTOS POR ODONTÓLOGO
EXODONCIA SIMPLE

* INSTRUMENTALES*

INSTRUMENTALES				UNIDAD	Vr. Minuto	Tiempo empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo					
UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental					1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
		Días	Horas	Minu												
1	endozeta	30	720	43200	\$	18.500,00	\$	0,43	0	0	30	0	0	\$	-	\$ -
1	visor	360	8640	518400	\$	98.400,00	\$	0,19	80	20	30	45	60	\$	11,39	\$ 3,80 \$ 5,69 \$ 8,54 \$ 11,39
1	uniforme	80	1440	86400	\$	48.780,00	\$	0,54	80	20	30	45	60	\$	32,47	\$ 10,82 \$ 16,24 \$ 24,35 \$ 32,47
1	instrumental basico	720	17280	1036800	\$	20.400,00	\$	0,02	80	20	30	45	60	\$	1,18	\$ 0,39 \$ 0,59 \$ 0,89 \$ 1,18
1	jeringa carpule	360	8640	518400	\$	10.400,00	\$	0,02	80	20	30	45	60	\$	1,20	\$ 0,40 \$ 0,60 \$ 0,80 \$ 1,20
1	instru. De cirugía	1800	43200	2592000	\$	473.600,00	\$	0,16	80	20	30	45	60	\$	10,96	\$ 3,65 \$ 5,48 \$ 8,22 \$ 10,96
														\$	57,21	\$ 19,07 \$ 41,45 \$ 42,91 \$ 57,21

* MATERIALES*

MATERIALES				UNIDAD		Vr. Minuto		Cantidad empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
UNID	NOMBRE			Vida útil Instrumental																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						

ANEXO D
COSTO DE INSUMOS DIRECTOS POR ODONTOLOGO
EXODONCIA MULTI

* INSTRUMENTALES*

UNID		NOMBRE		Vida útil Instrumental		UNIDAD		Vr. Minuto		Tiempo empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo								
				Tempo		Dias		Horas		Minu													
1	fresa zecra	30	720	43200	\$	18.500.00	\$	0.43	90	0	90	90	60	\$	38.54	\$	-	\$	38.54	\$	38.54	\$	25.69
1	visor	360	8640	518400	\$	98.400.00	\$	0.19	90	30	90	90	60	\$	17.08	\$	5.66	\$	17.08	\$	17.08	\$	11.39
1	uniforme	80	1440	86400	\$	48.780.00	\$	0.54	90	30	90	90	60	\$	48.71	\$	16.24	\$	48.71	\$	48.71	\$	32.47
1	pieza de alta	1800	43200	2592000	\$	315.070.00	\$	0.12	90	30	90	90	60	\$	10.94	\$	3.65	\$	10.94	\$	10.94	\$	7.29
1	instrumental basico	720	17280	1036800	\$	20.400.00	\$	0.02	90	30	90	90	60	\$	1.77	\$	0.59	\$	1.77	\$	1.77	\$	1.18
1	jeringa carpule	360	8640	518400	\$	10.400.00	\$	0.02	90	30	90	90	60	\$	1.81	\$	0.60	\$	1.81	\$	1.81	\$	1.20
1	mango de bisturi	360	8640	518400	\$	2.805.00	\$	0.01	90	30	90	90	60	\$	0.49	\$	0.16	\$	0.49	\$	0.49	\$	0.32
1	Instru. De cirugía	1800	43200	2592000	\$	473.600.00	\$	0.18	90	30	90	90	60	\$	16.44	\$	5.48	\$	16.44	\$	16.44	\$	10.98
														\$	135.78	\$	32.41	\$	135.78	\$	135.78	\$	90.52

* MATERIALES*

UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental	UNIDAD	Vr. Minuto	Cantidad empleado por odontólogo	Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo															
50	tela de caucho		\$	448.80	0	0	1	0	0	\$	-	\$	-	\$	448.80	\$	-	\$	-	\$	-
40	isodine		\$	94.30	0	0	0.5	0.5	0.5	\$	-	\$	-	\$	47.15	\$	47.15	\$	47.15	\$	47.15
1	campo quirurgico		\$	1,070.00	1	0	1	1	0	\$	1,070.00	\$	-	\$	1,070.00	\$	1,070.00	\$	-	\$	-
1	sutura		\$	2,770.00	0	1	1	1	1	\$	-	\$	2,770.00	\$	2,770.00	\$	2,770.00	\$	-	\$	-
50	tapabocas		\$	195.40	1	1	1	1	1	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40	\$	195.40
100	guantes		\$	102.80	1	1	1	1	1	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80	\$	102.80
100	eyectores		\$	44.56	1	1	1	1	1	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56	\$	44.56
12	baberos		\$	183.33	1	1	1	1	1	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33	\$	183.33
50	anestesia con vaso		\$	487.20	1	1	1	1	1	\$	487.20	\$	487.20	\$	487.20	\$	487.20	\$	487.20	\$	487.20
100	aguja larga		\$	151.00	1	1	1	1	1	\$	151.00	\$	151.00	\$	151.00	\$	151.00	\$	151.00	\$	151.00
100	aguja cortas		\$	151.00	1	1	1	1	1	\$	151.00	\$	151.00	\$	151.00	\$	151.00	\$	151.00	\$	151.00
1	hojas de bisturi		\$	260.00	1	1	1	1	1	\$	260.00	\$	260.00	\$	260.00	\$	260.00	\$	260.00	\$	260.00
45	jabon quirurgico		\$	194.71	1	1	1	1	1	\$	194.71	\$	194.71	\$	194.71	\$	194.71	\$	194.71	\$	194.71
100	crisaflex		\$	30.00	1	1	1	1	1	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00	\$	30.00
100	radiografias		\$	933.80	2	1	1	1	1	\$	1,867.60	\$	933.80	\$	933.80	\$	933.80	\$	933.80	\$	933.80
1000	algodones		\$	52.3	0	0	10	5	7	\$	-	\$	-	\$	52.30	\$	26.15	\$	36.81	\$	36.81
50	suero fisiologico		\$	568.00	10	8	10	10	10	\$	568.00	\$	454.40	\$	568.00	\$	568.00	\$	568.00	\$	568.00
200	gasas		\$	235.58	10	10	12	12	10	\$	235.75	\$	235.75	\$	282.90	\$	282.90	\$	235.75	\$	235.75
										\$	5,541.35	\$	6,193.95	\$	7,972.95	\$	7,488.00	\$	6,391.31	\$	6,391.31

ANEXO D
COSTO DE INSUMOS DIRECTOS POR ODONTOLOGO
EDUCACION

* INSTRUMENTALES*

UNID		NOMBRE				Vida útil Instrumental		UNIDAD		Vr. Minuto		Tiempo empleado por odontólogo					Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo									
		Tiempo		Dias	Horas	Minu					1		2	3	4	5	1		2	3	4	5				
1	visor	360		8640	518400		\$	98,400.00	\$	0.19	20	20	20	15	20	20	\$	3.80	\$	3.80	\$	2.85	\$	3.80	\$	3.80
1	uniforme	80		1440	86400		\$	48,780.00	\$	0.54	20	20	20	15	20	20	\$	10.82	\$	10.82	\$	8.12	\$	10.82	\$	10.82
1	instrumental basico	720		17280	1036800		\$	20,400.00	\$	0.02	20	20	20	15	20	20	\$	0.39	\$	0.39	\$	0.30	\$	0.39	\$	0.39
																	\$	15.01	\$	15.01	\$	11.26	\$	15.01	\$	15.01

* MATERIALES*

UNID	NOMBRE	Vida útil Instrumental	UNIDAD	Vr. Minuto	Cantidad empleado por odontólogo	Costo Insumo Directo Variable por Odontólogo														
50	tapabocas		\$	195,40	1	1	1	1	1	1	\$	195,40	\$	195,40	\$	195,40	\$	195,40	\$	195,40
100	guantes		\$	102,80	1	1	1	1	1	1	\$	102,80	\$	102,80	\$	102,80	\$	102,80	\$	102,80
12	baberos		\$	183,33	1	1	1	1	1	1	\$	183,33	\$	183,33	\$	183,33	\$	183,33	\$	183,33
											\$	481,53	\$	481,53	\$	481,53	\$	481,53	\$	481,53

ANEXO E
COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

AMALGAMA DE UNA SUPERFICIE

Cant.	Insumos Indirectos	Duración			Valor Unitario	Valor Minuto
		Días	Horas	Minu		
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000	\$ 5.000.000	\$ 1,93
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200	\$ 1.500.000	\$ 0,96
1	Odontólogo	30	720	43200	\$ 1.200.000	\$ 27,78
1	Arriendo	30	720	43200	\$ 900.000	\$ 20,83
1	Administración	30	720	43200	\$ 184.000	\$ 4,26
1	Agua	30	720	43200	\$ 201.560	\$ 4,67
1	Luz	30	720	43200	\$ 36.000	\$ 0,83
1	Teléfono	30	720	43200	\$ 87.400	\$ 2,02
1	Secretaria	30	720	43200	\$ 760.000	\$ 17,59
2	Uniforme	90	2160	129600	\$ 96.000	\$ 0,74
1	Auxiliar	30	720	43200	\$ 638.400	\$ 14,78
2	Uniforme	90	2160	129600	\$ 96.000	\$ 0,74
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600	\$ 1.700.000	\$ 2,19
1	Papelera	30	720	43200	\$ 67.000	\$ 1,55
1	Computador	540	12960	777600	\$ 3.000.000	\$ 3,86
1	Fax	720	17280	1036800	\$ 250.000	\$ 0,24

Cantidad/Tiempo empleado por odontólogo				
1	2	3	4	5
15	20	15	10	20
\$ 28,94	\$ 38,58	\$ 28,94	\$ 19,29	\$ 38,58
\$ 14,47	\$ 19,29	\$ 14,47	\$ 9,85	\$ 19,29
\$ 416,67	\$ 555,56	\$ 416,67	\$ 277,78	\$ 555,56
\$ 312,50	\$ 416,67	\$ 312,50	\$ 208,33	\$ 416,67
\$ 63,89	\$ 85,19	\$ 63,89	\$ 42,59	\$ 85,19
\$ 69,99	\$ 93,31	\$ 69,99	\$ 46,66	\$ 93,31
\$ 12,50	\$ 16,67	\$ 12,50	\$ 8,33	\$ 16,67
\$ 30,35	\$ 40,46	\$ 30,35	\$ 20,23	\$ 40,46
\$ 263,89	\$ 351,85	\$ 263,89	\$ 175,93	\$ 351,85
\$ 11,11	\$ 14,81	\$ 11,11	\$ 7,41	\$ 14,81
\$ 221,67	\$ 295,56	\$ 221,67	\$ 147,78	\$ 295,56
\$ 11,11	\$ 14,81	\$ 11,11	\$ 7,41	\$ 14,81
\$ 32,79	\$ 43,72	\$ 32,79	\$ 21,86	\$ 43,72
\$ 23,26	\$ 31,02	\$ 23,26	\$ 15,51	\$ 31,02
\$ 57,87	\$ 77,16	\$ 57,87	\$ 38,58	\$ 77,16
\$ 3,62	\$ 4,82	\$ 3,62	\$ 2,41	\$ 4,82
\$ 1.574,61	\$ 2.099,49	\$ 1.574,61	\$ 1.049,74	\$ 2.099,49

COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

AMALGAMA DE DOS SUPERFICIES

Cant.	Insumos Indirectos	Duración			Valor Unitario	Valor Minuto
		Días	Horas	Minu		
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000	\$ 5.000.000	\$ 1,93
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200	\$ 1.500.000	\$ 0,96
1	Odontólogo	30	720	43200	\$ 1.200.000	\$ 27,78
1	Arriendo	30	720	43200	\$ 900.000	\$ 20,83
1	Administración	30	720	43200	\$ 184.000	\$ 4,26
1	Agua	30	720	43200	\$ 201.560	\$ 4,67
1	Luz	30	720	43200	\$ 36.000	\$ 0,83
1	Teléfono	30	720	43200	\$ 87.400	\$ 2,02
1	Secretaria	30	720	43200	\$ 760.000	\$ 17,59
2	Uniforme	90	2160	129600	\$ 96.000	\$ 0,74
1	Auxiliar	30	720	43200	\$ 638.400	\$ 14,78
2	Uniforme	90	2160	129600	\$ 96.000	\$ 0,74
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600	\$ 1.700.000	\$ 2,19
1	Papelera	30	720	43200	\$ 67.000	\$ 1,55
1	Computador	540	12960	777600	\$ 3.000.000	\$ 3,86
1	Fax	720	17280	1036800	\$ 250.000	\$ 0,24

1	2	3	4	5
30	30	25	20	25
\$ 57,87	\$ 57,87	\$ 48,23	\$ 38,58	\$ 48,23
\$ 28,94	\$ 28,94	\$ 24,11	\$ 19,29	\$ 24,11
\$ 833,33	\$ 833,33	\$ 694,44	\$ 555,56	\$ 694,44
\$ 625,00	\$ 625,00	\$ 520,83	\$ 416,67	\$ 520,83
\$ 127,78	\$ 127,78	\$ 106,48	\$ 85,19	\$ 106,48
\$ 139,97	\$ 139,97	\$ 116,64	\$ 93,31	\$ 116,64
\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 20,83	\$ 16,67	\$ 20,83
\$ 60,69	\$ 60,69	\$ 50,58	\$ 40,46	\$ 50,58
\$ 527,78	\$ 527,78	\$ 438,81	\$ 351,85	\$ 438,81
\$ 22,22	\$ 22,22	\$ 18,52	\$ 14,81	\$ 18,52
\$ 443,33	\$ 443,33	\$ 369,44	\$ 295,56	\$ 369,44
\$ 22,22	\$ 22,22	\$ 18,52	\$ 14,81	\$ 18,52
\$ 65,59	\$ 65,59	\$ 54,66	\$ 43,72	\$ 54,66
\$ 46,53	\$ 46,53	\$ 38,77	\$ 31,02	\$ 38,77
\$ 115,74	\$ 115,74	\$ 96,45	\$ 77,16	\$ 96,45
\$ 7,23	\$ 7,23	\$ 6,03	\$ 4,82	\$ 6,03
\$ 3.149,23	\$ 3.149,23	\$ 2.624,38	\$ 2.099,49	\$ 2.624,38

COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

AMALGAMA DE TRES SUPERFICIES

Cant.	Insumos Indirectos	Duración			Valor Unitario	Valor Minuto
		Días	Horas	Minu		
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000	\$ 5.000.000	\$ 1,93
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200	\$ 1.500.000	\$ 0,96
1	Odontólogo	30	720	43200	\$ 1.200.000	\$ 27,78
1	Arriendo	30	720	43200	\$ 900.000	\$ 20,83
1	Administración	30	720	43200	\$ 184.000	\$ 4,26
1	Agua	30	720	43200	\$ 201.560	\$ 4,67
1	Luz	30	720	43200	\$ 36.000	\$ 0,83
1	Teléfono	30	720	43200	\$ 87.400	\$ 2,02
1	Secretaria	30	720	43200	\$ 760.000	\$ 17,59
2	Uniforme	90	2160	129600	\$ 96.000	\$ 0,74
1	Auxiliar	30	720	43200	\$ 638.400	\$ 14,78
2	Uniforme	90	2160	129600	\$ 96.000	\$ 0,74
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600	\$ 1.700.000	\$ 2,19
1	Papelera	30	720	43200	\$ 67.000	\$ 1,55
1	Computador	540	12960	777600	\$ 3.000.000	\$ 3,86
1	Fax	720	17280	1036800	\$ 250.000	\$ 0,24

1	2	3	4	5
30	35	30	30	40
\$ 57,87	\$ 67,52	\$ 57,87	\$ 57,87	\$ 77,16
\$ 28,94	\$ 33,76	\$ 28,94	\$ 28,94	\$ 38,58
\$ 833,33	\$ 972,22	\$ 833,33	\$ 833,33	\$ 1.111,11
\$ 625,00	\$ 729,17	\$ 625,00	\$ 625,00	\$ 833,33
\$ 127,78	\$ 149,07	\$ 127,78	\$ 127,78	\$ 170,37
\$ 139,97	\$ 163,30	\$ 139,97	\$ 139,97	\$ 186,63
\$ 25,00	\$ 29,17	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 33,33
\$ 60,69	\$ 70,81	\$ 60,69	\$ 60,69	\$ 80,93
\$ 527,78	\$ 615,74	\$ 527,78	\$ 527,78	\$ 703,70
\$ 22,22	\$ 25,93	\$ 22,22	\$ 22,22	\$ 29,63
\$ 443,33	\$ 517,22	\$ 443,33	\$ 443,33	\$ 591,11
\$ 22,22	\$ 25,93	\$ 22,22	\$ 22,22	\$ 29,63
\$ 65,59	\$ 76,52	\$ 65,59	\$ 65,59	\$ 87,45
\$ 46,53	\$ 54,28	\$ 46,53	\$ 46,53	\$ 62,04
\$ 115,74	\$ 135,03	\$ 115,74	\$ 115,74	\$ 154,32
\$ 7,23	\$ 8,44	\$ 7,23	\$ 7,23	\$ 9,65
\$ 3.149,23	\$ 3.674,10	\$ 3.149,23	\$ 3.149,23	\$ 4.198,97

COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

RESINA DE UNA SUPERFICIE

Cant.	Insumos Indirectos	Duración			Valor Unitario	Valor Minuto
		Días	Horas	Minu		
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000	\$ 5.000.000	\$ 1,93
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200	\$ 1.500.000	\$ 0,96
1	Odontólogo	30	720	43200	\$ 1.200.000	\$ 27,78
1	Arriendo	30	720	43200	\$ 900.000	\$ 20,83
1	Administración	30	720	43200	\$ 184.000	\$ 4,26
1	Agua	30	720	43200	\$ 201.560	\$ 4,67
1	Luz	30	720	43200	\$ 36.000	\$ 0,83
1	Teléfono	30	720	43200	\$ 87.400	\$ 2,02
1	Secretaria	30	720	43200	\$ 760.000	\$ 17,59
2	Uniforme	90	2160	129600	\$ 96.000	\$ 0,74
1	Auxiliar	30	720	43200	\$ 638.400	\$ 14,78
2	Uniforme	90	2160	129600	\$ 96.000	\$ 0,74
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600	\$ 1.700.000	\$ 2,19
1	Papelera	30	720	43200	\$ 67.000	\$ 1,55
1	Computador	540	12960	777600	\$ 3.000.000	\$ 3,86
1	Fax	720	17280	1036800	\$ 250.000	\$ 0,24

1	2	3	4	5
15	20	20	10	15
\$ 28,94	\$ 38,58	\$ 38,58	\$ 19,29	\$ 28,94
\$ 14,47	\$ 19,29	\$ 19,29	\$ 9,85	\$ 14,47
\$ 416,67	\$ 555,56	\$ 555,56	\$ 277,78	\$ 416,67
\$ 312,50	\$ 416,67	\$ 416,67	\$ 208,33	\$ 312,50
\$ 63,89	\$ 85,19	\$ 85,19	\$ 42,59	\$ 63,89
\$ 69,99	\$ 93,31	\$ 93,31	\$ 46,66	\$ 69,99
\$ 12,50	\$ 16,67	\$ 16,67	\$ 8,33	\$ 12,50
\$ 30,35	\$ 40,46	\$ 40,46	\$ 20,23	\$ 30,35
\$ 263,89	\$ 351,85	\$ 351,85	\$ 175,93	\$ 263,89
\$ 11,11	\$ 14,81	\$ 14,81	\$ 7,41	\$ 11,11
\$ 221,67	\$ 295,56	\$ 295,56	\$ 147,78	\$ 221,67
\$ 11,11	\$ 14,81	\$ 14,81	\$ 7,41	\$ 11,11
\$ 32,79	\$ 43,72	\$ 43,72	\$ 21,86	\$ 32,79
\$ 23,26	\$ 31,02	\$ 31,02	\$ 15,51	\$ 23,26
\$ 57,87	\$ 77,16	\$ 77,16	\$ 38,58	\$ 57,87
\$ 3,62	\$ 4,82	\$ 4,82	\$ 2,41	\$ 3,62
\$ 1.574,61	\$ 2.099,49	\$ 2.099,49	\$ 1.049,74	\$ 1.574,61

ANEXO E
COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

RESINA DE DOS SUPERFICIES

	Insumos Indirectos	Duración Días	Duración Horas	Duración Minu
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200
1	Odontólogo	30	720	43200
1	Arriendo	30	720	43200
1	Administración	30	720	43200
1	Agua	30	720	43200
1	Luz	30	720	43200
1	Teléfono	30	720	43200
1	Secretaria	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Auxiliar	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600
1	Papelería	30	720	43200
1	Computador	540	12960	777600
1	Fax	720	17280	1036800

Valor Unitario	Valor Minuto
\$ 5.000.000	\$ 1,93
\$ 1.500.000	\$ 0,96
\$ 1.200.000	\$ 27,78
\$ 900.000	\$ 20,83
\$ 184.000	\$ 4,26
\$ 201.560	\$ 4,67
\$ 36.000	\$ 0,83
\$ 87.400	\$ 2,02
\$ 760.000	\$ 17,59
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 638.400	\$ 14,78
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 1.700.000	\$ 2,19
\$ 67.000	\$ 1,55
\$ 3.000.000	\$ 3,86
\$ 250.000	\$ 0,24

1 25	2 20	3 25	4 15	5 25
\$ 48,23	\$ 38,58	\$ 48,23	\$ 28,94	\$ 48,23
\$ 24,11	\$ 19,29	\$ 24,11	\$ 14,47	\$ 24,11
\$ 894,44	\$ 555,56	\$ 894,44	\$ 416,67	\$ 894,44
\$ 520,83	\$ 416,67	\$ 520,83	\$ 312,50	\$ 520,83
\$ 106,48	\$ 85,19	\$ 106,48	\$ 63,89	\$ 106,48
\$ 116,64	\$ 93,31	\$ 116,64	\$ 69,99	\$ 116,64
\$ 20,83	\$ 16,67	\$ 20,83	\$ 12,50	\$ 20,83
\$ 50,58	\$ 40,46	\$ 50,58	\$ 30,35	\$ 50,58
\$ 439,81	\$ 351,85	\$ 439,81	\$ 263,89	\$ 439,81
\$ 18,52	\$ 14,81	\$ 18,52	\$ 11,11	\$ 18,52
\$ 369,44	\$ 295,56	\$ 369,44	\$ 221,67	\$ 369,44
\$ 18,52	\$ 14,81	\$ 18,52	\$ 11,11	\$ 18,52
\$ 54,66	\$ 43,72	\$ 54,66	\$ 32,79	\$ 54,66
\$ 38,77	\$ 31,02	\$ 38,77	\$ 23,26	\$ 38,77
\$ 96,45	\$ 77,16	\$ 96,45	\$ 67,87	\$ 96,45
\$ 6,03	\$ 4,82	\$ 6,03	\$ 3,62	\$ 6,03
\$ 2.624,36	\$ 2.099,49	\$ 2.624,36	\$ 1.574,61	\$ 2.624,36

COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

ENDODONCIA MONORADICULAR

	Insumos Indirectos	Duración Días	Duración Horas	Duración Minu
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200
1	Odontólogo	30	720	43200
1	Arriendo	30	720	43200
1	Administración	30	720	43200
1	Agua	30	720	43200
1	Luz	30	720	43200
1	Teléfono	30	720	43200
1	Secretaria	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Auxiliar	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600
1	Papelería	30	720	43200
1	Computador	540	12960	777600
1	Fax	720	17280	1036800

Valor Unitario	Valor Minuto
\$ 5.000.000	\$ 1,93
\$ 1.500.000	\$ 0,96
\$ 1.200.000	\$ 27,78
\$ 900.000	\$ 20,83
\$ 184.000	\$ 4,26
\$ 201.560	\$ 4,67
\$ 36.000	\$ 0,83
\$ 87.400	\$ 2,02
\$ 760.000	\$ 17,59
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 638.400	\$ 14,78
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 1.700.000	\$ 2,19
\$ 67.000	\$ 1,55
\$ 3.000.000	\$ 3,86
\$ 250.000	\$ 0,24

1 120	2 60	3 120	4 45	5 60
\$ 231,48	\$ 115,74	\$ 231,48	\$ 86,81	\$ 115,74
\$ 115,74	\$ 57,87	\$ 115,74	\$ 43,40	\$ 57,87
\$ 3.333,33	\$ 1.666,67	\$ 3.333,33	\$ 1.250,00	\$ 1.666,67
\$ 2.500,00	\$ 1.250,00	\$ 2.500,00	\$ 937,50	\$ 1.250,00
\$ 511,11	\$ 255,56	\$ 511,11	\$ 191,67	\$ 255,56
\$ 559,89	\$ 279,94	\$ 559,89	\$ 209,96	\$ 279,94
\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 100,00	\$ 37,50	\$ 50,00
\$ 242,78	\$ 121,39	\$ 242,78	\$ 91,04	\$ 121,39
\$ 2.111,11	\$ 1.055,56	\$ 2.111,11	\$ 791,67	\$ 1.055,56
\$ 88,89	\$ 44,44	\$ 88,89	\$ 33,33	\$ 44,44
\$ 1.773,33	\$ 886,67	\$ 1.773,33	\$ 665,00	\$ 886,67
\$ 88,89	\$ 44,44	\$ 88,89	\$ 33,33	\$ 44,44
\$ 262,35	\$ 131,17	\$ 262,35	\$ 98,38	\$ 131,17
\$ 186,11	\$ 93,06	\$ 186,11	\$ 69,79	\$ 93,06
\$ 462,96	\$ 231,48	\$ 462,96	\$ 173,61	\$ 231,48
\$ 28,94	\$ 14,47	\$ 28,94	\$ 10,55	\$ 14,47
\$ 12.596,91	\$ 6.298,46	\$ 12.596,91	\$ 4.723,84	\$ 6.298,46

COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

ENDODONCIA BIRADICULAR

	Insumos Indirectos	Duración Días	Duración Horas	Duración Minu
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200
1	Odontólogo	30	720	43200
1	Arriendo	30	720	43200
1	Administración	30	720	43200
1	Agua	30	720	43200
1	Luz	30	720	43200
1	Teléfono	30	720	43200
1	Secretaria	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Auxiliar	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600
1	Papelería	30	720	43200
1	Computador	540	12960	777600
1	Fax	720	17280	1036800

Valor Unitario	Valor Minuto
\$ 5.000.000	\$ 1,93
\$ 1.500.000	\$ 0,96
\$ 1.200.000	\$ 27,78
\$ 900.000	\$ 20,83
\$ 184.000	\$ 4,26
\$ 201.560	\$ 4,67
\$ 36.000	\$ 0,83
\$ 87.400	\$ 2,02
\$ 760.000	\$ 17,59
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 638.400	\$ 14,78
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 1.700.000	\$ 2,19
\$ 67.000	\$ 1,55
\$ 3.000.000	\$ 3,86
\$ 250.000	\$ 0,24

1 150	2 90	3 150	4 120	5 135
\$ 289,35	\$ 173,61	\$ 289,35	\$ 231,48	\$ 260,42
\$ 144,68	\$ 86,81	\$ 144,68	\$ 115,74	\$ 130,21
\$ 4.166,67	\$ 2.500,00	\$ 4.166,67	\$ 3.333,33	\$ 3.750,00
\$ 3.125,00	\$ 1.875,00	\$ 3.125,00	\$ 2.500,00	\$ 2.812,50
\$ 638,89	\$ 383,33	\$ 638,89	\$ 511,11	\$ 575,00
\$ 699,86	\$ 419,92	\$ 699,86	\$ 559,89	\$ 629,88
\$ 125,00	\$ 75,00	\$ 125,00	\$ 100,00	\$ 112,50
\$ 303,47	\$ 182,08	\$ 303,47	\$ 242,78	\$ 273,13
\$ 2.638,89	\$ 1.583,33	\$ 2.638,89	\$ 2.111,11	\$ 2.375,00
\$ 111,11	\$ 66,67	\$ 111,11	\$ 88,89	\$ 100,00
\$ 2.216,67	\$ 1.330,00	\$ 2.216,67	\$ 1.773,33	\$ 1.995,00
\$ 111,11	\$ 66,67	\$ 111,11	\$ 88,89	\$ 100,00
\$ 327,93	\$ 196,76	\$ 327,93	\$ 262,35	\$ 296,14
\$ 232,64	\$ 139,58	\$ 232,64	\$ 186,11	\$ 209,38
\$ 578,70	\$ 347,22	\$ 578,70	\$ 462,96	\$ 520,83
\$ 36,17	\$ 21,70	\$ 36,17	\$ 28,94	\$ 32,55
\$ 15.746,14	\$ 9.447,68	\$ 15.746,14	\$ 12.596,91	\$ 14.171,92

COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

ENDODONCIA MULTIRADICULAR

	Insumos Indirectos	Duración Días	Duración Horas	Duración Minu
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200
1	Odontólogo	30	720	43200
1	Arriendo	30	720	43200
1	Administración	30	720	43200
1	Agua	30	720	43200
1	Luz	30	720	43200
1	Teléfono	30	720	43200
1	Secretaria	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Auxiliar	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600
1	Papelería	30	720	43200
1	Computador	540	12960	777600
1	Fax	720	17280	1036800

Valor Unitario	Valor Minuto
\$ 5.000.000	\$ 1,93
\$ 1.500.000	\$ 0,96
\$ 1.200.000	\$ 27,78
\$ 900.000	\$ 20,83
\$ 184.000	\$ 4,26
\$ 201.560	\$ 4,67
\$ 36.000	\$ 0,83
\$ 87.400	\$ 2,02
\$ 760.000	\$ 17,59
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 638.400	\$ 14,78
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 1.700.000	\$ 2,19
\$ 67.000	\$ 1,55
\$ 3.000.000	\$ 3,86
\$ 250.000	\$ 0,24

1 180	2 180	3 240	4 180	5 180
\$ 347,22	\$ 347,22	\$ 462,96	\$ 347,22	\$ 347,22
\$ 173,61	\$ 173,61	\$ 231,48	\$ 173,61	\$ 173,61
\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ 6.666,67	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00
\$ 3.750,00	\$ 3.750,00	\$ 5.000,00	\$ 3.750,00	\$ 3.750,00
\$ 766,67	\$ 766,67	\$ 1.022,22	\$ 766,67	\$ 766,67
\$ 839,83	\$ 839,83	\$ 1.119,78	\$ 839,83	\$ 839,83
\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 200,00	\$ 150,00	\$ 150,00
\$ 364,17	\$ 364,17	\$ 485,56	\$ 364,17	\$ 364,17
\$ 3.166,67	\$ 3.166,67	\$ 4.222,22	\$ 3.166,67	\$ 3.166,67
\$ 133,33	\$ 133,33	\$ 177,78	\$ 133,33	\$ 133,33
\$ 2.660,00	\$ 2.660,00	\$ 3.546,67	\$ 2.660,00	\$ 2.660,00
\$ 133,33	\$ 133,33	\$ 177,78	\$ 133,33	\$ 133,33
\$ 393,52	\$ 393,52	\$ 524,69	\$ 393,52	\$ 393,52
\$ 279,17	\$ 279,17	\$ 372,22	\$ 279,17	\$ 279,17
\$ 694,44	\$ 694,44	\$ 925,93	\$ 694,44	\$ 694,44
\$ 43,40	\$ 43,40	\$ 57,87	\$ 43,40	\$ 43,40
\$ 18.895,37	\$ 18.895,37	\$ 25.193,92	\$ 18.895,37	\$ 18.895,37

ANEXO E
COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

DETARTRAJE

	Insumos Indirectos	Duración	Duración	Duración
		Días	Horas	Minu
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200
1	Odontólogo	30	720	43200
1	Arriendo	30	720	43200
1	Administración	30	720	43200
1	Agua	30	720	43200
1	Luz	30	720	43200
1	Teléfono	30	720	43200
1	Secretaria	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Auxiliar	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600
1	Papelera	30	720	43200
1	Computador	540	12960	777600
1	Fax	720	17280	1036800

Valor Unitario	Valor Minuto
\$ 5.000.000	\$ 1,93
\$ 1.500.000	\$ 0,96
\$ 1.200.000	\$ 27,78
\$ 900.000	\$ 20,83
\$ 184.000	\$ 4,26
\$ 201.560	\$ 4,67
\$ 36.000	\$ 0,83
\$ 87.400	\$ 2,02
\$ 760.000	\$ 17,59
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 638.400	\$ 14,78
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 1.700.000	\$ 2,19
\$ 67.000	\$ 1,55
\$ 3.000.000	\$ 3,86
\$ 250.000	\$ 0,24

1	2	3	4	5
60	60	90	45	120
\$ 115,74	\$ 115,74	\$ 173,61	\$ 86,81	\$ 231,48
\$ 57,87	\$ 57,87	\$ 86,81	\$ 43,40	\$ 115,74
\$ 1.666,67	\$ 1.666,67	\$ 2.500,00	\$ 1.250,00	\$ 3.333,33
\$ 1.250,00	\$ 1.250,00	\$ 1.875,00	\$ 937,50	\$ 2.500,00
\$ 255,56	\$ 255,56	\$ 383,33	\$ 191,67	\$ 511,11
\$ 279,94	\$ 279,94	\$ 419,92	\$ 209,96	\$ 559,89
\$ 50,00	\$ 50,00	\$ 75,00	\$ 37,50	\$ 100,00
\$ 121,39	\$ 121,39	\$ 182,08	\$ 91,04	\$ 242,78
\$ 1.055,56	\$ 1.055,56	\$ 1.583,33	\$ 791,67	\$ 2.111,11
\$ 44,44	\$ 44,44	\$ 66,67	\$ 33,33	\$ 88,89
\$ 886,67	\$ 886,67	\$ 1.330,00	\$ 665,00	\$ 1.773,33
\$ 44,44	\$ 44,44	\$ 66,67	\$ 33,33	\$ 88,89
\$ 131,17	\$ 131,17	\$ 196,76	\$ 98,38	\$ 262,35
\$ 93,06	\$ 93,06	\$ 139,58	\$ 69,79	\$ 186,11
\$ 231,48	\$ 231,48	\$ 347,22	\$ 173,61	\$ 462,96
\$ 14,47	\$ 14,47	\$ 21,70	\$ 10,85	\$ 28,94
\$ 6.298,48	\$ 6.298,48	\$ 9.447,88	\$ 4.723,94	\$ 12.596,91

COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

PROFILAXIS

	Insumos Indirectos	Duración	Duración	Duración
		Días	Horas	Minu
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200
1	Odontólogo	30	720	43200
1	Arriendo	30	720	43200
1	Administración	30	720	43200
1	Agua	30	720	43200
1	Luz	30	720	43200
1	Teléfono	30	720	43200
1	Secretaria	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Auxiliar	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600
1	Papelera	30	720	43200
1	Computador	540	12960	777600
1	Fax	720	17280	1036800

Valor Unitario	Valor Minuto
\$ 5.000.000	\$ 1,93
\$ 1.500.000	\$ 0,96
\$ 1.200.000	\$ 27,78
\$ 900.000	\$ 20,83
\$ 184.000	\$ 4,26
\$ 201.560	\$ 4,67
\$ 36.000	\$ 0,83
\$ 87.400	\$ 2,02
\$ 760.000	\$ 17,59
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 638.400	\$ 14,78
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 1.700.000	\$ 2,19
\$ 67.000	\$ 1,55
\$ 3.000.000	\$ 3,86
\$ 250.000	\$ 0,24

1	2	3	4	5
50	20	30	25	30
\$ 96,45	\$ 38,58	\$ 57,87	\$ 48,23	\$ 57,87
\$ 48,23	\$ 19,29	\$ 28,94	\$ 24,11	\$ 28,94
\$ 1.388,89	\$ 555,56	\$ 833,33	\$ 694,44	\$ 833,33
\$ 1.041,67	\$ 416,67	\$ 625,00	\$ 520,83	\$ 625,00
\$ 212,96	\$ 85,19	\$ 127,78	\$ 106,48	\$ 127,78
\$ 233,29	\$ 93,31	\$ 139,97	\$ 116,64	\$ 139,97
\$ 41,67	\$ 16,67	\$ 25,00	\$ 20,83	\$ 25,00
\$ 101,16	\$ 40,46	\$ 60,69	\$ 50,58	\$ 60,69
\$ 879,63	\$ 351,85	\$ 527,78	\$ 439,81	\$ 527,78
\$ 37,04	\$ 14,81	\$ 22,22	\$ 18,52	\$ 22,22
\$ 738,89	\$ 295,56	\$ 443,33	\$ 369,44	\$ 443,33
\$ 37,04	\$ 14,81	\$ 22,22	\$ 18,52	\$ 22,22
\$ 109,31	\$ 43,72	\$ 65,59	\$ 54,66	\$ 65,59
\$ 77,55	\$ 31,02	\$ 46,53	\$ 38,77	\$ 46,53
\$ 192,90	\$ 77,16	\$ 115,74	\$ 96,45	\$ 115,74
\$ 12,06	\$ 4,82	\$ 7,23	\$ 6,03	\$ 7,23
\$ 5.248,71	\$ 2.099,49	\$ 3.149,23	\$ 2.624,36	\$ 3.149,23

COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

CONTROL DE PLACA

	Insumos Indirectos	Duración	Duración	Duración
		Días	Horas	Minu
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200
1	Odontólogo	30	720	43200
1	Arriendo	30	720	43200
1	Administración	30	720	43200
1	Agua	30	720	43200
1	Luz	30	720	43200
1	Teléfono	30	720	43200
1	Secretaria	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Auxiliar	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600
1	Papelera	30	720	43200
1	Computador	540	12960	777600
1	Fax	720	17280	1036800

Valor Unitario	Valor Minuto
\$ 5.000.000	\$ 1,93
\$ 1.500.000	\$ 0,96
\$ 1.200.000	\$ 27,78
\$ 900.000	\$ 20,83
\$ 184.000	\$ 4,26
\$ 201.560	\$ 4,67
\$ 36.000	\$ 0,83
\$ 87.400	\$ 2,02
\$ 760.000	\$ 17,59
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 638.400	\$ 14,78
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 1.700.000	\$ 2,19
\$ 67.000	\$ 1,55
\$ 3.000.000	\$ 3,86
\$ 250.000	\$ 0,24

1	2	3	4	5
30	30	30	30	30
\$ 57,87	\$ 57,87	\$ 57,87	\$ 57,87	\$ 57,87
\$ 28,94	\$ 28,94	\$ 28,94	\$ 28,94	\$ 28,94
\$ 833,33	\$ 833,33	\$ 833,33	\$ 833,33	\$ 833,33
\$ 625,00	\$ 625,00	\$ 625,00	\$ 625,00	\$ 625,00
\$ 127,78	\$ 127,78	\$ 127,78	\$ 127,78	\$ 127,78
\$ 139,97	\$ 139,97	\$ 139,97	\$ 139,97	\$ 139,97
\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 25,00
\$ 60,69	\$ 60,69	\$ 60,69	\$ 60,69	\$ 60,69
\$ 527,78	\$ 527,78	\$ 527,78	\$ 527,78	\$ 527,78
\$ 22,22	\$ 22,22	\$ 22,22	\$ 22,22	\$ 22,22
\$ 443,33	\$ 443,33	\$ 443,33	\$ 443,33	\$ 443,33
\$ 22,22	\$ 22,22	\$ 22,22	\$ 22,22	\$ 22,22
\$ 65,59	\$ 65,59	\$ 65,59	\$ 65,59	\$ 65,59
\$ 46,53	\$ 46,53	\$ 46,53	\$ 46,53	\$ 46,53
\$ 115,74	\$ 115,74	\$ 115,74	\$ 115,74	\$ 115,74
\$ 7,23	\$ 7,23	\$ 7,23	\$ 7,23	\$ 7,23
\$ 3.149,23	\$ 3.149,23	\$ 3.149,23	\$ 3.149,23	\$ 3.149,23

COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

EXODONCIA SIMPLE

	Insumos Indirectos	Duración	Duración	Duración
		Días	Horas	Minu
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200
1	Odontólogo	30	720	43200
1	Arriendo	30	720	43200
1	Administración	30	720	43200
1	Agua	30	720	43200
1	Luz	30	720	43200
1	Teléfono	30	720	43200
1	Secretaria	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Auxiliar	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600
1	Papelera	30	720	43200
1	Computador	540	12960	777600
1	Fax	720	17280	1036800

Valor Unitario	Valor Minuto
\$ 5.000.000	\$ 1,93
\$ 1.500.000	\$ 0,96
\$ 1.200.000	\$ 27,78
\$ 900.000	\$ 20,83
\$ 184.000	\$ 4,26
\$ 201.560	\$ 4,67
\$ 36.000	\$ 0,83
\$ 87.400	\$ 2,02
\$ 760.000	\$ 17,59
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 638.400	\$ 14,78
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 1.700.000	\$ 2,19
\$ 67.000	\$ 1,55
\$ 3.000.000	\$ 3,86
\$ 250.000	\$ 0,24

1	2	3	4	5
80	20	30	45	60
\$ 115,74	\$ 38,58	\$ 57,87	\$ 86,81	\$ 115,74
\$ 57,87	\$ 19,29	\$ 28,94	\$ 43,40	\$ 57,87
\$ 1.666,67	\$ 555,56	\$ 833,33	\$ 1.250,00	\$ 1.666,67
\$ 1.250,00	\$ 416,67	\$ 625,00	\$ 937,50	\$ 1.250,00
\$ 255,56	\$ 85,19	\$ 127,78	\$ 191,67	\$ 255,56
\$ 279,94	\$ 93,31	\$ 139,97	\$ 209,96	\$ 279,94
\$ 50,00	\$ 16,67	\$ 25,00	\$ 37,50	\$ 50,00
\$ 121,39	\$ 40,46	\$ 60,69	\$ 91,04	\$ 121,39
\$ 1.055,56	\$ 351,85	\$ 527,78	\$ 791,67	\$ 1.055,56
\$ 44,44	\$ 14,81	\$ 22,22	\$ 33,33	\$ 44,44
\$ 886,67	\$ 295,56	\$ 443,33	\$ 665,00	\$ 886,67
\$ 44,44	\$ 14,81	\$ 22,22	\$ 33,33	\$ 44,44
\$ 131,17	\$ 43,72	\$ 65,59	\$ 98,38	\$ 131,17
\$ 93,06	\$ 31,02	\$ 46,53	\$ 69,79	\$ 93,06
\$ 231,48	\$ 77,16	\$ 115,74	\$ 173,61	\$ 231,48
\$ 14,47	\$ 4,82	\$ 7,23	\$ 10,85	\$ 14,47
\$ 6.298,48	\$ 2.099,49	\$ 3.149,23	\$ 4.723,94	\$ 6.298,48

ANEXO E
COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

EXODONCIA MULTI

	Insumos Indirectos	Duración	Duración	Duración
		Días	Horas	Minu
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200
1	Odontólogo	30	720	43200
1	Arriendo	30	720	43200
1	Administración	30	720	43200
1	Agua	30	720	43200
1	Luz	30	720	43200
1	Teléfono	30	720	43200
1	Secretaría	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Auxiliar	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600
1	Papelaría	30	720	43200
1	Computador	540	12960	777600
1	Fax	720	17280	1036800

Valor Unitario	Valor Minuto
\$ 5.000.000	\$ 1,93
\$ 1.500.000	\$ 0,96
\$ 1.200.000	\$ 27,78
\$ 900.000	\$ 20,83
\$ 184.000	\$ 4,26
\$ 201.560	\$ 4,67
\$ 36.000	\$ 0,83
\$ 87.400	\$ 2,02
\$ 760.000	\$ 17,59
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 638.400	\$ 14,78
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 1.700.000	\$ 2,19
\$ 67.000	\$ 1,55
\$ 3.000.000	\$ 3,86
\$ 250.000	\$ 0,24

1	2	3	4	5
90	30	90	90	60
\$ 173,61	\$ 57,87	\$ 173,61	\$ 173,61	\$ 115,74
\$ 86,81	\$ 28,94	\$ 86,81	\$ 86,81	\$ 57,87
\$ 2.500,00	\$ 833,33	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 1.666,67
\$ 1.875,00	\$ 625,00	\$ 1.875,00	\$ 1.875,00	\$ 1.250,00
\$ 383,33	\$ 127,78	\$ 383,33	\$ 383,33	\$ 255,56
\$ 419,92	\$ 139,97	\$ 419,92	\$ 419,92	\$ 279,94
\$ 75,00	\$ 25,00	\$ 75,00	\$ 75,00	\$ 50,00
\$ 182,08	\$ 60,69	\$ 182,08	\$ 182,08	\$ 121,39
\$ 1.583,33	\$ 527,78	\$ 1.583,33	\$ 1.583,33	\$ 1.055,56
\$ 66,67	\$ 22,22	\$ 66,67	\$ 66,67	\$ 44,44
\$ 1.330,00	\$ 443,33	\$ 1.330,00	\$ 1.330,00	\$ 886,67
\$ 66,67	\$ 22,22	\$ 66,67	\$ 66,67	\$ 44,44
\$ 196,76	\$ 65,59	\$ 196,76	\$ 196,76	\$ 131,17
\$ 139,58	\$ 46,53	\$ 139,58	\$ 139,58	\$ 93,06
\$ 347,22	\$ 115,74	\$ 347,22	\$ 347,22	\$ 231,48
\$ 21,70	\$ 7,23	\$ 21,70	\$ 21,70	\$ 14,47
\$ 9.447,68	\$ 3.149,23	\$ 9.447,68	\$ 9.447,68	\$ 6.298,48

COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

SELLANTES

	Insumos Indirectos	Duración	Duración	Duración
		Días	Horas	Minu
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200
1	Odontólogo	30	720	43200
1	Arriendo	30	720	43200
1	Administración	30	720	43200
1	Agua	30	720	43200
1	Luz	30	720	43200
1	Teléfono	30	720	43200
1	Secretaría	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Auxiliar	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600
1	Papelaría	30	720	43200
1	Computador	540	12960	777600
1	Fax	720	17280	1036800

Valor Unitario	Valor Minuto
\$ 5.000.000	\$ 1,93
\$ 1.500.000	\$ 0,96
\$ 1.200.000	\$ 27,78
\$ 900.000	\$ 20,83
\$ 184.000	\$ 4,26
\$ 201.560	\$ 4,67
\$ 36.000	\$ 0,83
\$ 87.400	\$ 2,02
\$ 760.000	\$ 17,59
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 638.400	\$ 14,78
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 1.700.000	\$ 2,19
\$ 67.000	\$ 1,55
\$ 3.000.000	\$ 3,86
\$ 250.000	\$ 0,24

1	2	3	4	5
18	15	20	10	15
\$ 34,72	\$ 28,94	\$ 38,58	\$ 19,29	\$ 28,94
\$ 17,36	\$ 14,47	\$ 19,29	\$ 9,65	\$ 14,47
\$ 500,00	\$ 416,67	\$ 555,56	\$ 277,78	\$ 416,67
\$ 375,00	\$ 312,50	\$ 416,67	\$ 208,33	\$ 312,50
\$ 76,67	\$ 63,89	\$ 85,19	\$ 42,59	\$ 63,89
\$ 83,98	\$ 69,99	\$ 93,31	\$ 46,66	\$ 69,99
\$ 15,00	\$ 12,50	\$ 16,67	\$ 8,33	\$ 12,50
\$ 36,42	\$ 30,35	\$ 40,46	\$ 20,23	\$ 30,35
\$ 316,67	\$ 263,89	\$ 351,85	\$ 175,93	\$ 263,89
\$ 13,33	\$ 11,11	\$ 14,81	\$ 7,41	\$ 11,11
\$ 266,00	\$ 221,67	\$ 295,56	\$ 147,78	\$ 221,67
\$ 13,33	\$ 11,11	\$ 14,81	\$ 7,41	\$ 11,11
\$ 39,35	\$ 32,79	\$ 43,72	\$ 21,86	\$ 32,79
\$ 27,92	\$ 23,26	\$ 31,02	\$ 15,51	\$ 23,26
\$ 69,44	\$ 57,87	\$ 77,16	\$ 38,58	\$ 57,87
\$ 4,34	\$ 3,62	\$ 4,82	\$ 2,41	\$ 3,62
\$ 1.889,64	\$ 1.574,61	\$ 2.099,49	\$ 1.049,74	\$ 1.574,61

COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

FLUOR

	Insumos Indirectos	Duración	Duración	Duración
		Días	Horas	Minu
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200
1	Odontólogo	30	720	43200
1	Arriendo	30	720	43200
1	Administración	30	720	43200
1	Agua	30	720	43200
1	Luz	30	720	43200
1	Teléfono	30	720	43200
1	Secretaría	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Auxiliar	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600
1	Papelaría	30	720	43200
1	Computador	540	12960	777600
1	Fax	720	17280	1036800

Valor Unitario	Valor Minuto
\$ 5.000.000	\$ 1,93
\$ 1.500.000	\$ 0,96
\$ 1.200.000	\$ 27,78
\$ 900.000	\$ 20,83
\$ 184.000	\$ 4,26
\$ 201.560	\$ 4,67
\$ 36.000	\$ 0,83
\$ 87.400	\$ 2,02
\$ 760.000	\$ 17,59
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 638.400	\$ 14,78
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 1.700.000	\$ 2,19
\$ 67.000	\$ 1,55
\$ 3.000.000	\$ 3,86
\$ 250.000	\$ 0,24

1	2	3	4	5
10	15	10	10	15
\$ 19,29	\$ 28,94	\$ 19,29	\$ 19,29	\$ 28,94
\$ 9,65	\$ 14,47	\$ 9,65	\$ 9,65	\$ 14,47
\$ 277,78	\$ 416,67	\$ 277,78	\$ 277,78	\$ 416,67
\$ 208,33	\$ 312,50	\$ 208,33	\$ 208,33	\$ 312,50
\$ 42,59	\$ 63,89	\$ 42,59	\$ 42,59	\$ 63,89
\$ 46,66	\$ 69,99	\$ 46,66	\$ 46,66	\$ 69,99
\$ 8,33	\$ 12,50	\$ 8,33	\$ 8,33	\$ 12,50
\$ 20,23	\$ 30,35	\$ 20,23	\$ 20,23	\$ 30,35
\$ 175,93	\$ 263,89	\$ 175,93	\$ 175,93	\$ 263,89
\$ 7,41	\$ 11,11	\$ 7,41	\$ 7,41	\$ 11,11
\$ 147,78	\$ 221,67	\$ 147,78	\$ 147,78	\$ 221,67
\$ 7,41	\$ 11,11	\$ 7,41	\$ 7,41	\$ 11,11
\$ 21,86	\$ 32,79	\$ 21,86	\$ 21,86	\$ 32,79
\$ 15,51	\$ 23,26	\$ 15,51	\$ 15,51	\$ 23,26
\$ 38,58	\$ 57,87	\$ 38,58	\$ 38,58	\$ 57,87
\$ 2,41	\$ 3,62	\$ 2,41	\$ 2,41	\$ 3,62
\$ 1.049,74	\$ 1.574,61	\$ 1.049,74	\$ 1.049,74	\$ 1.574,61

COSTO DE INSUMOS INDIRECTOS POR ODONTOLOGO

EDUCACION DE HIGIENE ORAL

	Insumos Indirectos	Duración	Duración	Duración
		Días	Horas	Minu
1	Unidad Odontológica	1800	43200	2592000
1	Equipo de Rx	1080	25920	1555200
1	Odontólogo	30	720	43200
1	Arriendo	30	720	43200
1	Administración	30	720	43200
1	Agua	30	720	43200
1	Luz	30	720	43200
1	Teléfono	30	720	43200
1	Secretaría	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Auxiliar	30	720	43200
2	Uniforme	90	2160	129600
1	Muebles de Oficina	540	12960	777600
1	Papelaría	30	720	43200
1	Computador	540	12960	777600
1	Fax	720	17280	1036800

Valor Unitario	Valor Minuto
\$ 5.000.000	\$ 1,93
\$ 1.500.000	\$ 0,96
\$ 1.200.000	\$ 27,78
\$ 900.000	\$ 20,83
\$ 184.000	\$ 4,26
\$ 201.560	\$ 4,67
\$ 36.000	\$ 0,83
\$ 87.400	\$ 2,02
\$ 760.000	\$ 17,59
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 638.400	\$ 14,78
\$ 96.000	\$ 0,74
\$ 1.700.000	\$ 2,19
\$ 67.000	\$ 1,55
\$ 3.000.000	\$ 3,86
\$ 250.000	\$ 0,24

1	2	3	4	5
20	20	15	20	20
\$ 38,58	\$ 38,58	\$ 28,94	\$ 38,58	\$ 38,58
\$ 19,29	\$ 19,29	\$ 14,47	\$ 19,29	\$ 19,29
\$ 555,56	\$ 555,56	\$ 416,67	\$ 555,56	\$ 555,56
\$ 416,67	\$ 416,67	\$ 312,50	\$ 416,67	\$ 416,67
\$ 85,19	\$ 85,19	\$ 63,89	\$ 85,19	\$ 85,19
\$ 93,31	\$ 93,31	\$ 69,99	\$ 93,31	\$ 93,31
\$ 16,67	\$ 16,67	\$ 12,50	\$ 16,67	\$ 16,67
\$ 40,46	\$ 40,46	\$ 30,35	\$ 40,46	\$ 40,46
\$ 351,85	\$ 351,85	\$ 263,89	\$ 351,85	\$ 351,85
\$ 14,81	\$ 14,81	\$ 11,11	\$ 14,81	\$ 14,81
\$ 295,56	\$ 295,56	\$ 221,67	\$ 295,56	\$ 295,56
\$ 14,81	\$ 14,81	\$ 11,11	\$ 14,81	\$ 14,81
\$ 43,72	\$ 43,72	\$ 32,79	\$ 43,72	\$ 43,72
\$ 31,02	\$ 31,02	\$ 23,26	\$ 31,02	\$ 31,02
\$ 77,16	\$ 77,16	\$ 57,87	\$ 77,16	\$ 77,16
\$ 4,82	\$ 4,82	\$ 3,62	\$ 4,82	\$ 4,82
\$ 2.099,49	\$ 2.099,49	\$ 1.574,61	\$ 2.099,49	\$ 2.099,49

ANEXO F**COSTOS PROMEDIOS FINALES Y MARGEN DE UTILIDAD**

Promedios	E:6 Subtotal	E:5 Subtotal	E:4 Subtotal	E:3 Subtotal	Promedios Finales	Margen Esperado 25%	Costos más Utilidad
OPERATORIA							
Amalgama de 1 Superficie	\$ 8.516,62	\$ 8.264,68	\$ 8.096,72	\$ 7.844,79	\$ 8.225,32	\$ 2.056,33	\$ 10.281,65
Amalgama de 2 Superficies	\$ 12.125,98	\$ 11.716,58	\$ 11.443,65	\$ 11.034,25	\$ 11.652,61	\$ 2.913,15	\$ 14.565,77
Amalgama de 3 Superficies	\$ 16.054,70	\$ 15.535,07	\$ 15.188,66	\$ 14.669,04	\$ 15.453,88	\$ 3.863,47	\$ 19.317,35
Resina de 1 Superficie	\$ 13.076,39	\$ 12.824,45	\$ 12.656,49	\$ 12.404,55	\$ 12.785,08	\$ 3.196,27	\$ 15.981,35
Resina de 2 Superficies	\$ 18.737,87	\$ 18.391,45	\$ 18.160,51	\$ 17.814,09	\$ 18.337,32	\$ 4.584,33	\$ 22.921,66
ENDODONCIA							
Endodoncia Monoradicular	\$ 24.821,68	\$ 23.546,25	\$ 22.695,95	\$ 21.420,52	\$ 23.346,96	\$ 5.836,74	\$ 29.183,70
Endodoncia Biradicular	\$ 32.740,37	\$ 30.709,12	\$ 29.354,95	\$ 27.323,70	\$ 30.391,73	\$ 7.597,93	\$ 37.989,67
Endodoncia Multiradicular	\$ 39.427,44	\$ 36.404,18	\$ 34.388,68	\$ 31.365,42	\$ 35.931,80	\$ 8.982,95	\$ 44.914,75
PERIODONCIA							
Detartraje	\$ 10.088,11	\$ 8.907,15	\$ 8.119,85	\$ 6.938,89	\$ 8.722,63	\$ 2.180,66	\$ 10.903,29
Profilaxis	\$ 4.662,02	\$ 4.173,89	\$ 3.848,47	\$ 3.360,34	\$ 4.097,62	\$ 1.024,41	\$ 5.122,03
Control de Placa	\$ 3.748,09	\$ 3.275,71	\$ 2.960,78	\$ 2.488,40	\$ 3.201,90	\$ 800,47	\$ 4.002,37
CIRUGIA							
Exodoncia Simple	\$ 11.803,34	\$ 11.126,26	\$ 10.674,87	\$ 9.997,78	\$ 11.020,46	\$ 2.755,12	\$ 13.775,58
Exodoncia Multiradicular	\$ 14.383,72	\$ 13.250,00	\$ 12.494,18	\$ 11.360,46	\$ 13.072,85	\$ 3.268,21	\$ 16.341,07
PREVENCION							
Sellantes	\$ 6.337,83	\$ 6.092,19	\$ 5.928,43	\$ 5.682,79	\$ 6.053,81	\$ 1.513,45	\$ 7.567,27
Fuorización	\$ 3.680,17	\$ 3.491,22	\$ 3.365,25	\$ 3.176,29	\$ 3.461,69	\$ 865,42	\$ 4.327,12
Educación de Higiene Oral	\$ 2.490,31	\$ 2.191,13	\$ 1.991,68	\$ 1.692,50	\$ 2.144,38	\$ 536,10	\$ 2.680,48

ANEXO G
COSTOS TOTALES DE TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO INCLUIDOS EN EL POS POR ESTRATO SOCIOECONÓMICO

Odonólogo 1	Directos
OPERATORIA	
Amalgama de 1 Superficie	\$ 6.569,92
Amalgama de 2 Superficies	\$ 9.516,51
Amalgama de 3 Superficies	\$ 11.439,57
Resina de 1 Superficie	\$ 14.040,74
Resina de 2 Superficies	\$ 18.104,18
ENDODONCIA	
Endodoncia Monoradicular	\$ 14.935,59
Endodoncia Bicaricular	\$ 17.324,60
Endodoncia Multiradicular	\$ 17.357,04
PERIODONCIA	
Delatrate	\$ 2.134,69
Profundiz	\$ 1.854,78
Control de Placa	\$ 599,86
CIRUGIA	
Exodoncia Simple	\$ 7.400,24
Exodoncia Multiradicular	\$ 9.677,14
PREVENCIÓN	
Sellantes	\$ 4.605,67
Fuortación	\$ 2.449,34
Educación de Higiene Oral	\$ 496,55

Odonólogo 2	Directos
OPERATORIA	
Amalgama de 1 Superficie	\$ 6.438,52
Amalgama de 2 Superficies	\$ 9.323,92
Amalgama de 3 Superficies	\$ 11.437,68
Resina de 1 Superficie	\$ 11.424,90
Resina de 2 Superficies	\$ 14.818,93
ENDODONCIA	
Endodoncia Monoradicular	\$ 16.636,43
Endodoncia Bicaricular	\$ 18.866,37
Endodoncia Multiradicular	\$ 18.948,57
PERIODONCIA	
Delatrate	\$ 1.792,59
Profundiz	\$ 1.111,02
Control de Placa	\$ 599,86
CIRUGIA	
Exodoncia Simple	\$ 7.202,97
Exodoncia Multiradicular	\$ 9.226,37
PREVENCIÓN	
Sellantes	\$ 4.556,07
Fuortación	\$ 2.403,35
Educación de Higiene Oral	\$ 496,55

Odonólogo 3	Directos
OPERATORIA	
Amalgama de 1 Superficie	\$ 6.738,63
Amalgama de 2 Superficies	\$ 9.589,60
Amalgama de 3 Superficies	\$ 13.385,95
Resina de 1 Superficie	\$ 12.039,46
Resina de 2 Superficies	\$ 17.876,32
ENDODONCIA	
Endodoncia Monoradicular	\$ 19.490,18
Endodoncia Bicaricular	\$ 22.033,83
Endodoncia Multiradicular	\$ 22.170,00
PERIODONCIA	
Delatrate	\$ 2.032,12
Profundiz	\$ 1.549,26
Control de Placa	\$ 599,86
CIRUGIA	
Exodoncia Simple	\$ 7.928,24
Exodoncia Multiradicular	\$ 8.108,74
PREVENCIÓN	
Sellantes	\$ 5.305,95
Fuortación	\$ 2.399,60
Educación de Higiene Oral	\$ 452,79

Odonólogo 4	Directos
OPERATORIA	
Amalgama de 1 Superficie	\$ 6.504,30
Amalgama de 2 Superficies	\$ 9.596,94
Amalgama de 3 Superficies	\$ 12.252,81
Resina de 1 Superficie	\$ 9.914,94
Resina de 2 Superficies	\$ 15.520,10
ENDODONCIA	
Endodoncia Monoradicular	\$ 16.265,55
Endodoncia Bicaricular	\$ 18.026,90
Endodoncia Multiradicular	\$ 19.090,36
PERIODONCIA	
Delatrate	\$ 2.727,43
Profundiz	\$ 1.471,77
Control de Placa	\$ 599,86
CIRUGIA	
Exodoncia Simple	\$ 7.432,04
Exodoncia Multiradicular	\$ 7.833,79
PREVENCIÓN	
Sellantes	\$ 3.525,47
Fuortación	\$ 2.445,75
Educación de Higiene Oral	\$ 496,55

Odonólogo 5	Directos
OPERATORIA	
Amalgama de 1 Superficie	\$ 7.933,59
Amalgama de 2 Superficies	\$ 9.977,90
Amalgama de 3 Superficies	\$ 12.436,72
Resina de 1 Superficie	\$ 9.593,94
Resina de 2 Superficies	\$ 15.952,63
ENDODONCIA	
Endodoncia Monoradicular	\$ 14.265,09
Endodoncia Bicaricular	\$ 19.749,86
Endodoncia Multiradicular	\$ 19.795,36
PERIODONCIA	
Delatrate	\$ 2.388,39
Profundiz	\$ 1.852,28
Control de Placa	\$ 599,86
CIRUGIA	
Exodoncia Simple	\$ 6.483,75
Exodoncia Multiradicular	\$ 6.481,64
PREVENCIÓN	
Sellantes	\$ 4.608,02
Fuortación	\$ 2.403,35
Educación de Higiene Oral	\$ 496,55

Estrato 6		Estrato 5		Estrato 4		Estrato 3	
Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal
\$ 1.574,61	\$ 9.144,53	\$ 1.338,42	\$ 7.908,34	\$ 1.180,96	\$ 7.750,88	\$ 944,77	\$ 7.514,69
\$ 3.149,23	\$ 12.065,74	\$ 2.676,84	\$ 11.583,35	\$ 2.361,92	\$ 11.273,43	\$ 1.889,54	\$ 10.806,05
\$ 3.149,23	\$ 14.546,80	\$ 2.676,84	\$ 14.116,41	\$ 2.361,92	\$ 13.801,49	\$ 1.889,54	\$ 13.329,11
\$ 1.574,61	\$ 15.815,26	\$ 1.338,42	\$ 15.379,16	\$ 1.180,96	\$ 15.221,70	\$ 944,77	\$ 14.955,21
\$ 2.624,36	\$ 20.738,54	\$ 2.230,70	\$ 20.334,88	\$ 1.969,27	\$ 20.072,45	\$ 1.574,61	\$ 19.678,69
\$ 12.596,91	\$ 27.532,60	\$ 10.707,37	\$ 25.842,96	\$ 9.447,68	\$ 24.383,27	\$ 7.556,15	\$ 22.493,73
\$ 15.746,14	\$ 33.070,63	\$ 13.386,22	\$ 30.799,71	\$ 11.809,60	\$ 29.134,10	\$ 9.447,68	\$ 26.772,18
\$ 18.995,37	\$ 36.252,40	\$ 16.061,06	\$ 33.419,10	\$ 14.171,52	\$ 31.529,54	\$ 11.337,22	\$ 28.694,29
\$ 6.298,46	\$ 8.433,14	\$ 5.353,69	\$ 7.488,37	\$ 4.723,84	\$ 6.950,52	\$ 3.779,07	\$ 5.913,75
\$ 5.249,71	\$ 7.103,49	\$ 4.461,41	\$ 6.316,19	\$ 3.836,53	\$ 5.791,31	\$ 3.149,23	\$ 5.004,00
\$ 3.149,23	\$ 3.748,09	\$ 2.676,84	\$ 3.275,71	\$ 2.361,92	\$ 2.960,78	\$ 1.889,54	\$ 2.489,40
\$ 6.298,46	\$ 13.696,69	\$ 5.353,69	\$ 12.753,92	\$ 4.723,84	\$ 12.124,06	\$ 3.779,07	\$ 11.179,31
\$ 9.447,68	\$ 15.124,82	\$ 8.030,53	\$ 13.707,67	\$ 7.085,76	\$ 12.762,90	\$ 5.668,61	\$ 11.345,75
\$ 1.889,54	\$ 6.495,21	\$ 1.606,11	\$ 6.211,78	\$ 1.417,16	\$ 6.022,83	\$ 1.133,72	\$ 6.739,40
\$ 1.049,74	\$ 3.499,08	\$ 892,28	\$ 3.341,82	\$ 787,31	\$ 3.236,85	\$ 629,85	\$ 3.078,19
\$ 2.099,49	\$ 2.596,03	\$ 1.784,56	\$ 2.281,11	\$ 1.574,61	\$ 2.071,16	\$ 1.259,69	\$ 1.756,24

Estrato 6		Estrato 5		Estrato 4		Estrato 3	
Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal
\$ 2.099,49	\$ 9.538,01	\$ 1.784,56	\$ 8.223,09	\$ 1.574,61	\$ 8.013,14	\$ 1.259,69	\$ 7.698,22
\$ 3.149,23	\$ 12.073,14	\$ 2.676,84	\$ 11.850,76	\$ 2.361,92	\$ 11.285,84	\$ 1.889,54	\$ 10.813,45
\$ 3.149,23	\$ 15.111,78	\$ 3.122,88	\$ 14.560,67	\$ 2.785,67	\$ 14.193,26	\$ 2.204,46	\$ 13.642,14
\$ 2.099,49	\$ 13.594,39	\$ 1.784,56	\$ 13.274,47	\$ 1.574,61	\$ 13.069,52	\$ 1.259,69	\$ 12.784,59
\$ 2.099,49	\$ 16.918,42	\$ 1.784,56	\$ 16.603,49	\$ 1.574,61	\$ 16.393,54	\$ 1.259,69	\$ 16.078,62
\$ 6.298,46	\$ 22.934,89	\$ 5.353,69	\$ 21.990,12	\$ 4.723,84	\$ 21.360,27	\$ 3.779,07	\$ 20.415,60
\$ 9.447,68	\$ 28.304,05	\$ 8.030,53	\$ 26.886,90	\$ 7.085,76	\$ 25.842,13	\$ 5.668,61	\$ 24.524,98
\$ 18.995,37	\$ 37.943,94	\$ 16.061,06	\$ 35.009,63	\$ 14.171,52	\$ 33.120,92	\$ 11.337,22	\$ 30.285,79
\$ 6.298,46	\$ 8.091,05	\$ 5.353,69	\$ 7.146,28	\$ 4.723,84	\$ 6.516,43	\$ 3.779,07	\$ 5.671,66
\$ 2.099,49	\$ 3.210,50	\$ 1.784,56	\$ 2.895,58	\$ 1.574,61	\$ 2.695,63	\$ 1.259,69	\$ 2.370,71
\$ 3.149,23	\$ 3.748,09	\$ 2.676,84	\$ 3.275,71	\$ 2.361,92	\$ 2.960,78	\$ 1.889,54	\$ 2.489,40
\$ 2.099,49	\$ 9.302,46	\$ 1.784,56	\$ 8.987,54	\$ 1.574,61	\$ 8.777,59	\$ 1.259,69	\$ 8.462,66
\$ 3.149,23	\$ 9.375,60	\$ 2.676,84	\$ 8.903,21	\$ 2.361,92	\$ 8.698,29	\$ 1.889,54	\$ 8.115,90
\$ 1.574,61	\$ 7.030,88	\$ 1.338,42	\$ 6.794,49	\$ 1.180,96	\$ 6.537,03	\$ 944,77	\$ 6.400,84
\$ 1.574,61	\$ 3.977,97	\$ 1.338,42	\$ 3.741,78	\$ 1.180,96	\$ 3.964,31	\$ 944,77	\$ 3.948,12
\$ 2.099,49	\$ 2.596,03	\$ 1.784,56	\$ 2.281,11	\$ 1.574,61	\$ 2.071,16	\$ 1.259,69	\$ 1.756,24

Estrato 6		Estrato 5		Estrato 4		Estrato 3	
Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal
\$ 1.574,61	\$ 9.313,45	\$ 1.338,42	\$ 8.077,25	\$ 1.180,96	\$ 7.919,79	\$ 944,77	\$ 7.683,60
\$ 2.624,36	\$ 12.192,98	\$ 2.230,70	\$ 11.799,30	\$ 1.969,27	\$ 11.536,87	\$ 1.574,61	\$ 11.143,21
\$ 3.149,23	\$ 16.635,19	\$ 2.676,84	\$ 16.062,79	\$ 2.361,92	\$ 15.747,87	\$ 1.889,54	\$ 15.278,48
\$ 2.099,49	\$ 14.138,94	\$ 1.784,56	\$ 13.824,02	\$ 1.574,61	\$ 13.614,07	\$ 1.259,69	\$ 13.289,15
\$ 2.624,36	\$ 20.500,68	\$ 2.230,70	\$ 20.107,03	\$ 1.969,27	\$ 19.844,59	\$ 1.574,61	\$ 19.450,94
\$ 12.596,91	\$ 32.087,10	\$ 10.707,37	\$ 30.197,87	\$ 9.447,68	\$ 28.937,88	\$ 7.556,15	\$ 27.548,34
\$ 15.746,14	\$ 37.779,87	\$ 13.386,22	\$ 35.418,05	\$ 11.809,60	\$ 33.943,83	\$ 9.447,68	\$ 31.481,51
\$ 18.995,37	\$ 47.363,82	\$ 21.414,75	\$ 43.584,78	\$ 18.995,37	\$ 41.065,36	\$ 15.116,29	\$ 37.286,29
\$ 9.447,68	\$ 11.479,81	\$ 8.030,53	\$ 10.062,65	\$ 7.085,76	\$ 9.117,89	\$ 5.668,61	\$ 7.720,73
\$ 3.149,23	\$ 4.698,49	\$ 2.676,84	\$ 4.225,11	\$ 2.361,92	\$ 3.811,18	\$ 1.889,54	\$ 3.430,80
\$ 3.149,23	\$ 3.748,09	\$ 2.676,84	\$ 3.275,71	\$ 2.361,92	\$ 2.960,78	\$ 1.889,54	\$ 2.489,40
\$ 3.149,23	\$ 11.077,47	\$ 2.676,84	\$ 10.605,08	\$ 2.361,92	\$ 10.290,16	\$ 1.889,54	\$ 9.817,78
\$ 9.447,68	\$ 17.566,42	\$ 8.030,53	\$ 16.139,27	\$ 7.085,76	\$ 15.194,50	\$ 5.668,61	\$ 13.777,35
\$ 2.099,49	\$ 7.405,43	\$ 1.784,56	\$ 7.090,61	\$ 1.574,61	\$ 6.880,56	\$ 1.259,69	\$ 6.565,64
\$ 1.049,74	\$ 2.449,34	\$ 892,28	\$ 2.297,81	\$ 787,31	\$ 2.195,91	\$ 629,85	\$ 2.029,45
\$ 1.574,61	\$ 2.067,41	\$ 1.338,42	\$ 1.831,22	\$ 1.180,96	\$ 1.875,78	\$ 944,77	\$ 1.437,86

Estrato 6		Estrato 5		Estrato 4		Estrato 3	
Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal
\$ 1.049,74	\$ 7.554,04	\$ 892,28	\$ 7.396,58	\$ 787,31	\$ 7.291,61	\$ 629,85	\$ 7.134,14
\$ 2.099,49	\$ 11.896,42	\$ 1.784,56	\$ 11.381,50	\$ 1.574,61	\$ 11.171,85	\$ 1.259,69	\$ 10.856,63
\$ 3.149,23	\$ 16.402,04	\$ 2.676,84	\$ 15.929,65	\$ 2.361,92	\$ 16.614,73	\$ 1.889,54	\$ 15.142,34
\$ 1.049,74	\$ 10.984,88	\$ 892,28	\$ 10.707,22	\$ 787,31	\$ 10.802,25	\$ 629,85	\$ 10.444,79
\$ 1.574,61	\$ 17.094,72	\$ 1.338,42	\$ 16.856,53	\$ 1.180,96	\$ 16.701,06	\$ 944,77	\$ 16.644,87
\$ 4.723,84	\$ 20.990,39	\$ 4.015,27	\$ 20.281,81	\$ 3.542,88	\$ 19.809,43	\$ 2.834,30	\$ 19.100,85
\$ 12.596,91	\$ 30.625,81	\$ 10.707,37	\$ 28.736,57	\$ 9.447,68	\$ 27.476,58	\$ 7.556,15	\$ 26.587,01
\$ 18.995,37	\$ 36.965,73	\$ 16.061,06	\$ 34.151,42	\$ 14.171,52	\$ 32.261,69	\$ 11.337,22	\$ 29.427,58
\$ 4.723,84	\$ 7.451,28	\$ 4.015,27	\$ 6.742,70	\$ 3.542,88	\$ 6.270,31	\$ 2.834,30	\$ 5.561,74
\$ 2.624,36	\$ 4.096,13	\$ 2.230,70	\$ 3.702,48	\$ 1.969,27	\$ 3.440,04	\$ 1.574,61	\$ 3.045,39
\$ 3.149,23	\$ 3.748,09	\$ 2.676,84	\$ 3.275,71	\$ 2.361,92	\$ 2.960,78	\$ 1.889,54	\$ 2.489,40
\$ 4.723,84	\$ 12.158,88	\$ 4.015,27	\$ 11.447,30	\$ 3.542,88	\$ 10.974,92	\$ 2.834,30	\$ 10.266,34
\$ 9.447,68	\$ 17.081,47	\$ 8.030,53	\$ 15.664,32	\$ 7.085,76	\$ 14.719,65	\$ 5.668,61	\$ 13.302,40
\$ 1.049,74	\$ 4.575,21	\$ 892,28	\$ 4.117,75	\$ 787,31	\$ 4.312,77	\$ 629,85	\$ 4.155,31
\$ 1.049,74	\$ 3.496,49	\$ 892,28	\$ 3.339,03	\$ 787,31	\$ 3.234,06	\$ 629,85	\$ 3.076,60
\$ 2.099,49	\$ 2.596,03	\$ 1.784,56	\$ 2.281,11	\$ 1.574,61	\$ 2.071,16	\$ 1.259,69	\$ 1.756,24

Estrato 6		Estrato 5		Estrato 4		Estrato 3	
Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal	Indirectos	Subtotal
\$ 2.099,49	\$ 10.033,09	\$ 1.784,56	\$ 9.719,18	\$ 1.574,61	\$ 9.508,21	\$ 1.259,69	\$ 9.193,29
\$ 2.624,36	\$ 12.601,65	\$ 2.230,79	\$ 12.206,00	\$ 1.969,27	\$ 11.945,57	\$ 1.574,61	\$ 11.551,81
\$ 4.190,97	\$ 17.635,69	\$ 3.589,12	\$ 17.005,84	\$ 3.149,23	\$ 16.095,95	\$ 2.519,38	\$ 15.956,10
\$ 1.574,61	\$ 11.169,56	\$ 1.338,42	\$ 10.933,36	\$ 1.180,96	\$ 10.774,90	\$ 944,77	\$ 10.536,71
\$ 2.624,36	\$ 18.445,38	\$ 2.230,70	\$ 16.053,33	\$ 1.969,27	\$ 17.779,89	\$ 1.574,61	\$ 17.397,24
\$ 6.298,46	\$ 20.563,54	\$ 5.353,69	\$ 19.618,77	\$ 4.723,84	\$ 18.986,83	\$ 3.779,07	\$ 18.044,18
\$ 14.171,42	\$ 33.871,38	\$ 12.045,85	\$ 31.795,62	\$ 10.629,64	\$ 30.521,92	\$ 8.252,73	\$ 28.262,77
\$ 18.995,37	\$ 38.891,32	\$ 16.061,06	\$ 35.857,02	\$ 14.171,82	\$ 33.871,48	\$ 11.327,21	\$ 31.133,15
\$ 12.596,91	\$ 14.989,30	\$ 10.707,37	\$ 12.095,77	\$ 9.447,68	\$ 11.836,06	\$ 7.556,15	\$ 9.945,54
\$ 3.149,23	\$ 3.749,09	\$ 2.676,86	\$ 3.275,71	\$ 2.371,81	\$ 2.960,79	\$ 1.889,54	\$ 2.389,24
\$ 3.149,23	\$ 3.749,09	\$ 2.676,84	\$ 3.275,71	\$ 2.371,82	\$ 2.960,79	\$ 1.889,54	\$ 2.489,40
\$ 6.298,46	\$ 12.782,21	\$ 5.353,69	\$ 11.837,44	\$ 4.723,84	\$ 11.207,69	\$ 3.779,07	\$ 10.262,83
\$ 6.298,46	\$ 12.780,29	\$ 5.353,69	\$ 11.835,52	\$ 4.723,84	\$ 11.205,66	\$ 3.779,07	\$ 10.260,91
\$ 1.574,61	\$ 6.192,63	\$ 1.338,42	\$ 5.945,44	\$ 1.180,96	\$ 5.788,98	\$ 944,77	\$ 6.052,79
\$ 1.574,61	\$ 6.177,97	\$ 1.338,42	\$ 5.741,78	\$ 1.180,96	\$ 5.584,31	\$ 944,77	\$ 5.749,17
\$ 7.299,49	\$ 7.299,49	\$ 1.789,26	\$ 1.789,26	\$ 1.574,61	\$ 1.574,61	\$ 1.259,69	\$ 1.259,69

GRAFICA No.1: COMPARACION TARIFAS SOAT FRENTE A COSTOS EN IPS

